



DECRETO por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
(DOF 11-08-2020)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2020

PROCESO LEGISLATIVO	
01	17-06-2020 Comisión Permanente. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de adquisición de insumos médicos. Presentada por el Dip. Mario Delgado Carrillo (MORENA). Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con opinión de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. Diario de los Debates, 17 de junio de 2020.
02	29-07-2020 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Aprobado en lo general y en lo particular, por 290 votos en pro, 71 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 29 de julio de 2020. Discusión y votación 29 de julio de 2020.
03	29-07-2020 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. NOTA: En votación económica, se autoriza la dispensa de todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato. Aprobado en lo general y en lo particular, por 56 votos en pro, 35 en contra y 1 abstención. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 29 de julio de 2020 Discusión y votación 29 de julio de 2020.
04	11-08-2020 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2020.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Erasmo González Robledo, del grupo parlamentario del Partido Morena, para presentar, a nombre del Diputado Mario Delgado Carrillo, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de adquisición de insumos médicos.

Solicito al personal técnico abra el micrófono del Diputado Erasmo González Robledo.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Presentada por el Diputado Erasmo González Robledo, a nombre del Diputado Mario Delgado Carrillo, del grupo parlamentario del Partido Morena)

El Diputado Erasmo González Robledo: Con su permiso, señora Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros Legisladores.

Hoy vengo a presentar, a nombre del grupo parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Como ustedes saben, la protección a la salud es un derecho humano reconocido en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, y en diversos instrumentos internacionales. Es responsabilidad fundamental del Estado mexicano brindar las condiciones para que todos los habitantes podamos acceder a un servicio de salud que garantice una atención integral, gratuita y de calidad para todos aquellos que lo necesiten.

Además, en la Ley General de Salud, se prevé que la atención médica, entendida como un conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, constituye una materia de salubridad general. En ese sentido, recientemente reformamos el mencionado artículo 4o. constitucional, sin embargo, la actual emergencia sanitaria nos ha dejado ver que aún se requieren ajustes a nuestra normatividad para proporcionar este servicio a la población de manera más ágil y eficiente.

El gobierno tiene la obligación de implementar las medidas idóneas que le permitan garantizar de manera efectiva la disponibilidad de medicamentos necesarios y así brindar los servicios de atención médica que requiere la población. De acuerdo con el artículo 134 constitucional, al efectuar las compras públicas el Estado debe buscar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reglamenta las acciones que deberán implementarse para cumplir el objetivo anterior. Sin embargo, hoy nos hemos enfrentado a una realidad distinta y consideramos que es necesario adecuar nuestro marco jurídico para permitir al gobierno adquirir de manera rápida, eficaz y al menor costo posible los insumos necesarios para atender las situaciones de emergencia a que se ve sujeta la población. Específicamente, observamos la necesidad que el gobierno participe en los nuevos esquemas internacionales para adquirir los insumos médicos requeridos para la prevención y atención del COVID-19, siempre respetando los principios constitucionales.

Existen organismos intergubernamentales internacionales, que ponen a disposición de sus estados miembros participantes diversos mecanismos de cooperación internacional, como por ejemplo los fondos, cuya finalidad es precisamente generar condiciones que propicien un abasto eficiente y a costos razonables de los insumos para la salud que se requieren para la prestación de los servicios de atención médica antes referidos, sin detrimento de la calidad, seguridad y eficacia.

Los organismos intergubernamentales no son los proveedores, pero son los responsables con quienes los estados miembros suscriben los acuerdos correspondientes para acceder a los insumos para la salud, haciendo que el procedimiento de compra sea diferente y específico. A pesar de la amplia vocación internacional de México, no ha sido posible participar de estos esquemas establecidos por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, ya que esta modalidad de contratación no se encuentra contemplada en nuestro orden jurídico nacional.

Por ello, se estima necesario modificar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de generar la base legal que permita acceder a los mecanismos internacionales como una opción más para la adquisición de bienes y servicios para la salud, sin detrimento de cumplir con el mandato constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En particular, se propone adicionar un párrafo quinto al artículo 1 de la citada ley, para establecer un nuevo procedimiento para la adquisición de bienes y servicios para la salud a organismos intergubernamentales internacionales.

Entre otros beneficios, se garantizaría el abasto continuo y fiable de bienes y servicios para la salud, y se proporcionarían insumos, productos relacionados con la salud que sean seguros, efectivos y de alta calidad. Compañeras y compañeros, los invito a analizar esta iniciativa y a apoyarla, pues tiene el fin último de mejorar la acción del gobierno para beneficiar a la población.

Esta disposición se traducirá directamente en una mejor atención a la salud de las mexicanas y los mexicanos e indudablemente nos ayudará a salir más rápido de las dificultades económicas y sanitarias que hoy enfrentamos.

Muchas gracias.

Iniciativa

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.**

Diputado Mario Delgado Carrillo, en mi carácter de Coordinador y a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Soberanía la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La salud, entendida como un estado de completo bienestar físico, mental y social de la población, es un valor fundamental en la vida de todo ser humano y una condición esencial para su bienestar, así como uno de los pilares en los que cualquier Estado debe sustentar su crecimiento y desarrollo.

Nuestro país reconoce en el artículo 4o, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud, mismo que tiene dentro de sus finalidades, según lo establecido en la Ley General de Salud, ordenamiento reglamentario de dicho derecho fundamental, el bienestar físico y mental de las personas, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana; así como el disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

De este modo, en la fracción II del artículo 3o de la Ley General de Salud, se prevé que la atención médica, entendida como el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, constituye una materia de salubridad general.

Al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostuvo en la tesis de jurisprudencia 1a./J. 50/2009, de rubro DERECHO A LA SALUD. SU PROTECCIÓN EN EL ARTÍCULO 271, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, que el derecho a la salud, entre varios elementos, comprende: el disfrute de servicios de salud de calidad en todas sus formas y

niveles, entendiendo calidad como la exigencia de que sean apropiados médica y científicamente, esto es, **que exista personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, y condiciones sanitarias adecuadas**¹.

En el mismo sentido, el Pleno de nuestro máximo tribunal sostuvo en la tesis de jurisprudencia P. XIX/2000, de rubro SALUD. EL DERECHO A SU PROTECCIÓN, QUE COMO GARANTÍA INDIVIDUAL CONSAGRA EL ARTÍCULO 4o. CONSTITUCIONAL, COMPRENDE LA RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS BÁSICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES Y SU SUMINISTRO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS RESPECTIVOS, que se encuentra reconocido en la Ley General de Salud, reglamentaria del derecho a la protección de la salud, el que **tal garantía comprende la recepción de los medicamentos básicos para el tratamiento de una enfermedad, como parte integrante del servicio básico de salud consistente en la atención médica**, que en su actividad curativa significa el proporcionar un tratamiento oportuno al enfermo, lo que incluye, desde luego, la aplicación de los medicamentos básicos correspondientes conforme al cuadro básico de insumos del sector salud, sin que obste a lo anterior el que los medicamentos sean recientemente descubiertos y que existan otras enfermedades que merezcan igual o mayor atención por parte del sector salud, pues éstas son cuestiones ajenas al derecho del individuo de recibir los medicamentos básicos para el tratamiento de su enfermedad, como parte integrante del derecho a la protección de la salud que se encuentra consagrado como garantía individual, y del deber de proporcionarlos por parte de las dependencias y entidades que prestan los servicios respectivos².

En este contexto, es posible advertir con claridad la obligación que el Estado tiene de implementar las medidas idóneas que le permitan garantizar de manera efectiva la disponibilidad de los medicamentos necesarios para brindar los servicios de atención médica que requiere la población, pues como lo ha señalado la Organización Mundial de la Salud, un sistema de salud que funcione debidamente tiene que posibilitar un acceso equitativo a productos médicos

¹ Novena Época, Primera Sala, Jurisprudencia, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, abril de 2009, materia administrativa, tesis: 1a./J. 50/2009, Página: 164.

² Novena Época, Pleno, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XI, marzo de 2000, materia constitucional, tesis P. XIX/2000, página 112.

esenciales, vacunas y tecnologías de calidad garantizada, seguros y costoeficaces, así como su utilización científicamente racional y costoeficaz³.

El tema no es menor, si se toma en cuenta lo expuesto en el Informe de 2012 del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, "La alianza mundial para el desarrollo: pasar de las palabras a los hechos Objetivo de Desarrollo del Milenio 8", en el que se señala que la accesibilidad y la capacidad para sufragar medicamentos esenciales en países en desarrollo han mejorado muy poco en los últimos años. Tan solo el 51,8% de los establecimientos de salud públicos y el 68,5% de los privados de estos países pueden ofrecer a sus pacientes medicamentos esenciales. Los precios de los medicamentos esenciales disponibles suelen ser varias veces superiores a los precios internacionales de referencia.⁴

A este respecto, es importante tomar en consideración, que existen organismos intergubernamentales internacionales que ponen a disposición de sus Estados Miembros participantes, diversos mecanismos de cooperación internacional cuya finalidad es precisamente generar condiciones que propicien un abasto eficiente y a costos razonables de los insumos para la salud que se requieren para la prestación de los servicios de atención médica antes referidos, **sin detrimento de la calidad, seguridad y eficacia de éstos.**

Algunos de los beneficios que otorgan los mecanismos mencionados son garantizar el suministro continuo y fiable; permitir un acceso fácil y sostenible a líneas de crédito; proporcionar insumos y productos relacionados seguros, efectivos y de alta calidad; crear economías de escala que permiten las compras a granel a un precio más bajo; apoyar a la eliminación y la reducción de las enfermedades prevenibles por vacunación; proporcionar un punto único de acceso a varios países y territorios; facilitar la planificación de la producción; así como garantizar el pago oportuno y la demanda sostenible.

Destacan en el continente americano, el Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas y el Fondo Rotatorio Regional para la adquisición de productos estratégicos en salud pública, ambos constituidos en el marco de la Organización Panamericana de la Salud.

³ <https://www.who.int/healthsystems/topics/es/>

⁴ https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/mdg8report2012_spw.pdf

El primero de ellos, como un mecanismo para el suministro de vacunas, jeringas e insumos relacionados, cuyo establecimiento data de 1977, que ha favorecido a los Estados Miembros del referido organismo internacional que se han adherido a dicho mecanismo, en la reducción de costos del suministro de los referidos bienes, al garantizar el acceso a vacunas **de alta calidad al precio más bajo**, pues al consolidar las órdenes de diversos países, se propicia una economía de escala que favorece este objetivo, ello considerando además que los insumos que se adquieren son **precalificados en todos los casos por la Organización Mundial de la Salud**, lo que asegura su calidad, seguridad y eficacia. Además, este mecanismo contempla el acceso a una línea de crédito a los países adheridos.⁵

En el caso del Fondo Rotatorio Regional para la adquisición de productos estratégicos en salud pública, éste fue establecido en el año 2000, como un mecanismo regional de cooperación técnica para compras conjuntas de medicamentos esenciales y suministros estratégicos de salud pública, que constituye un componente central de la estrategia de la Organización Panamericana de la Salud para avanzar hacia la salud universal, a través del cual, se fortalecen los sistemas de gestión de suministros estratégicos, brindando cooperación técnica para planificar la demanda, garantizar el uso racional y evitar desabastecimientos en los países de las Américas. Este mecanismo representa significativos beneficios para los estados adheridos al mismo, debido (i) a las **ventajas potenciales que derivan de la economía a escala**, pues a través de este mecanismo se consolida la demanda de múltiples países y se convoca a licitaciones internacionales (bajo las reglas del propio Fondo) para adquirir suministros de calidad asegurada y a precios bajos; (ii) la **calidad asegurada** de los insumos, ya que los productos que se adquieren a través de este mecanismo, son precalificados por la Organización Mundial de la Salud y registrados ante las autoridades reguladoras nacionales de medicamentos de referencia de la Región o evaluados a través de procesos internos para el aseguramiento de la calidad, (iii) a que **se dispone de una cuenta de capitalización que brinda créditos libres de intereses** a los países que lo necesiten, y (iv) se tiene **acceso a productos de disponibilidad limitada**, pues se pueden adquirir tratamientos de segunda línea para la tuberculosis, medicamentos para enfermedades desatendidas o antirretrovirales pediátricos y otros insumos de disponibilidad limitada.⁶

⁵ Los procedimientos operativos de este mecanismo de cooperación internacional están disponibles en la siguiente liga electrónica: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/RF-OperatingProcedures-s.pdf>

⁶ Los procedimientos para el funcionamiento de este mecanismo de cooperación internacional están disponibles en la siguiente liga electrónica:

No obstante lo anterior, en el caso de México, aún y cuando el pasado 28 de noviembre del 2019, el Secretario de Salud Jorge Alcocer Varela firmó un acuerdo de colaboración interinstitucional para su participación en los fondos mencionados, a la fecha, no es posible acceder a estos mecanismos de cooperación internacional, pues como el propio instrumento internacional referido lo reconoce, su aplicación está condicionada a la reforma que se realice a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello en virtud de que esta modalidad de contratación **no se encuentra prevista de manera expresa en nuestro orden jurídico nacional**, como a continuación se explica.

En términos de los párrafos tercero y cuarto del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las adquisiciones arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra **que realicen la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de (i) **licitaciones públicas** mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y (ii) cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

A este respecto, en el ámbito federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reglamentaria del artículo 134 Constitucional, prevé en su artículo 26, que las dependencias y entidades pueden seleccionar de entre tres tipos de procedimientos, **licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa**, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El citado precepto legal establece que, por regla general, las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones,

<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Procedimiento%20Operativos%20Fondo%20Estrategico%20-%20Junio%202010.pdf>

solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes.

De este modo, es de advertirse que, conforme a lo señalado en la referida disposición legal, así como a lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 de la misma Ley, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa, son procedimientos de contratación que pueden llevarse a cabo **por excepción** exclusivamente en los casos así autorizados en los dos últimos preceptos citados, **conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la referida Ley y su Reglamento**.

Ahora bien, para acceder a los Fondos con mecanismos de cooperación internacional, se deben suscribir acuerdos interinstitucionales con los organismos intergubernamentales internacionales en términos del artículo 2, fracción II, de la Ley Sobre la Celebración de Tratados y posteriormente, el organismo intergubernamental lleva a cabo, **conforme a su normatividad**, el procedimiento de licitación.

Cabe mencionar que, los organismos intergubernamentales no son los proveedores, sin embargo, son los responsables con quienes los Estados Miembros suscriben los acuerdos correspondientes para acceder a los insumos para la salud, haciendo que el procedimiento de compra sea **diferente y específico**. Asimismo, dichos organismos internacionales no son sujetos a la normatividad interna de cada país miembro, por lo que, éstos deben **adherirse** a los procedimientos de compra que establecen los mecanismos de cooperación internacional.

Como puede observarse, los procedimientos vigentes, al no contemplar esta modalidad para la adquisición de bienes y servicios, hacen que exista una imposibilidad jurídica de someterse a los procedimientos de compra que se establecen en los referidos mecanismos de cooperación internacional, a pesar de los beneficios tangibles que se obtienen de los mismos.

Razón por la cual, se estima que resulta de una imperiosa necesidad el modificar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de generar la base legal que permita acceder a los mecanismos internacionales, como **una opción más** para la adquisición de bienes y servicios para la salud, sin

detrimento de cumplir con el mandato constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, permita el acceder; pues la adquisición de bienes y servicios para la salud a través de los organismos intergubernamentales internacionales deberá efectuarse, siempre y cuando, el resultado de la **investigación de mercado** correspondiente justifique y asegure que dichos mecanismos efectivamente lograrán que se obtengan las mejores condiciones disponibles.

Con ello, además de asegurar que las adquisiciones cumplan con los principios constitucionales, se garantizará la participación de proveedores nacionales, toda vez que en caso de ser ellos quienes ofrezcan las mejores condiciones, las entidades y dependencias estarán obligadas a contratar sus servicios, en los términos y procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, con la reforma propuesta, México amplía las posibilidades a su disposición para adquirir los medicamentos y vacunas de alta calidad a bajo costo que necesitan los y las mexicanas y para que el derecho a la salud sea una realidad mediante el acceso universal a servicios de salud y medicamentos gratuitos con transparencia, eficiencia y calidad.

Por lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, recorriéndose los subsecuentes párrafos, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

I. a VI. ...

...

...

...

En el caso de la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud, cuando de la investigación de mercado se concluya que la licitación no es la vía idónea para asegurar al Estado las mejores condiciones conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias y entidades, previa autorización de la Secretaría por conducto de la Oficialía Mayor, podrán contratar con organismos intergubernamentales internacionales a través de los mecanismos de colaboración previamente establecidos con éstos, sujetándose para ello a las reglas y procedimientos que rigen a los mismos.

...

...

...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2020.

Dip. Mario Delgado Carrillo.

Coordinador del Grupo Parlamentario MORENA.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Diputado González Robledo. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con opinión de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 29 de julio de 2020	Sesión 1 Anexo "A"

SUMARIO

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y DISCUSIÓN

–De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

27



Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

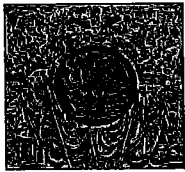
Esta Comisión, con fundamento en los artículos 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, inciso f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Iniciativa de mérito y de los trabajos previos de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", Incluye los argumentos principales de los razonamientos que tuvo el Diputado proponente para plantear la expresión Legislativa de mérito, así como la necesidad de incorporar al elenco normativo del país el proyecto de Decreto que se analiza.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de esta.

ANTECEDENTES

1. En la Sesión Plenaria celebrada en la Comisión Permanente del día 17 de junio de la presente anualidad, el Diputado Mario Delgado Carrillo, Coordinador del Grupo Parlamentario MORENA, de esta LXIV Legislatura presentó una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA**



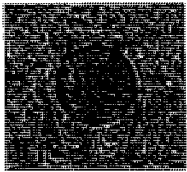
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2. En la misma fecha la multicitada Iniciativa fue turnada a esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción de esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Con fecha 22 de junio de 2020 con número de expediente No. Expediente: 0233-2CP2-20 de la Dirección General de Apoyo Parlamentario, incluyendo el correspondiente Análisis Técnico Preliminar, se notificó el turno a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 27 de marzo del año en curso, por el que se implementa el mecanismo para registro y turno de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo de las y los diputados, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país, y en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Con fecha 21 de julio de 2020 se recibieron en esta Comisión, escritos relativos a esta iniciativa, suscritos por los siguientes Diputados Integrantes de esta Comisión, mismo que fueron turnados de inmediato a todos los integrantes:
 - a. Diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez del Grupo Parlamentario de MORENA, adicionando y precisando conceptos en las consideraciones y modificando la redacción final del texto propuesto originalmente.
 - b. Diputado Juan Carlos Villareal Salazar del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, que presentó varias observaciones en el sentido de no limitarse al aspecto de salud, la certeza de armonía con Tratados Internacionales, la incidencia con la competitividad de fabricantes y proveedores nacionales, sobre la investigación de mercado, entre otros, y se consideró integrarlos al cuerpo y sentido del Dictamen y otros ya resueltos.
 - c. Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien no concuerda con la iniciativa presentada, solicita que se posponga su discusión hasta en tanto concluya el Parlamento Abierto sobre Leyes de Adquisición,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Arrendamientos, Servicios Públicos y de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas, y propone un texto alternativo de adición a la parte relativa de la iniciativa en cuestión.

- d. En el marco del Parlamento Abierto sobre Leyes de Adquisición, Arrendamientos, Servicios Públicos y de Obras Públicas y Servicios, se presentaron dos opiniones en el objeto de la iniciativa que se analiza:
- i. El Ing. Rafael Gual Cosío, Director General de la Cámara de la Industria Farmacéutica con fecha 3 de julio de 2020, donde señala riesgos de apertura de otro mecanismo de compra, privilegiar compras internacionales y aspectos de inconstitucionalidad, mismos que estimamos se resuelven en la justificación de la iniciativa y en los considerandos del decreto.
 - ii. Lic. Víctor Manuel Pérez Martínez, que se pronuncia en contra de esta forma de compras internacionales pues presenta muchos riesgos, lo cual estimamos se subsana con el cuerpo de razonamientos expuesto en las consideraciones.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

Se argumenta en la multicitada Iniciativa que la salud es entendida como un estado de completo bienestar físico, mental y social de la población, también que es un valor fundamental en la vida de todo ser humano y sobre todo que es una condición esencial para su bienestar, así como uno de los pilares en los que cualquier Estado debe sustentar su crecimiento y desarrollo.

Se refiere que nuestro país reconoce en el artículo 4o, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que:

...toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostuvo en la tesis de jurisprudencia: “que el derecho a la salud, entre varios elementos, comprende: el disfrute de servicios de salud de calidad en todas sus formas y 2 niveles, entendiendo calidad como la exigencia de que sean apropiados médica y científicamente, esto es, que exista personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, y condiciones sanitarias adecuadas¹

Abunda en el mismo sentido, que el Pleno de nuestro máximo tribunal sostuvo en la tesis de jurisprudencia, sobre el rubro Salud:

SALUD. EL DERECHO A SU PROTECCIÓN, QUE COMO GARANTÍA INDIVIDUAL CONSAGRA EL ARTÍCULO 4o. CONSTITUCIONAL, COMPRENDE LA RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS BÁSICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES Y SU SUMINISTRO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

La Ley General de Salud, reglamentaria del derecho a la protección de la salud que consagra el artículo 4o., párrafo cuarto de la Carta Magna, establece en sus artículos 2o., 23, 24, fracción I, 27, fracciones III y VIII, 28, 29 y 33, fracción II, que el derecho a la protección de la salud tiene, entre otras finalidades, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfaga las necesidades de la población; que por servicios de salud se entienden las acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad; que los servicios de salud se clasifican en tres tipos: de atención médica, de salud pública y de asistencia social; que son servicios básicos de salud, entre otros, los consistentes en: a) la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias, definiéndose a las actividades curativas como aquellas que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno; y b) la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud para cuyo efecto habrá un cuadro básico de insumos del sector salud. Deriva de lo anterior, que se encuentra reconocido en la Ley General de Salud, reglamentaria del derecho a la protección de la salud, el que tal garantía comprende la recepción de los medicamentos básicos para el tratamiento de

¹ Novena Época, Primera Sala, Jurisprudencia, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, abril de 2009, materia administrativa, tesis: 1a./J. 50/2009, Página: 164.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

una enfermedad, como parte integrante del servicio básico de salud consistente en la atención médica, que en su actividad curativa significa el proporcionar un tratamiento oportuno al enfermo, lo que incluye, desde luego, la aplicación de los medicamentos básicos correspondientes conforme al cuadro básico de insumos del sector salud, sin que obste a lo anterior el que los medicamentos sean recientemente descubiertos y que existan otras enfermedades que merezcan igual o mayor atención por parte del sector salud, pues éstas son cuestiones ajenas al derecho del individuo de recibir los medicamentos básicos para el tratamiento de su enfermedad, como parte integrante del derecho a la protección de la salud que se encuentra consagrado como garantía individual, y del deber de proporcionarlos por parte de las dependencias y entidades que prestan los servicios respectivos²

Derivado de lo anterior, el Diputado promovente, afirma que es posible advertir con claridad la obligación que el Estado tiene de implementar las medidas idóneas que le permitan garantizar de manera efectiva la disponibilidad de los medicamentos necesarios para brindar los servicios de atención médica que requiere la población, pues como lo ha señalado la Organización Mundial de la Salud, un sistema de salud que funcione debidamente tiene que posibilitar un acceso equitativo a productos médicos esenciales, vacunas y tecnologías de calidad garantizada, seguros y costo eficaces, así como su utilización científicamente racional y costo eficaz.³

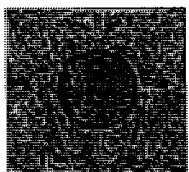
Además, se destaca en la iniciativa que el tema no es menor, si se toma en cuenta lo expuesto en el Informe de 2012 del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, "La alianza mundial para el desarrollo: pasar de las palabras a los hechos Objetivo de Desarrollo del Milenio 8", en el que se señala que la accesibilidad y la capacidad para sufragar medicamentos esenciales en países en desarrollo han mejorado muy poco en los últimos años. Tan solo el 51,8% de los establecimientos de salud públicos y el 68,5% de los privados de estos países pueden ofrecer a sus pacientes medicamentos esenciales. Los precios de los medicamentos esenciales disponibles suelen ser varias veces superiores a los precios internacionales de referencia.⁴

Es por eso que se asume la importancia de tomar en consideración, que existen organismos intergubernamentales internacionales que ponen a disposición de sus

² Novena Época, Pleno, tesis aislada, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XI, marzo de 2000, materia constitucional, tesis P. XIX/2000, página 112.

³ <https://www.who.int/healthsystems/topics/es/>

⁴ https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/mdg8report2012_spw.pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

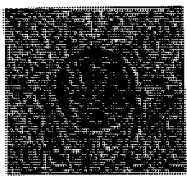
Estados Miembros participantes, diversos mecanismos de cooperación internacional cuya finalidad es precisamente generar condiciones que propicien un abasto eficiente y a costos razonables de los insumos para la salud que se requieren para la prestación de los servicios de atención médica antes referidos, **sin detrimento de la calidad, seguridad y eficacia de éstos.**

Por ello, el Diputado promovente, está convencido que algunos de los beneficios que otorgan los mecanismos mencionados son garantizar el suministro continuo y fiable; permitir un acceso fácil y sostenible a líneas de crédito; proporcionar insumos y productos relacionados seguros, efectivos y de alta calidad; crear economías de escala que permiten las compras a granel a un precio más bajo; apoyar a la eliminación y la reducción de las enfermedades prevenibles por vacunación; proporcionar un punto único de acceso a varios países y territorios; facilitar la planificación de la producción; así como garantizar el pago oportuno y la demanda sostenible.

Arguye que, en el continente americano, destacan el Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas y el Fondo Rotatorio Regional para la adquisición de productos estratégicos en salud pública, ambos constituidos en el marco de la Organización Panamericana de la Salud. El primero de ellos, como un mecanismo para el suministro de vacunas, jeringas e insumos relacionados, cuyo establecimiento data de 1977, que ha favorecido a los Estados Miembros del referido organismo internacional que se han adherido a dicho mecanismo, en la reducción de costos del suministro de los referidos bienes, al garantizar el acceso a vacunas **de alta calidad al precio más bajo**, pues al consolidar las órdenes de diversos países, se propicia una economía de escala que favorece este objetivo, ello considerando además que los insumos que se adquieren son **precalificados en todos los casos por la Organización Mundial de la Salud**, lo que asegura su calidad, seguridad y eficacia. Además, este mecanismo contempla el acceso a una línea de crédito a los países adheridos.⁵

Se expone también que, en el continente americano, destacan el Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas y el Fondo Rotatorio Regional para la adquisición de productos estratégicos en salud pública, ambos constituidos en el marco de la Organización Panamericana de la Salud. Y que El primero de ellos, como un mecanismo para el suministro de vacunas, jeringas e insumos relacionados, cuyo establecimiento data de 1977, que ha favorecido a los Estados Miembros del

⁵ Los procedimientos operativos de este mecanismo de cooperación internacional están disponibles en la siguiente liga electrónica: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/RF-OperatingProcedures-s.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

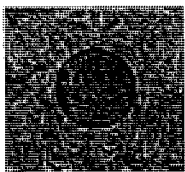
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

referido organismo internacional que se han adherido a dicho mecanismo, en la reducción de costos del suministro de los referidos bienes, al garantizar el acceso a vacunas **de alta calidad al precio más bajo**, pues al consolidar las órdenes de diversos países, se propicia una economía de escala que favorece este objetivo, ello considerando además que los insumos que se adquieren son **precalificados en todos los casos por la Organización Mundial de la Salud**, lo que asegura su calidad, seguridad y eficacia. Además, este mecanismo contempla el acceso a una línea de crédito a los países adheridos

En el caso del Fondo Rotatorio Regional para la adquisición de productos estratégicos en salud pública, éste fue establecido en el año 2000, como un mecanismo regional de cooperación técnica para compras conjuntas de medicamentos esenciales y suministros estratégicos de salud pública, que constituye un componente central de la estrategia de la Organización Panamericana de la Salud para avanzar hacia la salud universal, a través del cual, se fortalecen los sistemas de gestión de suministros estratégicos, brindando cooperación técnica para planificar la demanda, garantizar el uso racional y evitar desabastecimientos en los países de las Américas.

Este mecanismo representa significativos beneficios para los estados adheridos al mismo, debido:

- (i) a las ventajas potenciales que derivan de la economía a escala, pues a través de este mecanismo se consolida la demanda de múltiples países y se convoca a licitaciones internacionales (bajo las reglas del propio Fondo) para adquirir suministros de calidad asegurada y a precios bajos;
- (ii) la calidad asegurada de los insumos, ya que los productos que se adquieren a través de este mecanismo son precalificados por la Organización Mundial de la Salud y registrados ante las autoridades reguladoras nacionales de medicamentos de referencia de la Región o evaluados a través de procesos internos para el aseguramiento de la calidad,
- (iii) a que se dispone de una cuenta de capitalización que brinda créditos libres de intereses a los países que lo necesiten, y
- (iv) se tiene acceso a productos de disponibilidad limitada, pues se pueden adquirir tratamientos de segunda línea para la tuberculosis,



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

medicamentos para enfermedades desatendidas o antirretrovirales pediátricos y otros insumos de disponibilidad limitada⁶

Plantea de manera contundente que en el caso de México, aún y cuando el pasado 28 de noviembre del 2019, el Secretario de Salud Jorge Alcocer Varela firmó un acuerdo de colaboración interinstitucional para su participación en los fondos mencionados, en tal virtud sostiene que **a la fecha, no es posible acceder a estos mecanismos de cooperación internacional**, pues como el propio instrumento internacional referido lo reconoce, su aplicación está condicionada a la reforma que se realice a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello en virtud de que esta modalidad de contratación **no se encuentra prevista de manera expresa en nuestro orden jurídico nacional**, como a continuación se explica.

En términos de los párrafos tercero y cuarto del artículo 134 de la Carta Magna:

...

*las adquisiciones arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra **que realicen la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de*

- (i) ***licitaciones públicas** mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y*
- (ii) *cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

⁶ Los procedimientos para el funcionamiento de este mecanismo de cooperación internacional están disponibles en liga electrónica siguiente:
<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Procedimiento%20Operativos%20Fondo%20Estrategico%20-%20Junio%202010.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Adicionalmente, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reglamentaria del artículo 134 Constitucional, prevé en su artículo 26, que:

*Las dependencias y entidades pueden seleccionar de entre tres tipos de procedimientos, **licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa**, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

El citado precepto legal establece que, por regla general, las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes.

Refiere que, conforme a lo señalado en la referida disposición legal, así como a lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 de la misma Ley, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa, son procedimientos de contratación que pueden llevarse a cabo **por excepción** exclusivamente en los casos así autorizados en los dos últimos preceptos citados, **conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la referida Ley y su Reglamento.**

Advierte que, para acceder a los Fondos con mecanismos de cooperación internacional, se deben suscribir acuerdos interinstitucionales con los organismos intergubernamentales internacionales en términos del artículo 2, fracción II, de la Ley Sobre la Celebración de Tratados y posteriormente, el organismo intergubernamental lleva a cabo, **conforme a su normatividad**, el procedimiento de licitación.

Cabe mencionar que, los organismos intergubernamentales no son los proveedores, sin embargo, son los responsables con quienes los Estados Miembros suscriben los acuerdos correspondientes para acceder a los insumos para la salud, haciendo que el procedimiento de compra sea diferente y específico. Asimismo, dichos organismos internacionales no son sujetos a la normatividad interna de cada



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

país miembro, por lo que, éstos deben adherirse a los procedimientos de compra que establecen los mecanismos de cooperación internacional.

Como puede observarse, los procedimientos vigentes, al no contemplar esta modalidad para la adquisición de bienes y servicios, hacen que exista una imposibilidad jurídica de someterse a los procedimientos de compra que se establecen en los referidos mecanismos de cooperación internacional, a pesar de los beneficios tangibles que se obtienen de los mismos.

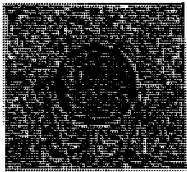
Razón por la cual, se estima que resulta de una imperiosa necesidad el modificar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de generar la base legal que permita acceder a los mecanismos internacionales, como una opción más para la adquisición de bienes y servicios para la salud, sin detrimento de cumplir con el mandato constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, permita el acceder; pues la adquisición de bienes y servicios para la salud a través de los organismos intergubernamentales internacionales deberá efectuarse, siempre y cuando; el resultado de la **investigación de mercado** correspondiente justifique y asegure que dichos mecanismos efectivamente lograrán que se obtengan las mejores condiciones disponibles.

Con ello, además de asegurar que las adquisiciones cumplan con los principios constitucionales, se garantizará la participación de proveedores nacionales, toda vez que en caso de ser ellos quienes ofrezcan las mejores condiciones, las entidades y dependencias estarán obligadas a contratar sus servicios, en los términos y procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, con la reforma propuesta, México amplía las posibilidades a su disposición para adquirir los medicamentos y vacunas de alta calidad a bajo costo que necesitan los y las mexicanas y para que el derecho a la salud sea una realidad mediante el acceso universal a servicios de salud y medicamentos gratuitos con transparencia, eficiencia y calidad.

CONSIDERACIONES.

Primera. Competencia. Que la Cámara de Diputados es competente para conocer la iniciativa, de acuerdo con lo que establece el artículo 73, fracción XXX en relación



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

con los artículos 109, primer párrafo, 110, 111 y 113 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando el trámite correspondiente con base en el artículo 158 numeral IV del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Competencia. Que esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción es competente para conocer y dictaminar los asuntos planteados en el apartado de antecedentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción II, numeral 1 del artículo 80 y la fracción I, numeral 1 del artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercera. Análisis de Constitucionalidad. Que la Constitución Política de todo Estado de Derecho es la máxima expresión jurídica que le da sustento y legitimidad a todo el orden jurídico. En dicha Carta Magna se encuentran depositadas las aspiraciones y demandas de la sociedad.

El artículo 4 de nuestra Carta Magna señala el derecho a la salud para los mexicanos:

“ ...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”

Como se advierte del precepto transcrito se determina que toda persona (humana), tiene derecho a la protección de la salud, por lo tanto, a *contrario sensu*, el Estado tiene la obligación ineludible de propiciar y proteger la salud de los gobernados. Lo anterior se concreta a través de un sistema de salud, mismo que tendrá por orientación el bienestar social.

Adicionalmente la sociedad anhela instituciones fuertes, que brinden seguridad y armonía social, pero que también tengan la sensibilidad y voluntad política para



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXXIII LEGISLATIVA

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

interpretar en su justa dimensión las necesidades del pueblo, propiciando su satisfacción y con ello protegerlo.

Desde luego sostenemos la tesis que cuando un país tenga la capacidad operativa de dar cobertura total o plena a los servicios sanitarios que requiere el sector social se inhibirán y neutralizarán por antonomasia las desigualdades sociales.

Por su parte el artículo 134 de nuestra Carta Magna señala:

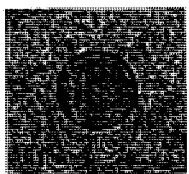
“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

...

...

...

...

Ahora bien, con base en lo anterior, el párrafo que se propone añadir claramente señala que la licitación seguirá siendo el procedimiento que debe agotarse por regla general y sólo en caso de que la investigación de mercado concluya que dicho procedimiento no es la vía idónea para asegurar las mejores condiciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se podrán comprar los insumos con los Organismos Intergubernamentales Internacionales conforme a los mecanismos previamente establecidos con estos. Es decir, el nuevo procedimiento será un procedimiento de excepción, tal y como lo contempla el texto Constitucional antes transcrito, especialmente en el párrafo cuarto.

De igual forma, conforme ya establecido en las leyes y reglamentos de la materia, se realizan las prácticas de rendición de cuentas que se establecen en el párrafo segundo de este ordenamiento constitucional.

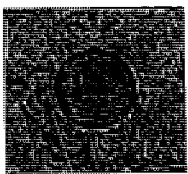
Como podemos observar la propuesta planteada por el Diputado Mario Delgado Carrillo, Coordinador del Grupo Parlamentario MORENA de esta LXIV Legislatura, es constitucional toda vez que guarda congruencia con nuestra carta magna y busca maximizar los derechos de los mexicanos y las mexicanas.

Cuarta. Que un fenómeno de salud humana, inesperado e imprevisible, se presentó en el mundo y en México en el año 2020: el COVID-19.

Co rona. Vi rus. D isease (enfermedad en inglés) y apareció en el año 2019.

También se conoce como: SARS-CoV-2 (Síndrome Respiratorio Agudo Severo) pues es el segundo que se presenta en el mundo.

El director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, declaró el 11 de marzo de 2020:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“La OMS ha evaluado este brote durante los últimos días y estamos profundamente preocupados, tanto por los niveles alarmantes de propagación y gravedad, como por los niveles alarmantes de inacción...

Es por ello que hemos decidido decretar el estado de pandemia...

Esta no es solo una crisis de salud pública, es una crisis que afectará a todos los sectores, por lo que cada sector y cada individuo deben participar en la lucha...”⁷

El 13 de julio de 2020, el mismo director general de la OMS, declara:

“El virus sigue siendo el enemigo público número uno, pero las acciones de muchos gobiernos y ciudadanos no son consecuentes...

Todos tenemos la esperanza de que haya una vacuna eficaz, pero debemos centrarnos en utilizar las herramientas que tenemos ahora para suprimir la transmisión y salvar vidas...

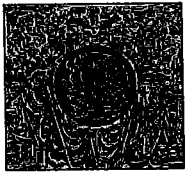
Debemos llegar a una situación sostenible en la que tengamos un control adecuado de este virus sin necesidad de detener nuestras vidas por completo, sin tener que ir dando tumbos de un confinamiento al siguiente; las repercusiones de esta situación son enormemente perjudiciales para las sociedades...

En general, no estábamos preparados, pero debemos usar todas las herramientas a nuestro alcance para controlar esta pandemia. Y tenemos que hacerlo ahora mismo...”⁸

Hoy, (15 de julio de 2020) este es el balance general mundial del coronavirus:

⁷ <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020> (Negritas nuestras)

⁸ <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---13-july-2020> (Negritas nuestras)

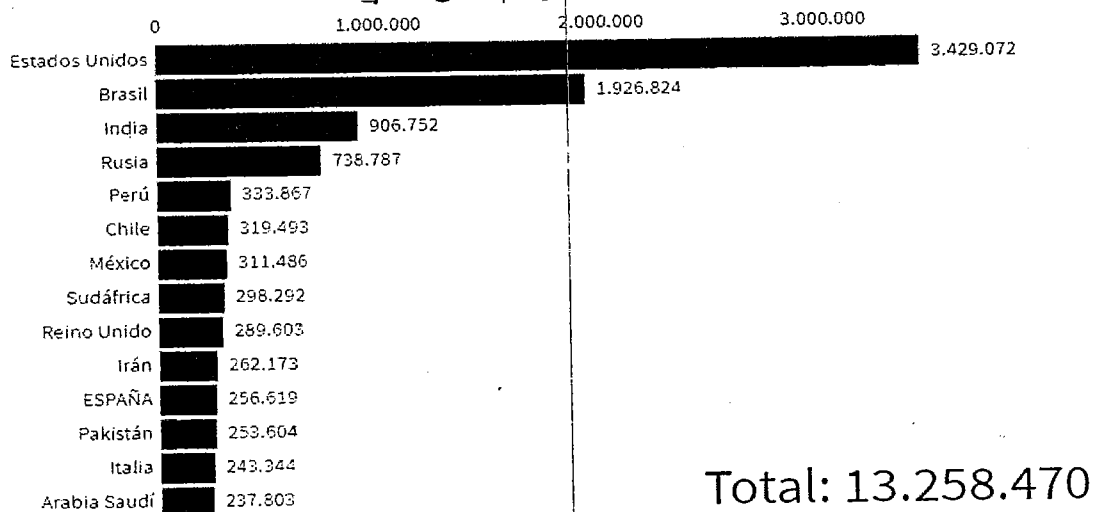


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

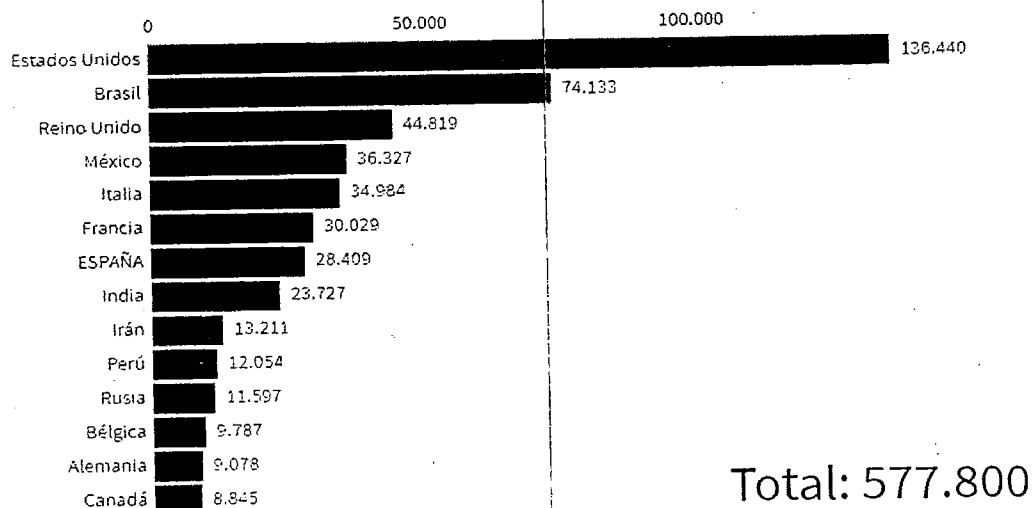
Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Más de 13,2 millones de casos de contagio registrados, más de 577.000 muertos registrados en todo el mundo, y estos son los países con mayores contagios y con mayores defunciones:⁹



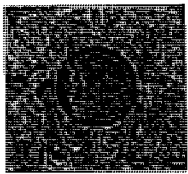
FUENTE: Elaboración propia, OMS, JHU CSSE



FUENTE: Elaboración propia, OMS, JHU CSSE

Quinta. Que, en el caso de nuestro país, México, el primer caso de Coronavirus se detectó el 1 de marzo y el primer fallecimiento por esta enfermedad el 18 de marzo

⁹ <https://www.rtve.es/noticias/20200715/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

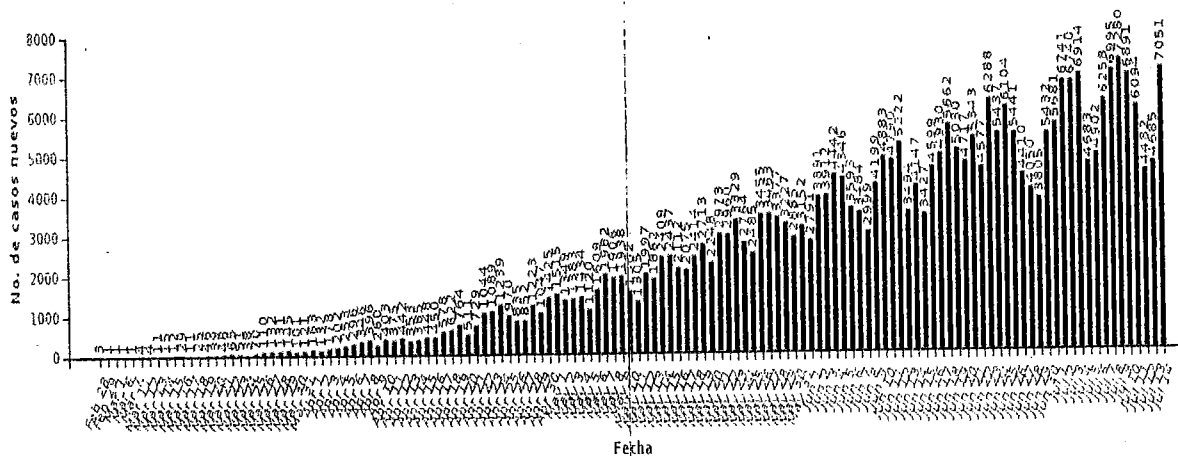
Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

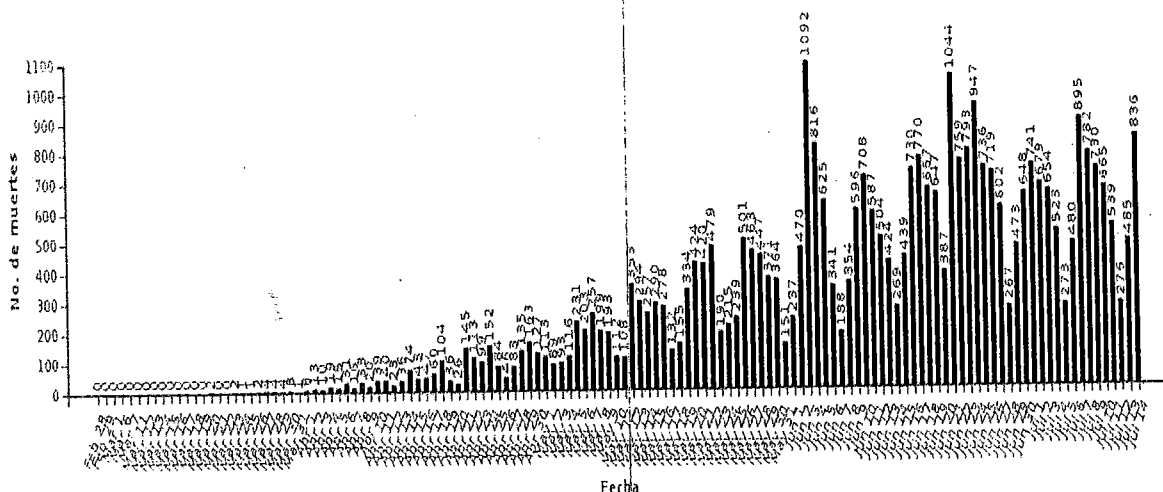
de 2020. Los contagios registrados sumaron 311,846 y las defunciones registradas 36,327, conforme el reporte de los gráficos anteriores.

Las gráficas siguientes muestran las tendencias en ambos aspectos desde hace 4 meses y medio.¹⁰

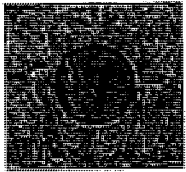
Contagios diarios registrados



Defunciones diarias registradas



¹⁰https://es.wikipedia.org/wiki/Pandemia_de_enfermedad_por_coronavirus_de_2020_en_México



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

De acuerdo con las estadísticas precedentes, se aprecian altibajos, pero tendencialmente aun es creciente, o en el mejor de los casos, muy incierta y errática. No obstante, las autoridades sanitarias del país han declarado en estos días, que la gravedad de la pandemia se extenderá por lo menos hasta octubre del presente año, por lo que en materia de salud se requiere de mayores opciones e instrumentos para afrontarla.

Sexta. Que esta Comisión considera que la adición que se plantea **es muy oportuna y urgente** puesto que, como expone, es una opción más para enfrentar con mayores posibilidades de éxito ante la pandemia en tanto se genera "la cura o vacuna" y, en su caso, para adquirirla.

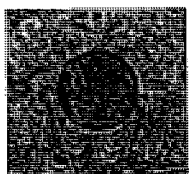
Pero, sobre todo, se propicia, con el mecanismo de las "licitaciones internacionales, adquirir suministros de calidad asegurada y a precios bajos", bajo la supervisión de la Organización Mundial de la Salud y registrados ante las autoridades reguladoras nacionales de medicamentos de referencia de la Región o evaluados a través de procesos internos para el aseguramiento de la calidad, y así contribuir a la preservación de la vida de las familias mexicanas.

Si bien la emergencia sanitaria genera un imperativo para otro mecanismo de adquisición de suministros para la salud, da lugar a encontrar una solución más eficaz al desabasto acumulado de diversos insumos para la salud pública de manera permanente y no solo en condiciones de emergencia, para dar cumplimiento al artículo 4º. Constitucional y garantizar atención integral y gratuita de las personas que no cuentan con seguridad social.

Es importante igualmente que, al contar con esta opción de compra internacional, nuestra legislación contempla la prevención de los riesgos sanitarios.

En el caso de los fondos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), los insumos son precalificados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y deben cumplir con los criterios de calidad mínimos de conformidad con las normas internacionales. La OPS solicita los certificados de buenas prácticas de fabricación, los sistemas de calidad, los protocolos de producción y control de calidad y el certificado de esterilidad. Se realizan pruebas aleatorias en un laboratorio de referencia de algunas muestras seleccionadas para comprobar el cumplimiento de las normas¹¹.

¹¹ file:///Users/MB/Downloads/RF-OperatingProcedures-s%20(5).pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Además, al igual que los medicamentos de proveedores nacionales, **deben cumplir con los requisitos sanitarios establecidos en nuestra legislación.**

Al respecto, el artículo 222 de la Ley General de Salud establece que:

“La Secretaría de Salud sólo concederá la autorización correspondiente a los medicamentos, cuando se demuestre que éstos, sus procesos de producción y las sustancias que contengan reúnan las características de seguridad, eficacia y calidad exigidas...”

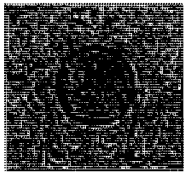
Adicionalmente, el artículo 195 de la Ley General de Salud establece que todos los medicamentos estarán normados por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, un documento donde se consignan los métodos generales de análisis y los requisitos sobre la identidad, pureza y calidad que garantice que los fármacos, aditivos, medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos sean funcionales, eficaces y seguros, de acuerdo con las características propias del país.

Por su parte, el Reglamento de Insumos para la Salud¹² establece en sus artículos 161 bis, 167 y 170 que la Secretaría de Salud podrá emitir disposiciones de carácter general para reconocer los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por las autoridades sanitarias del país de origen, así como los requisitos para obtener los registros sanitarios correspondientes en México.

Ahora bien, el 29 de marzo del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se **reconocen como equivalentes a los requisitos** establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169 y 170 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud, en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, **los requisitos solicitados, pruebas y procedimientos de evaluación realizados a través del Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud**¹³.

¹² Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88318.pdf>

¹³ Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555923&fecha=29/03/2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No obstante, aún con el acuerdo anterior **no se exime a los medicamentos de los Organismos Internacionales Intergubernamentales a que demuestren la identidad y pureza de sus componentes**, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, la estabilidad del producto terminado, en cumplimiento a las normas correspondientes, y la eficacia terapéutica y seguridad, de acuerdo con la Información Técnica que corresponda.

Séptima. Tratados Internacionales. Que la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 derivó en que los Tratados Internacionales signados por el Estado Mexicano, tuvieran por efecto obligar a nuestro país a darle fiel cumplimiento al principio "*pacta sunt servanda*". Es importante resaltar que México fue uno de los 189 países que suscribió la Declaración del Milenio, en septiembre de 2000, en el marco de la Cumbre del Milenio.

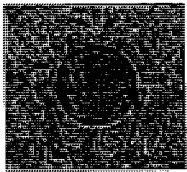
Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1966, dispone el derecho a la salud física y mental al más alto nivel posible y las acciones que un Estado debe llevar a la práctica para lograr su realización. Dichas acciones consisten en la reducción de la mortalidad y mortalidad infantil, el mejoramiento de la higiene en el trabajo, **el tratamiento de las enfermedades epidémicas y la incansable tarea de que todos los individuos cuenten con asistencia médica.**

Estos tratados rigen en territorio nacional por lo tanto forman parte del derecho interno, imponiendo a nuestro país la obligación de legislar lo omitido en materia de derechos humanos, es decir tienen que empatarse ambas legislaciones para hacer posible el respeto y el cumplimiento progresivo de los derechos humanos, dentro de los cuales se encuentra el derecho humano a la salud.

Asimismo, cabe resaltar que nuestro país ha suscrito diversos Tratados de Libre Comercio, los cuales contemplan apartados sobre Compras del Sector Público, aplicables al sector salud, privilegiando la licitación pública, y de manera extraordinaria los procedimientos de excepción.

Por lo que, **se debe observar lo dispuesto en ellos**, tal y como lo dispone el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

"Artículo 4.- La aplicación de esta ley es sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados."



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En ese sentido, queda claro que, con la inclusión de un nuevo procedimiento de excepción para la adquisición de bienes o servicios para la salud, tampoco se violan los acuerdos comerciales suscritos por México, pues se insiste, el párrafo que se propone añadir claramente señala que la licitación seguirá siendo el procedimiento que debe agotarse por regla general.

Por otro lado, cabe mencionar que, un sistema jurídico es reconocido como el conjunto de normas jurídicas objetivas vigentes en determinado lugar y época, y que el Estado crea con objeto de regular la conducta o el comportamiento de los gobernados.

Es así como, cada país cuenta con su propio sistema jurídico y su manera de considerar las leyes, las costumbres y la jurisprudencia.

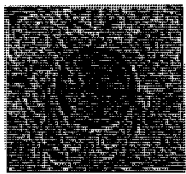
En el caso del sistema jurídico mexicano la totalidad de leyes que lo conforman son emitidas por autoridades nacionales competentes que se correlacionan a partir de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Por lo anterior, para determinar el sentido de pertenencia de una norma al sistema jurídico mexicano y por lo tanto su validez, se debe analizar si la misma fue emitida por una autoridad con competencia para hacerlo y de conformidad con el procedimiento establecido para los efectos en normas de mayor jerarquía, así como si su contenido se ajusta a lo establecido por éstas.

En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora no considera viable que, para el caso de la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud, el mecanismo de excepción que se pretende establecer mandate que para dichos efectos se cumpla con las reglas y procedimientos que rigen a los organismos internacionales.

Toda vez que, las reglas y procedimientos del funcionamiento de los organismos internacionales al no ser emitidos de conformidad con lo establecido en las normas mexicanas y por autoridades nacionales, serían contrarios al Estado de derecho democrático y a la facultad legislativa que tienen las autoridades mexicanas para modificar las normas de acuerdo con las necesidades cambiantes de la sociedad y de la realidad.

En tal sentido, esta dictaminadora reconoce y valora el interés del proponente, y para dar mayor certeza y seguridad jurídica, se propone la siguiente modificación:



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TEXTO DE LA INICIATIVA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 1. ... I. a VI. En el caso de la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud, cuando de la investigación de mercado se concluya que la licitación no es la vía idónea para asegurar al Estado las mejores condiciones conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias y entidades, previa autorización de la Secretaría por conducto de la Oficialía Mayor, podrán contratar con organismos intergubernamentales internacionales a través de los mecanismos de colaboración previamente establecidos con éstos, sujetándose para ello a las reglas y procedimientos que rigen a los mismos. 	Artículo 1. ... I. a VI. En el caso de la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud, cuando de la investigación de mercado se concluya que la licitación no es la vía idónea para asegurar al Estado las mejores condiciones conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias y entidades, previa autorización de la Secretaría por conducto de la Oficialía Mayor, podrán contratar con organismos intergubernamentales internacionales a través de los mecanismos de colaboración establecidos con éstos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXCELENCIA

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Cabe destacar que, con la modificación que se propone, la forma de adquisición quedaría regulada en sus alcances esperados y estaría sujeta al sistema jurídico mexicano, al establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Oficialía Mayor, sea la autoridad competente en la materia que autorice el mecanismo de excepción para realizar este tipo de contrataciones.

Lo anterior, siempre y cuando de la investigación de mercado se concluya que el procedimiento de licitación establecido en la ley de la materia no es la vía idónea para asegurar la administración de los recursos federales bajo los principios establecidos en el artículo 134 constitucional.

Octava. Esta Comisión concluye que, del análisis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se encuentra dentro de los procedimientos vigentes, la modalidad para la adquisición de bienes y servicios bajo las condiciones de los Fondo Internacionales planteados en la iniciativa.

Esta ausencia genera una imposibilidad jurídica de someterse a los procedimientos de compra que se establecen en los referidos mecanismos de cooperación internacional, a pesar de los beneficios tangibles que se obtienen de los mismos.

Por lo tanto, estimamos que resulta de una imperiosa necesidad el modificar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de generar la base legal que permita acceder a los mecanismos internacionales.

Con esta modificación permitimos una opción más para la adquisición de bienes y servicios para la salud, sin detrimento de cumplir con el mandato constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Además, se permite al Estado, acceder a bienes y servicios para la salud a través de los organismos intergubernamentales internacionales.

Adicionalmente se impone un candado que combate la corrupción toda vez que dichas adquisiciones deberán efectuarse, siempre y cuando exista una investigación de mercado que justifique y asegure las mejores condiciones disponibles.

Es justamente, la investigación de mercado la que señalará si es más conveniente comprar los bienes o servicios con Organismos Internacionales Intergubernamentales o con fabricantes y proveedores nacionales. Evidentemente considerando los costos de importación, logística, intermediación, etc.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La **investigación de mercado se encuentra regulada** en los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en la Iniciativa propuesta se hace énfasis en que la metodología sea conforme al Reglamento y los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo tanto, la investigación de mercado **no será discrecional**, debe realizarse conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en otras palabras, debe cumplir con los mismos requisitos que se exigen actualmente para las compras nacionales. **Tampoco hay un trato inequitativo**, y los procedimientos de fiscalización podrán verificar perfectamente que la compra se haya efectuado de acuerdo con la Ley, esto es, que efectivamente se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

Ya también nuestras leyes contemplan que en caso de que la investigación de mercado sea manipulada se tendrán que aplicar las sanciones correspondientes.

Por su parte el artículo 2º de la Ley Sobre la Celebración de Tratados establece la vía legal para para que las entidades públicas pueda celebrar acuerdos interinstitucionales con organismos públicos de otras latitudes, entonces contamos con el sustento jurídico que imprime legitimidad a la propuesta de adición, aunado a lo anterior vigoriza a la unidad legislativa planteada la crisis sanitaria que estamos experimentando en el país, por lo que esta Comisión que Dictamina considera viable, oportuna y necesaria la el proyecto de ley que se analiza.

Resolver sobre esta adición, principalmente por la emergencia sanitaria, no cancela el Parlamento Abierto sobre reformas, adiciones y derogaciones de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que hemos emprendido, y que ha generado amplias expectativas nacionales, tanto por los procedimientos de compras y contrataciones, los contratos, la transparencia, la solución de litigios, que se plantean para el sector público, como para la diversa gama de proveedores y contratistas para este sector en todo el territorio nacional.

Hemos de abundar al respecto que el Foro 1 del Parlamento Abierto que estamos desarrollando, se trató sobre la Importancia de las Reformas, Objeto y Sujetos de la Ley y Procedimientos de contratación, contando con la participación de un representante de la Organización Panamericana de la Salud con comentarios positivos, así como la representante de la COFECE de colocar en el mismo nivel la posibilidad de la licitación internacional o una licitación nacional dependiendo la estructura del mercado.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La amplitud de las reformas propuestas constituye un factor estratégico para el desarrollo del país y, por ello mismo, se están escuchando todas las propuestas para articular con más tiempo y en forma una reforma integral en la materia. Pero es necesario atender lo prioritario, sin menoscabo de avanzar en lo importante.

Novena. Que la multicitada iniciativa también cuenta con controles por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores tal y como los dispone el artículo 7º de la Ley de Sobre la Celebración de Tratados que impone la obligación a las dependencias u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal que realice un Acuerdo Interinstitucional a mantener informada a la Secretaría aludida acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretenda celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales tal y como se puede advertir:

“Las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal deberán mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. La Secretaría deberá formular el dictamen correspondiente acerca de la procedencia de suscribirlo y, en su caso, lo inscribirá en el Registro respectivo.”

Décima. Que con la adición de este instrumento de contratación internacional permite al Estado Mexicano, contar de inmediato con otro elemento valioso para afrontar esta situación de emergencia sanitaria, permite aplicar recursos de la manera más expedita posible, se transparenta el ejercicio de estos y se coadyuva a evitar el cohecho y la corrupción, aún en condiciones de emergencia.

De esta forma, esta modificación a la legislación vigente se inscribe en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que corresponde al objetivo número 16 respecto a la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, especialmente en lo que corresponde a los siguientes objetivos específicos:

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas,

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Décima Primera. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, párrafos tercero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que:

"...Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.

El Ejecutivo Federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión ...".

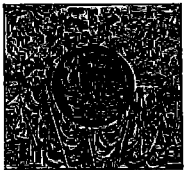
Derivado de lo anterior esta Comisión advierte que no existen modificaciones al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 toda vez que la modificación no contiene la creación de nuevos programas, nueva estructura o gastos adicionales. Por el contrario, la modificación busca mejorar las condiciones de compra para garantizar el derecho a la salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que suscriben el presente dictamen, consideran que es de aprobarse la iniciativa que nos convoca, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Único. Se adiciona un párrafo quinto al artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 1. ...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA INICIATIVA CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN
PÁRRAFO QUINTO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, AL
ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

I. a VI. ...

...

...

...

En el caso de la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud, cuando de la investigación de mercado se concluya que la licitación no es la vía idónea para asegurar al Estado las mejores condiciones conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias y entidades, previa autorización de la Secretaría por conducto de la Oficialía Mayor, podrán contratar con organismos intergubernamentales internacionales a través de los mecanismos de colaboración previamente establecidos con éstos.

...

...

...

TRANSITORIO

Único. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de julio de 2020.

29-07-2020

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 290 votos en pro, 71 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 29 de julio de 2020.

Discusión y votación 29 de julio de 2020.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 29 de julio de 2020

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.”

Tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Óscar González Yáñez, para fundamentar el dictamen.

El diputado Óscar González Yáñez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Óscar González Yáñez: Primero quiero hacer una disculpa a todos los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por no haber sido, haberse tratado de manera exhaustiva, como a muchos grupos parlamentarios les hubiera gustado, e incluso me permito decir que comparto muchas de sus opiniones de muchos de mis compañeros, pero también les pido la comprensión suficiente para entender que estamos en una situación, gracias a esta pandemia, de excepción, y que tenemos que atender y dotar de los instrumentos necesarios al Ejecutivo para atender esta pandemia en favor de la población. Por eso hago esta observación, y a todos los integrantes de la Comisión les pido una disculpa en ese sentido.

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada para un estudio y análisis y el dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta comisión, con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, inciso f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción I, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de la Diputados.

Habiendo analizado el contenido en la iniciativa de diferentes referencias, se somete a consideración de la honorable asamblea el presente dictamen, basándose en lo siguiente:

Artículo 1. Es la adición de un párrafo a la Ley de Adquisiciones.

En el caso de la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud, cuando de la investigación de mercado se concluya que la licitación no es la vía idónea para asegurar al Estado de las mejores condiciones conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las

dependencias y entidades, previa autorización de la Secretaría por conducto de la Oficialía Mayor de Hacienda, podrán contratar con organismos intergubernamentales internacionales a través de los mecanismos de colaboración previamente establecidos con estos.

La idea central es dotar al Ejecutivo de los instrumentos necesarios para que puedan comprar medicamentos fuera de nuestro país, cosa que en este momento no se permitía.

Con esto rompemos un monopolio de medicamentos en nuestro país. Sé que muchos empresarios de la industria farmacéutica, de las medicinas, han hecho comentarios en diversos medios de comunicación planteando su desacuerdo con esta iniciativa.

Pero también lo cierto es que la mayoría de los empresarios de la medicina ni son pobres y han ganado una cantidad muy grande de dinero con estas compras.

Pero si por otro lado, o yo les preguntaría: ¿ustedes conocen a un empresario de la medicina pobre? Lo que sí hay, es millones de pobres en México que no tienen la medicina para ser atendidos, y la idea es dotar a esos mexicanos de la medicina que requieren para atender esta emergencia; dotar al Ejecutivo para que pueda atender con suficiencia la atención médica que requiere la emergencia. Eso es lo que estamos haciendo, y es una oportunidad también para los empresarios de la industria farmacéutica a que se pongan a tono a lo que pueden vender dentro de nuestro país.

Ojo, esta iniciativa no dice: deberá el Ejecutivo comprar fuera. Dice: podrá. En consecuencia, podrá comprar afuera y puede comprar adentro. La idea es dotar de un instrumento más amplio al Ejecutivo, que le permita tener todos los medicamentos necesarios para poder enfrentar esta pandemia, esta pandemia que aqueja a todos los mexicanos.

Esa es la idea central. Yo entiendo que muchos compañeros están de acuerdo o no en esta forma. Yo les insistiría, sí, probablemente se pudo haber hecho de otra manera, pero la emergencia lo requiere de esta manera porque muchos mexicanos ahora van a una farmacia y no encuentran medicamentos o los encuentran muy caros y las demás dependencias apenas tienen la suficiencia para atenderlo. La idea central, compañeros, es que el gobierno cumpla su tarea de atender la salud de todos los mexicanos y esa es la idea de poder hacer este dictamen.

Nosotros estamos en la comisión haciendo un proyecto integral, que se los vamos a presentar en septiembre, cuando ya tengamos periodo ordinario, pero en este momento, compañeros, necesitamos este espacio que nos permita atender esta emergencia.

Por eso, les pedimos a todos ustedes su comprensión para dotar al Ejecutivo de esta facultad que permita sacar de esa incertidumbre que están muchos, muchos mexicanos de nuestro país y que a los empresarios mexicanos de la industria farmacéutica, con mucho cariño y respeto, no nos vengán a decir que van a perder muchos empleos y demás, porque lo único que eran, eran intermediarios de laboratorios del exterior y que se los vendían al gobierno mexicano.

Hoy rompemos ese monopolio y dotamos al Ejecutivo de esta facultad. Yo les insistiría, no hay empresarios pobres de la medicina en nuestro país, pero sí hay millones de pobres en nuestro país que requieren de un medicamento para atender esta pandemia.

Es una situación de excepción, no es la regla, también hay que decirlo como es, y, recalco, el gobierno federal podrá, no deberá, podrá adquirir medicamentos fuera de nuestro país; en consecuencia, lo puede hacer fuera y dentro, donde encuentre los medicamentos necesarios, en calidad, cantidad y tiempo, para poderlo hacer. Con esto también estamos calculando que podemos tener un ahorro muy importante.

Finalizo, una vez más, agradeciendo a todos los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción su comprensión, independientemente que estemos de acuerdo o no, pero sí su comprensión para atender esta emergencia, no es el carácter de un país democrático hacer las cosas así.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Óscar González Yáñez: Pero sí la emergencia lo requiere de esa manera y por eso agradezco la comprensión de todos los grupos parlamentarios para atender esta situación. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para fijar postura, el diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: También solicito tolerancia en el tiempo, toda vez que quiero en este mismo acto presentar también dos reservas.

Para nadie es ajeno reconocer que desde hace años el sector salud está en crisis, misma que se asentó ante la situación que enfrentamos en el país generada por la rápida propagación de la pandemia del coronavirus, Covid-19.

La lógica nos indica que la prioridad debe ser garantizar los recursos humanos, servicios, insumos y... médicas necesarias para la atención expedita y de calidad que requerimos como sociedad.

Sin embargo, la verdad parece ser otra. Con el dictamen en estudio se enaltece a los intereses económicos y políticos, alejándose de la transparencia y acercándose a un mecanismo que soslaya la corrupción.

Se evidencia una vez más que fue real, que les cayó como anillo al dedo la pandemia. Con el dictamen que se está por aprobar, se acentúa la corrupción en tiempos de crisis, se deja claro que hay quienes buscan sacar provecho de la adversidad en salud que atravesamos más de 127 millones de mexicanos.

En el Grupo Parlamentario del PRD estamos a favor de la salud, de la transparencia, de la verdad, no podemos, a través de este dictamen, dar un golpe a la sociedad otorgando un cheque en blanco para la adquisición de insumos y servicios médicos, sin reglas claras, sin garantía de calidad para la atención médica y dañamos más la economía nacional.

Dejar que las adquisiciones, a través de organismos intergubernamentales internacionales, sea de manera directa y sin licitación es un error. La misma ONU, en su guía sobre anticorrupción en la contratación pública y la gestión de las finanzas públicas, lo reconoce al manifestar que aproximadamente entre el 10 y el 25 por ciento de todo el dinero gastado en adquisiciones a nivel mundial se pierde en corrupción.

En el PRD sostenemos que en época de emergencia y crisis se debe garantizar el acceso a medicamentos, insumos, personal médico y equipo de protección para ellos, así como vacunas, que podrían salvar vidas por encima de los intereses corporativos, en lo que se está cayendo.

Hoy se pretende ampliar de manera indeterminada los supuestos de excepción a la licitación pública, lo que representa una amplia discrecionalidad e impide garantizar los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Lo señalamos con énfasis, se está mintiendo al decir que se busca acceder al mercado internacional en materia de salud, que ofrecen los organismos intergubernamentales en los casos fortuitos o de fuerza mayor.

Por el contrario, se incrementan los supuestos para la adjudicación directa, que ha sido la constante durante esta administración. Se anulan los mecanismos de verificación y vigilancia, se daña a los emprendedores nacionales y la economía de escala.

El propósito real es tener manga ancha para las compras en el mercado internacional, bajo esquemas de nula transparencia, proyectos contrarios a la soberanía nacional y con grandes tintes de corrupción.

Exceptuar la licitación a organismos intergubernamentales internacionales, es promover compras públicas irregulares y extender la opacidad. Alienta que dejen de cumplirse las normas y principios básicos de legalidad y, sobre todo, nulifica la rendición de cuentas a la ciudadanía.

De igual forma, se aleja del artículo 134 constitucional, al no seguir los principios rectores de transparencia, competencia, no discriminación, eficiencia y economía, objetividad, ampliación de la ley, responsabilidad, capacidad y profesionalismo.

Es reprochable que se esté aprobando efectuar adquisiciones de manera opaca. Con este dictamen se extenderá en terreno fértil la corrupción.

Reservas. Esta iniciativa que hoy se está aprobando, sin duda alguna va en detrimento de la industria farmacéutica y de insumos médicos del país. Una industria que tiene más de 900 mil empleos directos e indirectos, y que depende hasta de un 50 por ciento de las compras gubernamentales. Es por ello que en el Grupo Parlamentario del PRD hemos decidido presentar dos reservas.

La primera es para que se exceptúe la licitación con organismos intergubernamentales internacionales, en los casos en que las autoridades de salud determinen se está en presencia de una emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor. Así como que toda adjudicación o ya de licitación debe forzosamente y sin mediar petición alguna incorporarse a la plataforma del sistema nacional anticorrupción.

Por último, proponemos que el gobierno mexicano vincule a la industria con los organismos intergubernamentales para que puedan concursar de las compras internacionales mediante ellos, para darles la capacidad de competir con el mundo, ya que el grupo mayoritario ha fallado en darle seriedad a la iniciativa del... a la industria mexicana.

No podemos más que pedir su apoyo, aunque sea solo de esa manera, en un sector que representa el 1.8 por ciento del PIB y que consideramos es estratégico. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Muchas gracias, buenas tardes. Con su venia, señora presidenta.

Sin duda alguna, el estar el día de hoy aquí es un acto de responsabilidad, de compromiso, pero también de oportunidad. Oportunidad de contribuir en mejorar las condiciones de nuestro país en esta crisis ante esta pandemia. Mi saludo y reconocimiento a las compañeras, a los compañeros diputados que se encuentran el día de hoy en esta sesión.

En una democracia, el quehacer legislativo tiene la indeclinable responsabilidad de crear y de perfeccionar el marco legal y vaya que el día de hoy una de estas propuestas es precisamente el decreto de la Ley de Adquisiciones, que permita al gobierno contar con las mejores condiciones para dar cumplimiento a sus responsabilidades.

Hoy la pandemia que enfrentamos nos demanda de esta responsabilidad de las y los diputados. Nos demanda también de la sensibilidad para atender lo más importante, que es precisamente esta crisis de salud.

En un contexto en el que, desafortunadamente, en nuestro país, en nuestro querido México, se tienen más de 400 mil casos confirmados de Covid-19 y que, lamentablemente, han muerto más de 45 mil mexicanos, según cifras oficiales. En este escenario, compañeras y compañeros diputados, México requiere del marco legal para poder adquirir medicamentos a través de organismos internacionales.

No obstante que el pasado 29 de marzo del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se reconoce como equivalente a los requisitos establecidos en el artículo 161 Bis, 167, 169 y 170 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Cofepris para el otorgamiento de registro sanitarios de los insumos para la salud que se refiere al artículo 2o, fracción XIV, XV, inciso B y C, y 166 fracciones II y III del Reglamento de Insumos para la Salud en relación a los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud.

Los requisitos solicitados, pruebas y procedimientos de evaluación realizados a través del Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud.

Aun con lo anterior, a la fecha no se puede acceder a estos mecanismos de cooperación internacional, pues como el acuerdo internacional referido lo reconoce, su aplicación está condicionada a la reforma que se realice a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que esta modalidad de contratación no se encuentra prevista actualmente de manera expresa en el marco normativo. Es decir, no se exige a los medicamentos de los organismos internacionales, intergubernamentales a que demuestran la integridad y pureza de sus componentes.

Hoy, con el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones se genera la excepción dada la emergencia nacional por la epidemia del Covid-19. Esto quiere decir que representa una porción más para la adquisición de medicamentos cumpliendo con el artículo 134 constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, a financiamiento y a oportunidad.

Por eso, compañeros, compañeras, amigas y amigos de Cepal, estamos convencidos de la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta por parte del gobierno ante el gran problema de la grave crisis que vivimos en el mundo, particularmente en México, que es la crisis de salud provocada por el Covid y si a eso le sumamos la crisis económica, pues yo creo que sí es un acto de reflexión para que el gobierno de la república tenga los elementos, el marco jurídico y eso posibilite la respuesta más pronta y efectiva para que se pueda evitar el que muchas familias, miles de mexicanas y mexicanos sigan falleciendo. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Carolina García Aguilar: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Carolina García Aguilar: Compañeras y compañeros legisladores, hoy nos reunimos para discutir un dictamen de amplia relevancia, pues de él dependen la salud de las y los mexicanos y la correcta aplicación del gasto del dinero de nuestra nación.

Este tema no puede ser relevante solo para el sector público, sino para todos. Recordemos que la salud de las y los mexicanos es un derecho humano al que todas las personas, sin excepción alguna, deben aspirar y, aun más importante, gozar.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social nos caracterizamos por hacer, decir y proponer lo socialmente correcto y no estamos de acuerdo en la política oportunista y sonora, por más mediática que pueda ser.

Encuentro Social está a favor de que se apruebe y transite el dictamen emitido por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para modificar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en materia de salud, porque reconocemos la importancia y la urgencia del tema.

Está en juego la salud de miles de personas en México y su bienestar no puede aguardar a que nos pongamos de acuerdo, todos, y salgamos con un proyecto en consenso total, pero esto no quiere decir que como grupo parlamentario no estemos siendo conscientes de que existieron situaciones durante su aprobación que pudieron transcurrir de mejor forma y que el proyecto pudo ser mejorado y robustecido al considerar opciones de modificación y opiniones emitidas en el parlamento abierto que aún está en proceso.

En el PES consideramos que el dictamen de la iniciativa que reforma el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público sin duda persigue objetivos loables. El proyecto plantea la inclusión de una opción más para adquirir bienes o servicios para la salud, lo que sin duda resulta una opción viable que aumenta las posibilidades para conseguir los insumos y servicios que se requieran en materia de salud a un mejor costo.

La intención de las adquisiciones de bienes y la prestación de servicios en materia de salud puede realizarse a través de los mecanismos distintos a la licitación pública, pero podría afectar a las reglas establecidas en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de los derechos económicos, sociales y comerciales, por mencionar algunos.

Es por ello que en Encuentro Social pusimos a consideración de la comisión dictaminadora algunas observaciones para retroalimentar y fortalecer esta iniciativa. Recomendamos adicionar que estas compras de productos y servicios de la salud solo se puedan realizar cuando el Consejo de Salubridad General emita la declaratoria de emergencia sanitaria. Sugerimos aclarar en la redacción que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea la encargada de realizar la investigación del mercado.

Propusimos que se asentara el término correcto y completo, que es: Licitación pública dentro del marco normativo, pues resulta necesario y es nuestra obligación hacer las cosas bien. Planteamos aclarar en la redacción que es la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda la encargada de emitir la autorización de estas contrataciones.

Exhortamos adicionar un párrafo que establece que toda la documentación de estas contrataciones sea pública y que estas contrataciones no estén obligadas a cumplir las preferencias a productos y participación de empresas nacionales, que establecen los artículos 8 y 14 de la presente ley. Recomendamos que la Comisión Federal de Competencia sea la autoridad encargada de dar el visto bueno de la investigación de mercado para poder realizar estas contrataciones.

Como se puede apreciar, compañeras y compañeros legisladores, nuestras aportaciones buscan reforzar la propuesta de reforma. Recordemos que este tipo de contrataciones representa mucho dinero del pueblo mexicano. Así como en todo, no puede haber error alguno. Cuando se trata de la salud y el bienestar, lo socialmente correcto es primero. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Pediría se me considere un poco más de tiempo, ya que son nueve reservas las que voy a presentar, además del posicionamiento. Voy a tratar de mezclar para que sea esto más rápido.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante. Claro que sí.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: A ver, en primer lugar queremos dejar claro que no hay ningún posicionamiento en contra de que se adquieran insumos para la salud, y menos de esta manera. La misma ley, en el artículo 41, tiene las salvedades para la adquisición y la adjudicación de estas compras. Dice: cuáles son motivos para que sean adjudicaciones directas, voy a leer la fracción III del artículo 41, “peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, –subrayo– la salubridad, la seguridad o el ambiente en alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor”.

Es decir, no hay justificación. Las adjudicaciones directas ya se pueden realizar, la ley lo prevé. Cuál es el problema. Artículo 40, marca responsabilidades y marca límites. No nos da para hacer adjudicaciones al margen de lo que se quiera. Este es un asunto que me... –Estamos hablando de la misma ley, diferentes artículos. Lo mandamos al uno. Okey. Si el uno les da preferencia para tener mayor amplitud–, lo que nosotros estamos proponiendo no es que no se realice. Y voy a leer cada una de las propuestas que vamos a hacer en estas reservas:

1. Que se establezcan límites y rangos. Si ustedes quieren que se adjudique el 50 por ciento, el 80, el 100 por ciento pónganlo. Lo votamos, pero pónganlo. Hay que poner los límites.

2. Como lo leímos en el artículo 41, no está particularizando en solo un caso en el tema de la salubridad, sino en varios.

Evidentemente la ley no tiene un carácter particular, tiene un carácter general. No vamos a estar legislando para cada problema con el que tropecemos. Entonces, el artículo 41 ya nos daba esta posibilidad para varios aspectos.

Tercero. Que se incluyan los programas de revisión y fiscalización. Es decir, de estos tres que llevo mencionando ninguno se opone a que no pase, que se adjudique. Hay que ponerle candados, no vienen esos candados en esta propuesta.

Cuarto. Que se defina qué es un organismo intergubernamental internacional, puede ser cualquier cosa. No está definido, ¿por qué no definirlo? Esta es la parte que estamos pidiendo.

Quinto. Hay que limitar al organismo intergubernamental internacional a que no haga subcontrataciones, porque entonces si este organismo intergubernamental internacional no tiene la capacidad de abasto se puede convertir en la posibilidad de que se convierta en un intermediario, y por lo tanto al monopolizar la venta podemos caer en que los precios se eleven. Es una posibilidad real.

Entonces, ¿por qué no ponerle ahí que no sea un intermediario? Que no haga subcontrataciones. Si tiene capacidad de venta, que los cumpla. Ninguna de estas cosas se opone al dictamen, todas son complementarias y refuerzan la seguridad del mismo.

Sexto. Ya lo mencionaban algunos compañeros que me antecieron. Crea inseguridad jurídica. Los tratados internacionales han generado derechos en términos de venta y compra.

No se hizo una consulta a Relaciones Exteriores, no la veo en el dictamen, si estamos contraviniendo algún tratado internacional.

Número 1. Ahí hay derechos que respetar, asumimos y signamos.

2. Hay derechos nacionales también violentados en la compra. Es decir, en términos de la competencia económica tenemos que cuidar estas salvedades.

3. Hay personas que están sujetas también a la licitación internacional. También habría que revisarlo. No están en el dictamen.

Séptimo. Ya hemos señalado que los estudios de mercado no garantizan que puedan analizarse de manera profunda la valoración de un producto a adquirir, y no pueden ser el punto de partida para justificar la compra de un producto.

A ver, un producto no porque sea barato es el mejor; es decir, estamos hablando de durabilidad, calidad, hay variables de orden cualitativo que no están ponderándose, les voy a decir algo importante, la OPS, la OMS proveen de recursos médicos a muchos países con deficiencias en la producción de estos productos, no son los grandes productos ni tienen la gran calidad, pues, obviamente abastecen a naciones que tienen características de crecimiento y de desarrollo económico inferiores al nuestro, por lo tanto, si contratáramos a un organismo intergubernamental como es la OMS o la OPS estaríamos cayendo en la compra de productos de menor calidad y esto hay que advertirlo, no se está poniendo un candado para eso.

Entonces, en resumen, muchas de estas cosas que se están diciendo en este momento de parte de esta fracción parlamentaria son para reforzar que estas compras que se están derivando al artículo 1, un artículo que se está haciendo en la misma ley donde ya existe uno que es el 41 y que ya prevé esto, le pongamos los candados necesarios.

En el artículo 1, ahí tenemos la historia de la Estafa Maestra, por favor, hay una cantidad de iniciativas de todos los grupos parlamentarios para reformar ese artículo porque es la puerta a todo este tipo de cosas.

Seamos sensibles, apelamos a su buen juicio y a que podamos incluir estas reservas en el reforzamiento de este artículo que la verdad sabemos que hay una reserva que todavía lo disminuye, le quita incluso los estudios de mercado y ya lo deja más simple, se contrata un organismo intergubernamental y punto. Esperamos que tomen conciencia de esto y que no es un asunto menor. Es cuanto. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Diputadas, diputados muy buenas tardes. A nivel global estamos atravesando por una crisis sanitaria sin precedentes, ante este contexto adverso la ciudadanía exige de sus representantes populares acciones contundentes para superar y afrontar dicha situación lo más pronto posible. En ello estriba la importancia del dictamen que hoy se somete a nuestra consideración, en virtud de que busca reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para poder adquirir medicamentos, vacunas e insumos a través de organismos internacionales.

Reconozco la pertinencia y oportunidad de la iniciativa que es objeto del dictamen y felicitamos a su proponente, el diputado Mario Delgado Carrillo, porque sin duda, dicha reforma coadyuvará no solo a garantizar el abasto suficiente de medicamentos e insumos, sino también, otorgará la posibilidad al Estado mexicano, de utilizar de manera más eficiente sus recursos, al acceder a estos, a costos competitivos a nivel internacional.

Actualmente nuestra legislación no contempla la adquisición de bienes y servicios a través de organizaciones internacionales, lo que imposibilita al Estado mexicano a acceder a los mecanismos de cooperación internacional que tienen como propósito que sus Estados miembros puedan abastecer de manera eficiente y a costos razonables, los insumos para la salud, es decir, la posibilidad de adquirir insumos médicos a través de organismos internacionales, representa una situación a la que se recurrirá solo en casos en los que se apliquen los principios que establece nuestra Carta Magna.

Con ello, queda claro que la reforma en análisis crea los controles necesarios para que no haya cabida a la discrecionalidad, garantizando las mejores condiciones en precio y calidad para la adquisición de medicamentos.

Por otra parte, con la reforma propuesta se dota al Estado de las herramientas necesarias para garantizar de manera efectiva el derecho a la salud de las y los mexicanos, establecido en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna.

En lo que se refiere a la calidad, seguridad y eficacia de los suministros médicos que se adquieran a través de comparas internacionales, cabe destacar que se encuentran garantizadas, por ejemplo, en el caso de la Organización Panamericana de la Salud, los insumos son precalificados por la Organización Mundial de la Salud y deben cumplir con los criterios de calidad acordes a las normas internacionales.

Asimismo, al igual que los medicamentos de proveedores nacionales, aquellos que sean adquiridos a través de organizaciones internacionales, deben cumplir con los requisitos sanitarios que nuestra legislación contempla.

Compañeras y compañeros, con la aprobación de este dictamen damos un importante paso para garantizar el derecho a la salud de las y los mexicanos, al ampliar los mecanismos con los cuales el Estado mexicano puede acceder a la adquisición de insumos de salud, permitiendo el abasto de medicamentos en las mejores condiciones de compra en precio, calidad y oportunidad.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo creamos los incentivos institucionales para que las farmacéuticas nunca más vuelvan a coludirse para vender a sobreprecio los medicamentos, tal como ocurría en administraciones anteriores. Y, si lo hacen, el gobierno contará con la posibilidad de recurrir a compras internacionales para subsanar estos abusos.

La propuesta en análisis es consecuente con la prioridad de esta LXIV Legislatura de que los recursos del pueblo mexicano se gasten de manera eficiente y transparente.

A partir de los argumentos vertidos, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos.

Votar a favor de este dictamen es apoyar a las y a los médicos que día a día ponen lo mejor de sí para atender a los enfermos de Covid-19, incluso cuando ese esfuerzo representa un riesgo para ellos y sus familias.

Votar a favor de este dictamen es posibilitar el acceso a las vacunas contra Covid-19, cuando éstas se encuentren disponibles en el mercado y en las mejores condiciones de precio y calidad.

Votar a favor de este dictamen es reconocer el esfuerzo del pueblo mexicano, que afronta con entereza la crisis sanitaria provocada por Covid-19. Con eficiencia en el gasto público saldremos adelante.

Pongo a consideración de esta honorable asamblea una reserva que tiene como propósito adicionar y armonizar en relación a los alegatos y propuestas que se han venido haciendo durante esta tarde.

Celebro el compromiso de mis compañeras y compañeros de la Junta Directiva de nuestra comisión, quienes el día de hoy...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Aprobamos por mayoría modificaciones al decreto del proyecto de dictamen, a fin de perfeccionarlo. Se propone que diga: queda exceptuada de la aplicación de la presente ley la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud que contraten las dependencias y/o entidades con organismos intergubernamentales internacionales, a través de mecanismos de colaboración previamente establecidos, siempre que se acredite la aplicación de los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular y en espera de que el pleno de la Cámara de Diputados vote a favor de esta propuesta de reserva de modificaciones, agradezco su atención. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra, la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del PRI. Permítame un segundo, diputada Puente. Adelante, diputada Puente.

La diputada Ximena Puente de la Mora: Gracias. Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros integrantes del pleno. Un pueblo sin salud está condenado al fracaso. Hoy México y el mundo enfrentan la crisis sanitaria más grave de los últimos 100 años.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los servicios de prevención y tratamiento de enfermedades se han visto afectados significativamente por la pandemia del Covid-19. De 155 países encuestados por la Organización Mundial de la Salud, más de la mitad ha interrumpido parcial o totalmente los servicios de tratamiento de hipertensión; el 49 por ciento de diabetes; 42 por ciento de cáncer; y el 31 por ciento de emergencias cardiovasculares.

En México, se han retrasado esquemas de vacunación del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que ha impedido que alrededor de 700 mil niñas y niños del país reciban las vacunas en sus domicilios o en las unidades de medicina familiar.

Con esta reforma, el gobierno ya no tendrá pretextos para garantizar medicamentos a las personas que padecen cáncer, diabetes, enfermedades cardiovasculares, VIH, entre otras. Además, podremos contar con oportunidad con la vacuna del coronavirus cuando esté lista en el mundo. La salud de las y los mexicanos es un tema prioritario.

Por ello, en la fracción parlamentaria del PRI exigimos dar solución al desabasto de medicamentos e insumos para atender, no solamente la emergencia sanitaria que estamos viviendo, sino brindar servicios de calidad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que el derecho a la salud consagrado por el artículo 4o. constitucional, comprende la recepción de medicamentos básicos y su suministro por dependencias y entidades que presten estos servicios

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos establece la obligación de que toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales.

Desde 1977 diversos países de Latinoamérica han recurrido a fondos internacionales, intergubernamentales, para garantizar esquemas de vacunación universal a millones de niñas y niños y erradicar enfermedades como la poliomielitis, el sarampión y la rubeola.

Pero no se confundan, el gobierno no puede convertir esta excepción en una regla o práctica cotidiana ni tampoco violentar acuerdos comerciales en que México ha suscrito con diversos países en un tema tan sensible como lo es la salud, no podemos depender del exterior.

La adquisición de medicamentos a través de organismos internacionales debe respetar, en todo momento, la legislación nacional, específicamente el artículo 134 constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

La compra de medicamentos deberá efectuarse siempre y cuando se justifique y asegure que en el extranjero se obtendrán las mejores condiciones posibles.

Si bien esta propuesta pretende que el gobierno federal pueda adquirir de manera más rápida y oportuna los medicamentos y vacunas para atender a la población, todas las compras deben hacerse respetando el principio de transparencia y máxima publicidad garantizado por el artículo 6o. constitucional.

La legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos indispensables de toda acción gubernamental.

Nos manifestamos por una legislación que brinde al Estado mexicano seguridad jurídica, que responda a las circunstancias emergentes que actualmente vivimos y que garantice el abasto de medicamentos en todas las clínicas y hospitales públicos del país.

Hemos registrado una reserva para que estos procesos de compra se realicen con la certificación previa de la Secretaría de Salud y, sobre todo, que el Estado mexicano garantice la calidad, seguridad, costo y eficiencia de los bienes o prestación de servicios de salud adquiridos mediante estos contratos.

Compañeras y compañeros legisladores, sin duda, esta reforma permitirá a nuestro país adquirir medicamentos y vacunas con la ayuda de la organización mundial de la salud y la Organización Panamericana de la Salud.

Que esta reforma sirva para llevar medicamentos más baratos, pero, sobre todo, de calidad, de manera oportuna a las y los mexicanos que así lo requieren.

Por ello, consideramos la necesidad de dejar claro, en un régimen, un mecanismo que garantice la calidad de los medicamentos y los criterios de oportunidad.

Las legisladoras y legisladores del PRI estamos comprometidos con la salud, no podemos poner en riesgo la vida de millones de mexicanas y mexicanos. Hoy, más que nunca, México requiere certeza en las acciones gubernamentales para garantizar el acceso a medicamentos y vacunas para toda la población. Que sea para el bien de millones de mexicanas y mexicanos, que sea para la efectiva garantía del derecho humano a la salud. Que sea para bien de México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Martha Elisa González Estrada, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Martha Elisa González Estrada: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Martha Elisa González Estrada: Señoras y señores legisladores, el día de hoy estamos ante uno de uno de los agravios más lamentables en materia de la salud que hemos presenciado. Uno más de la lista que se vienen acumulando por el gobierno del presidente López Obrador, que perjudica y vulnera el derecho a la protección de la salud de los mexicanos.

Efectivamente, esta reforma, como otras medidas del presidente, nos muestra su indolencia y falta de sensibilidad a lo que le pasa a la población a la que está obligado proteger como se ha demostrado con el desabasto de medicamentos para el cáncer infantil o en este mismo momento en la pandemia que nos muestra, también, como cientos de muertes lamentables del personal médico, por falta de equipo adecuado.

Las compras discrecionales en el extranjero no resolverán este problema de desabasto que existe en nuestro país, que a todos nos preocupa, porque este problema deriva de la ineficiencia y la falta de planeación en su gobierno.

Por ello, las y los legisladores de Acción Nacional no podemos aprobar esta reforma al artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, tal cual la presentan y que pretende establecer un mecanismo de... a los procedimientos en compra en salud, que se deben guiar, bajo las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y financiamiento, entre otras que debe garantizar el Estado como lo establece el artículo 134 constitucional.

Con esta reforma pretenden legalizar las acciones que ha realizado este gobierno por falta de orden, liderazgo y planeación en el abasto de medicamento, vacunas y demás insumos para la salud, comprando de forma discrecional, sin cumplir con los tratados internacionales que ha firmado México en esta materia, y sin cumplir con los procedimientos de licitación y transparencia, así como los criterios de competencia entre los diferentes proveedores que la misma ley señala.

Además, con la aprobación de este dictamen se formalizará la manera en que este gobierno federal ha operado las compras en este año ocho meses que lleva en su gobierno, en la que el 67 por ciento de los valores adquiridos en medicamento ha sido a través de adjudicación directa. Es decir, en total opacidad a lo que la ley establece.

Contrario al discurso de combate a la corrupción que todos los días pregonan el presidente, se está agudizando, ya que estas adjudicaciones directas que han hecho bajo el pretexto de la emergencia han sido a sobreprecio, hasta de tres veces más, como en el caso de la empresa del hijo de Bartlett con los ventiladores para el IMSS en Hidalgo. O los contratos al ex delegado de Jalisco y al hermano del titular del Seguro Social.

No es un tema menor el que estamos discutiendo en este momento. Se trata de lo máspreciado que se debe cuidar, que es la salud de los mexicanos, y de aprobar esta reforma se corre el riesgo de que los productos importados pasen por encima de la regulación sanitaria nacional, sean de dudosa procedencia y nula calidad que afecten la salud de los mexicanos y sin ninguna responsabilidad de los efectos que puedan generar en los pacientes.

Ya que estos medicamentos que se adquieren con los organismos intergubernamentales internacionales como la OMS y la OPS o la oficina de las Naciones Unidas, son organismos reguladores y por ende no avalan la calidad, seguridad y eficacia de los insumos para la salud, porque para ellos está la Cofepris.

Lo que sí se sabe es que, en el caso de que se adquieran los medicamentos con organismos internacionales intergubernamentales, nuestro gobierno habrá de determinar y comprometer con exactitud las cantidades que va a adquirir y desembolsar la mitad de los recursos para la compra de estos medicamentos por adelantado.

Así como la comisión a la OMS de 4.25 por ciento sobre el total adquirido, lo cual es inaudito, dada la debilidad de las finanzas públicas y la baja inversión en salud de nuestro país.

Con esta reforma se está dando también un golpe muy fuerte a la economía de nuestro país. Se están poniendo en riesgo 100 mil empleos directos y 500 mil indirectos, derivados de la industria farmacéutica, así como la pérdida de inversiones, que en este momento lo que menos necesita nuestro país es eso. Necesitamos fortalecer el mercado interno.

Esta reforma no ayuda a la salud pública, al empleo ni al ingreso de las familias, y nos pone en riesgo de contar con el abasto de medicamentos seguros y de calidad para los enfermos de mayor vulnerabilidad, de vacunas para completar los esquemas de vacunación nacional, como el de contar con una vacuna segura, de calidad y eficaz para combatir el Covid. Es así, que esta reforma no resolverá el problema.

En Acción Nacional estamos convencidos de que se requiere reformar la ley y garantizar el abasto de los medicamentos...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Martha Elisa González Estrada: Concluyo, diputada. ...pero que las compras se realicen fuera de la corrupción. No apoyaremos la discrecionalidad y los malos manejos, queremos transparencia y rendición de cuentas. Por eso es que presentamos 15 reservas, con la intención de que se puedan sumar esfuerzos, que se pueda regular esta legislación en beneficio de los mexicanos, pero que no sea el pretexto perfecto para abrir la puerta a la corrupción. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Beatriz Rojas Martínez: Compañeras y compañeros legisladores, el 8 de mayo del 2020 entró en vigor la reforma que aprobamos al artículo 4o. constitucional. Sin duda representó un hecho histórico, porque se estableció un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar de manera progresiva, cuantitativa y cualitativa, los servicios de salud para la atención integral y gratuita de todas las personas, incluyendo las que no cuentan con seguridad social y que hoy, con este gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, podrán gozar de la salud también.

Sin embargo, el desabasto de medicamentos y otros insumos básicos en el sector salud es un problema muy largo, data de administraciones anteriores precisamente por la corrupción, que durante el actual gobierno se ha agudizado debido a la emergencia sanitaria. Sobre todo, debido al sabotaje de algunos laboratorios que decidieron oponerse a los esfuerzos de la administración federal, para acabar con un sistema de contratos abusivos.

Contratos que otorgaban beneficios desproporcionados a las farmacéuticas en perjuicio de los recursos de la nación. Al sabotaje deliberado hay que sumarle que, desafortunadamente, continuamos enfrentando la pandemia por Covid-19, que ha afectado drásticamente la salud y la economía, tanto en México, como en el resto del mundo.

De ahí que hoy más que nunca tenemos la obligación de continuar fortaleciendo nuestro marco jurídico, a efecto de otorgar al Estado nuevas y mejores herramientas para que garantice de manera efectiva a las y los mexicanos el derecho a la protección de la salud. Derecho que, entre varios elementos, comprende el acceso a medicamentos y servicios de salud de calidad, entendiendo por calidad que sean apropiados médica y científicamente y, por supuesto, que estén disponibles oportunamente a quienes lo requieren.

Debe existir personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, así como condiciones sanitarias adecuadas siempre y no solo en las emergencias sanitarias.

Por ello, los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena aprobaremos la adición de un quinto párrafo al artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con dicha reforma abrimos la posibilidad para que las instituciones públicas adquieran bienes y servicios para la salud, a través de organismos intergubernamentales internacionales, organismos que ponen a disposición en sus Estados miembros diversos mecanismos de cooperación internacional, como son los fondos cuya finalidad es generar condiciones que propicien un abasto eficiente a costos razonables en los insumos para la salud. Desde luego, tal y como lo mandata la Carta Magna, siempre y cuando el resultado de la investigación de mercado correspondiente asegure que dichos organismos otorgarán al Estado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Así, existirá una opción más para la compra de insumos para la salud sin desproteger a la industria nacional, ya que los medicamentos de estos organismos internacionales también deberán cumplir con los requisitos sanitarios que exigen nuestras normas. Compañeras y compañeros diputados, nuestro compromiso es otorgar atención médica y medicamentos gratuitos y de calidad a todo el pueblo de México.

En el Grupo Parlamentario de Morena estamos decididos a terminar con el desabasto de medicamentos, con las ineficiencias de los servicios públicos de salud, con la simulación, con los sobreprecios y con la corrupción. Por ello, debemos aprobar el dictamen a discusión.

Un dictamen que prevé una opción más para enfrentar con mayores posibilidades de éxito la pandemia en tanto se genera la vacuna y, en su caso, poderla adquirir. Un dictamen que apunta a la inmediatez y al futuro y que tiene en su centro a las y los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Se informa a la asamblea que con este último posicionamiento concluye el plazo para la presentación de reservas.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con la reserva presentada por el diputado José Luis Montalvo Luna.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Preguntó a la asamblea si es aceptada la reserva que modifica el párrafo quinto del artículo 1o. presentada por el diputado Montalvo. El proyecto reserva al artículo debe decir: queda exceptuada de la aplicación de la presente ley, la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud que contraten las dependencias y/o entidades con organismos intergubernamentales internacionales a través de mecanismos de colaboración previamente establecidos, siempre que se acredite la aplicación de los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se admite a discusión. No habiendo oradores registrados consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se acepta la propuesta. Las diputada y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputada y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se acepta, incorpórese al proyecto de decreto.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (desde la curul): Diputada presidenta, no puso a consideración las demás reservas. Ah, okey.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Así es, vamos a someter a consideración las demás reservas a continuación. Se recibió propuesta de modificación del Grupo Parlamentario del PRI, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora y otros integrantes del Grupo Parlamentario del PRI. Pido a la Secretaría dar lectura.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Un momento, presidenta. Se pregunta a la asamblea... Bueno, se va a leer primero la sugerencia a la reserva de la diputada Ximena Puente de la Mora y diputados del Grupo Parlamentario del PRI.

Dice, artículo 1, fracción VI, quinto párrafo: En el caso de la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud, cuando de la investigación de mercado se concluya que la licitación no es la vía idónea para asegurar al Estado las mejores condiciones conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las dependencias y entidades, previa autorización de la Secretaría, de conducto de la Oficialía Mayor y con la certificación previa de la Secretaría de Salud, podrán contratar con organismos intergubernamentales internacionales a través de los mecanismos de colaboración previamente establecidos con estos. El Estado mexicano deberá garantizar la calidad, seguridad, costo y eficacia de los bienes o prestación de servicios de salud adquiridos mediante contratos con organismos intergubernamentales internacionales. Es cuanto, presidenta.

En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No se admite discusión, insértese en el Diario de los Debates."

Se recibieron diversas propuestas de modificaciones del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano."

En obvio de tiempo y dado que las propuestas de modificación ya están publicadas en la Gaceta Parlamentaria no las leeremos y le pido a la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas antes mencionadas por la presidenta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No se admiten a discusión; insértense en el Diario de los Debates.

Recibimos propuesta de modificación del Grupo Parlamentario del PRD."

Solicito a la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas hechas por el PRD. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No se admiten a discusión. Insértense en el Diario de los Debates.

Se recibieron propuestas de modificación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicito a la Secretaría consultar en votación económica si se admiten a discusión."

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban las propuestas de modificación... Si se admiten a discusión las propuestas del Partido Acción Nacional. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No se admiten a discusión. Insértense en el Diario de los Debates.

Agotada la lista de oradores, procederemos a la votación nominal del proyecto de decreto. Para conocimiento de la asamblea, en primer lugar se pedirá a las y los diputados que se encuentran presentes que emitan su voto. Posteriormente, para no provocar afluencias en el salón de sesiones y cumplir con las medidas de sana distancia, se llamará en orden alfabético y por grupo parlamentario, en su caso, a diputadas y diputados en bloques de 50. Cabe mencionar que el sistema electrónico de votación permanecerá abierto hasta que el último de los bloques haya registrado su voto. Inmediatamente la Secretaría dará cuenta del resultado del dictamen.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico para que las y los diputados que se encuentran presentes procedan a votar, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 1o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Votación)

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A las diputadas y los diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al primer bloque.

Se pide a la secretaria que llame al primer bloque integrado por diputadas y diputados de los grupos parlamentarios del PES, PRD, Partido Verde Ecologista de México y diputados sin partido para que procedan a votar el dictamen.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Primer bloque: Acundo González, Miguel; Argüelles Victorero, Jorge Arturo; Báez Ruiz, Claudia; Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús; Buenfil Díaz, Irasema del Carmen; Cabrera Lagunas, María del Carmen; Cruz Aparicio, Héctor René; De la Peña Marshall, Ricardo; García Aguilar, Carolina; Garza Gutiérrez, Laura Érika de Jesús; González Escoto, Armando; Guzmán Valdez, Edgar; Lozano Rodríguez, Adriana; Manzanilla Prieto, Fernando Luis; Moreno Medina, Esmeralda de los Ángeles; Pérez Hernández, José Ángel; Reséndiz Hernández, Nancy Claudia; Saldívar Camacho, Francisco Javier; Salvatori Bojalil, Nayeli; Sosa Ruiz, Olga Patricia; Teissier Zavala, Adriana Paulina; Terán Villalobos, Irma María; Vargas Contreras, Ernesto; Villegas González, Héctor Joel; Alcántara Núñez, Jesús Sergio; Bautista Villegas, Óscar; Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth; Corona Méndez, Jorge Francisco; Escobar y Vega, Arturo; Espinoza Mata, Zulma; Gallardo Cardona, José Ricardo; Gómez Alcantar, Marco Antonio; Gómez Ordaz, Leticia Mariana; Puente Salas, Carlos Alberto; Rubio Montejo, Roberto Antonio; Vidal Peniche, Jesús Carlos; Villafuerte Zavala, Lilia.

Aguilera Rojas, José Guadalupe; Alcalá Padilla, Abril; Almaguer Pardo, María Guadalupe; Almeida López, Mónica; Bautista Rodríguez, Mónica; Esparza Márquez, Frida Alejandra; García Gutiérrez, Raymundo; Juárez Piña, Verónica Beatriz; Ortega Martínez, Antonio; Reyes Montiel, Claudia; Rodríguez Zamora, Norma Azucena; Morales Vázquez, Carlos Alberto; Pérez Rivera, Evaristo Lenin; Pool Moo, Jesús de los Ángeles; Riojas Martínez, Ana Lucía; Serrano Cortés, Héctor; Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Nuevamente solicito, a las y los diputados que están en los pasillos y que ya hayan emitido su voto, hagan favor de salir del salón de plenos a efecto de cumplir con las medidas sanitarias establecidas.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Si son tan amables, señoras y señores diputados, quienes ya emitieron su voto, favor de desalojar el pleno para llamar al siguiente grupo.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A las y los diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al segundo bloque. Se pide a la Secretaría que llame al segundo bloque, integrado por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PT para que procedan a la votación del dictamen.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Abasolo Sánchez, Pedro Daniel; Bernal Camarena, Ana Laura; Bernal Martínez, Mary Carmen; Calderón Medina, Samuel; Dekker Gómez, Clementina Marta; Domínguez Vázquez, Claudia Angélica; Elizondo Guerra, Olga Juliana; Favela Peñunuri, Francisco; Femat Bañuelos, Alfredo; Fernández Noroña, Gerardo; Garay Ulloa, Silvano; García Duque, José Luis; García García, Margarita; García Grande, Ana Ruth; García Hernández, Jesús Fernando; González Morales, Hildelisa; González Soto, Santiago; González Yáñez, Óscar; Huacus Esquivel, Francisco Javier; Huerta Hernández, Martha; Huerta Martínez, Manuel; Jiménez Pérez, María Roselía; Lastra Muñoz, Claudia Elena; Maceda Carrera, Nelly; Manzanilla Téllez, Emilio; Martínez Ruiz, Maribel; Martínez Ventura, Luis Enrique; Marú Mejía, María Teresa; Montalvo Luna, José Luis; Osuna Medina, José Mario; Porras Domínguez, Alfredo; Reyes Ledesma, Armando; Robledo Gordillo, Maricruz; Robles Montoya, Ángel Benjamín; Rodríguez Gómez, Eraclio; Rojo Pimentel, Ana Karina; Rosete Sánchez, María; Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto; Sandoval Flores, Reginaldo; Sosa Salinas, José de la Luz; Torres Díaz, Elba Lorena; Vázquez García, Dionicia; Zertuche Zuani, Armando Javier.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A las y los diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al tercer bloque. Se pide a la Secretaría que llame al tercer bloque integrado por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRI para que procedan a la votación del dictamen.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Sí, diputada presidenta. Se llama al diputado Acosta Peña, Brasil Alberto; Aguilar Castillo, Ricardo; Alemán Muñoz Castillo, María; Alonzo Morales, María Ester; Álvarez García, Ivonne Liliana; Angulo Briceño, Pablo Guillermo; Azuara Yarzabal, Frinné; Barrera Fortoul, Laura; Campos Córdova, Lenin Nelson; Canul Pérez, Juan José; Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas; De las Fuentes Hernández, Fernando Donato; Espinoza Eguía, Juan Francisco; Flores Sánchez, Margarita; Galindo Favela, Fernando; Garay Cadena, Martha Hortencia; González Cuevas, Isaías; Guel Saldívar, Norma Adela; Hernández Deras, Ismael Alfredo; Herrera Anzaldo, Ana Lilia; Ingram Vallines, Anilú; Juárez Cisneros, René; Limón Hernández, Manuel; López Castro, Cynthia Iliana; Medina Herrera, Benito; Miranda, Nava Luis Enrique; Moreira Valdez, Rubén Ignacio; Nemer Álvarez, Ernesto Javier; Noroña Quezada, Hortensia María Luisa; Ochoa Reza, Enrique; Ortiz Guarneros, Juan; Pastor Badilla, Claudia; Pavón Campos, Carlos; Pérez Munguía, Soraya; Puente de la Mora, Ximena; Roa Sánchez, Cruz Juvenal; Rocha Medina, María Sara; Rodríguez Mier y Terán, Mariana; Saldaña Pérez, María Lucero; Sánchez Martínez, Lourdes Érika; Sauri Riancho, Dulce María; Treviño Villarreal, Pedro Pablo; Velasco González, Marcela Guillermina; Villegas Arreola, Alfredo; Yunes Landa, Héctor; Zarzosa Sánchez, Eduardo.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Adelante, diputada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A las y los diputados que hayan registrado su voto les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al cuarto bloque. Se pide a la Secretaría que llame al cuarto bloque integrado por diputadas y diputados de los grupos parlamentarios del PAN y de Movimiento Ciudadano para que procedan a la votación del dictamen.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Doy lectura al cuarto bloque. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, Lourdes Celenia Contreras González, Jacobo David Cheja Alfaro, Higinio del Toro Pérez, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Alan Jesús Falomir Saenz, Jorge Alcibiades García Lara, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, María Libier González Anaya, Ana Priscila González García, Geraldina Isabel Herrera Vega, Kehila Abigail Ku Escalante, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Pilar Lozano Mac Donald, Julieta Macías Rábago, Adriana Gabriela Medina Ortiz, Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, Carmen Julia Prudencio González, Juan Francisco Ramírez Salcido, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ariel Rodríguez Vázquez, Eduardo Ron Ramos, Jorge Eugenio Russo Salido Ruth Salinas Reyes, Martha Angélica Tagle Martínez, Juan

Carlos Villarreal Salazar, Martha Angélica Zamudio Macías, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, Nohemí Alemán Hernández, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Sergio Fernando Ascencio Barba, María de los Ángeles Ayala Díaz, Javier Azuara Zúñiga, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, José Ramón Cambero Pérez, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Carlos Elhier Cinta Rodríguez, Adriana Dávila Fernández, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Jorge Arturo Espadas Galván, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Martha Elena García Gómez, Dulce Alejandra García Morlan, Absalón García Ochoa, Mariana Dunyaska García Rojas y Sylvia Violeta Garfias Cedillo.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A las diputadas y diputados que hayan registrado su voto, les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al quinto bloque. Se pide a la Secretaría que llame al quinto bloque, integrado por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PAN, para que procedan a la votación del dictamen.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Bloque quinto. Garza Galván, Silvia Guadalupe; Gómez Cárdenas, Annia Sarahí; Gómez Quej, José del Carmen; González Estrada, Martha Elisa; González Márquez, Karen Michel; Gracia Guzmán, Raúl; Guerra Villarreal, Isabel Margarita; Gutiérrez Valdez, María de los Ángeles; Guzmán Avilés, Jesús; Guzmán Avilés, María del Rosario.

Lixa Abimerhi, José Elías; López Birlain, Ana Paola; López Cisneros, José Martín; Luévano Núñez, Francisco Javier; Macías Olvera, Felipe Fernando; Mares Aguilar, José Rigoberto; Martínez Juárez, Jacqueline; Martínez Terrazas, Óscar Daniel; Mata Carrasco, Mario; Mata Lozano, Lizbeth; Mendoza Acevedo, Luis Alberto; Murillo Chávez, Janet Melanie.

Núñez Cerón, Saraí; Ortega Martínez, María del Pilar; Patrón Laviada, Cecilia Anunciación; Pérez Díaz, Víctor Manuel; Preciado Rodríguez, Jorge Luis; Ramírez Barba, Éctor Jaime; Ramos Tamez, Mario Alberto; Riggs Baeza, Miguel Alonso; Rivera Hernández, Marcelino; Robledo Leal, Ernesto Alfonso; Rocha Acosta, Sonia; Rodríguez Rivera, Iván Arturo; Rojas Hernández, Laura Angélica; Romero Herrera, Jorge; Romero Hicks, Juan Carlos; Romero León, Gloria; Romo Cuéllar, Martha Estela; Romo Romo, Guadalupe; Rosas Quintanilla, José Salvador; Ruffo Appel, Ernesto Guillermo; Salazar Báez, Josefina; Salinas Wolberg, Hernán; Sandoval Mendoza, María Liduvina; Sobrado Rodríguez, Verónica María; Tejeda Cid, Armando; Terrazas Baca, Patricia; Torres Graciano, Fernando; Torres Peimbert, María Marcela; Torres Ramírez, Adolfo; Trejo Reyes, José Isabel; Valenzuela González, Carlos Alberto; Verastegui Ostos, Vicente Javier; Villarreal García, Ricardo.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: ¿Falta algún diputado o diputada por votar?

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A las y los diputados que hayan registrado su voto, les solicito que abandonen el salón de sesiones para dar paso al sexto bloque. Se pide a la Secretaría que llame el sexto bloque integrado por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena para que procedan a la votación del dictamen.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Bloque seis. Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo; Aguilar Linda, Bonifacio; Aguilar Molina, Leticia Arlett; Aguilera Brenes, Sebastián; Aguilera Chairez, Maribel; Aguirre Valencia, Javier Uriel; Alavez Ruiz, Aleida; Alegre Salazar, Luis Javier; Alejandro Candelaria, Maximino; Alfaro Morales, María Isabel; Almazán Burgos, Karla Yuritzi; Alvarado Moreno, María Guillermina; Ambrocio Gchuz, José Guadalupe; Andazola Gómez, Socorro Irma; Andrade Zavala, Marco Antonio; Ángeles Mendoza, Julio César; Antonio Altamirano, Carol; Areizaga Uribe, Erwin Jorge; Arenas Madrigal, Édgar Eduardo; Arrieta Sánchez, Eleuterio; Arvizu de la Luz, Felipe Rafael; Ascencio Ortega, Reyna Celeste; Audiffred Fernández, Karen Ivette; Ávalos Magaña, Laura Patricia.

Ávila Vera, Mildred Concepción; Ayala Bobadilla, Carlos Iván; Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando; Bahena Jiménez, Socorro; Barajas Barajas, Esteban; Barrera Badillo, Rocío; Barroso Chávez, Alejandro; Bautista Bravo, Juan Ángel; Bautista Peláez, María del Carmen; Bautista Rivera, David; Bayardo Cabrera, Rosa María; Blas

López, Víctor; Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo; Bonilla Herrera, Raquel; Borrego Adame, Francisco Javier; Briceño Zuloaga, María Wendy; Burelo Cortazar, Teresa; Calderón Salas, Rodrigo; Callejas Romero, Gustavo; Campos Equihua, Ignacio Benjamín; Cano González, Susana; Carbajal Miranda, Marco Antonio; Carranza Aréas, Julio; Carrasco Godínez, Nelly Minerva; Carrasco Macías, Olegaria.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto, de bloque seis? Si son tan amables, el tablero se encuentra listo. Adelante, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A las y los diputados que hayan registrados su voto les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al séptimo bloque. Se pide a la Secretaría que llame al séptimo bloque, integrado por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena, para que procedan a la votación del dictamen.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Doy lectura al séptimo bloque. Juana Carrillo Luna, Alejandro Carvajal Hidalgo, María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, Katia Alejandra Castillo Lozano, Rubén Cayetano García, Martina Cazarez Yáñez, Tatiana Clouthier Carrillo, Armando Contreras Castillo, Gustavo Contreras Montes, Flora Tania Cruz Santos, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Gabriela Cuevas Barron, María Chávez Pérez, Miguel Ángel Chico Herrera, Lucio de Jesús Jiménez, Patricia del Carmen Cruz Delucio, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Mario Delgado Carrillo, José Ricardo Delsol Estada, María Elizabeth Díaz García, Leticia Díaz Aguilar, María Guadalupe Díaz Avilés, Rosalinda Domínguez Flores, Roberto Ángel Domínguez Rodríguez, Francisco Elizondo Garrido, José Luis Elorza Flores, Gregorio Efraín Espadas Méndez, Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Brenda Espinoza Lopez, María Bertha Espinoza Segura, Ricardo Francisco Exsome Zapata, Melba Nelía Farías Zambrano, Juan Enrique Farrera Esponda, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Feliciano Flores Anguiano, Lucía Flores Olivo, Lidia García Anaya, Dorheny García Cayetano, Teófilo Manuel García Corpus, María de Jesús García Guardado, Edith García Rosales, Agustín García Rubio, Ulises García Soto, Martha Olivia García Vidaña, Julieta García Zepeda, Pablo Gómez Álvarez, Manuel Gómez Ventura, Sandra Paola González Castañeda y Marco Antonio González Reyes.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A las y los diputados que hayan registrado su voto les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar paso al octavo bloque. Se pide a la Secretaría que llame al octavo bloque, integrado por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena, para que procedan a la votación del dictamen.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Sí, diputada presidenta. Se llama al diputado González Robledo, Erasmo; Gordillo Moreno, Alfredo Antonio; Guerra Mena, Juanita; Guerra Méndez, Lizeth Amayrani; Guerra Navarro, Laura Mónica; Guerrero Barrera, Yolanda; Guillén Quiroz, Ana Lilia; Gutiérrez Gutiérrez, Daniel; Gutiérrez Luna, Sergio Carlos; Guzmán de la Torre, Francisco Javier; Hernández Pérez, César Agustín; Hernández Pérez, María Eugenia; Hernández Tapia, Arturo Roberto; Hernández Villalpando, Rafael; Herrera Chávez, Samuel; Herrera Pérez, Gonzalo; Hidalgo Ponce, Javier Ariel; Huerta Corona, Benjamín Saúl; Huerta del Río, María de los Ángeles; Huerta González, Agustín Reynaldo; Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús; Jarero Velázquez, Miguel Pavel; Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel; Jiménez Andrade, Lorena del Socorro.

Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús; Juan Carlos, Irma; Lamarque Cano, Carlos Javier; López Aparicio, Delfino; López Castillo, Manuel; López Chávez, María Beatriz; López Pérez, María Teresa; López Rayón, Claudia; López Rodríguez, Abelina; Maldonado Tapia, Mirna Zabeida; Manzano Salazar, Javier; Márquez González, Miguel Ángel; Martínez Aguilar, Emeteria Claudia; Martínez Aké, Carlos Enrique; Martínez Flores, Juan; Martínez González, Laura; Maya Martínez, Hirepan.

Mayer Bretón, Sergio; Medel Palma, Carmen; Medina Pérez, Marco Antonio; Mejía Cruz, María Esther; Mercado Torres, Edith Marisol; Merino García, Virginia; Merlín García, María del Rosario; Mier Velazco, Moisés Ignacio; Minor Mora, Jesús Salvador.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A las y los diputados que hayan registrado su voto les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar plazo al noveno bloque. Se pide a la Secretaría que llame al noveno bloque integrado por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena para que procedan a la votación del dictamen.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Bloque noveno: Mojica Toledo, Alejandro; Mojica Wences, Víctor Adolfo; Molina Espinoza, Irineo; Montes Hernández, María de Lourdes; Montes Nieves, Jorge Luis; Mora García, Carmen; Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa; Morales Elvira, Érik Isaac; Moreno Gil, Mario Ismael; Muñoz Ledo, Porfirio; Murguía Soto, Ulises; Navarrete Rivera, Alma Delia; Noriega Galaz, Martha Lizeth; Novella Macías, Óscar Rafael; Núñez Álvarez, Estela; Obrador Narváez, Manuela del Carmen; Ocampo Manzanares, Araceli; Ochoa Valdivia, Zaira; Olvera Bautista, Sandra Simey; Onofre Vázquez, Vicente Alberto; Orihuela Nava, David; Ortega Nájera, Hilda Patricia; Padierna Luna, Dolores; Palacios Cordero, Lucio Ernesto; Palma Olvera, Carmen Patricia; Pani Barragán, Alejandra; Parra Juárez, Inés; Peralta de la Peña, Ana Patricia; Pérez Arroyo, Alfonso; Pérez Bernabe, Jaime Humberto; Pérez Hernández, Sergio; Pérez López, Beatriz Dominga; Pérez Mackintosh, Miriam Citally; Pérez Rodríguez, Claudia; Pérez Segura, Laura Imelda; Pérez Negrón Ruiz, Ivan Arturo; Piña Bernal, Adela; Ponce Cobos, Alejandro; Ponce Méndez, María Geraldine; Prado de los Santos, Miguel; Quiroz Rodríguez, María del Carmen; Rabelo Velasco, Roque Luis; Ramírez Lucero, Martha Patricia; Ramírez Navarrete, Francisco Javier; Ramos Cruz, Verónica; Ramos Ruiz, Juan Israel; Ramos Sotelo, Guadalupe; Regalado Mardueño, Carmina Yadira; Reyes Carmona, Emmanuel; Reyes Colín, Marco Antonio.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A las y los diputados que hayan registrado su voto les solicitamos que abandonen el salón de sesiones para dar plazo, paso, perdón, al último bloque.

Se pide a la Secretaría que llame al último bloque, integrado por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena, para que procedan a la votación del dictamen.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Décimo bloque. Morena. Reyes López, Valentín; Reyes Miguel, Idalia; Ríos Fararoni, Eulalio Juan; Rivera Castillo, Fortunato; Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia; Robles Ortiz, Martha; Rocha Vega, Efraín; Rodríguez Arellano, Ediltrudis; Rodríguez González, Manuel; Rodríguez Ruiz, Ana María; Rojas Martínez, Beatriz; Román Ávila, María Guadalupe; Rosas Martínez, Luz Estefanía; Rosas Uribe, Érika Mariana; Ruiz Lustre, Hugo Rafael; Salazar Fernández, Luis Fernando; Salinas Narváez, Javier; Sánchez Barrios, Carlos; Sánchez Castro, Anita; Sánchez Galván, Miroslava; Sánchez Ortiz, Graciela; Sánchez Rodríguez, Juan Pablo; Sandoval Soberanes, Lucinda; Santiago Chepi, Azael; Santiago Manuel, Iran; Santiago Marcos, Nancy Yadira; Santos Díaz, Edelmiro Santiago; Sibaja Mendoza, Jorge Ángel; Solís Barrera, María Marivel; Téllez Infante, Jannet; Tello Espinosa, Claudia; Tenorio Adame, Paola; Terán Águila, Rubén; Torres Piña, Carlos; Valencia Cruz, Rosalba; Valles Sampedro, Lorenia Iveth; Varela López, Víctor Gabriel; Vargas Hernández, Lidia Nallely; Vargas Meraz, Teresita de Jesús; Vazquez Vazquez, Alfredo; Veloz Silva, María Luisa; Vences Valencia, Julieta Kristal; Viedma Velázquez, Alejandro; Villa Villegas, Alberto; Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana; Villarauz Martínez, Rocío del Pilar; Villarreal Pasaret, Francisco Jorge; Villavicencio Ayala, Lorena; Villegas Guarneros, Dulce María Corina; Villegas Sánchez, Merary; Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria; Zamora Valdez, Casimiro; y Zavaleta Sánchez, Graciela.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del registro electrónico de votación y dé cuenta con el resultado final.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, el resultado final es: se emitieron 290 votos a favor, 0 abstenciones y 71 votos en contra.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, por 290 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió de la Cámara de Diputados un oficio con el que remite minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
Of. No. DGPL 64-II-2-1920
Exp. 7972

Secretarios de la
Cámara de Senadores
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con número CD-LXIV-II-3PE-182, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 29 de julio de 2020



Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Secretaria

003392

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2020 JUL 29 PM 6 07

RECIBIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo Único. Se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos, al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

I. a VI. ...

...

...

...

Queda exceptuada de la aplicación de la presente Ley, la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud que contraten las dependencias y/o entidades con organismos intergubernamentales internacionales, a través de mecanismos de colaboración previamente establecidos, siempre que se acredite la aplicación de los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

...

...

Transitorio

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.
Ciudad de México, a 29 de julio de 2020.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta

Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIV-II-3PE-182
Ciudad de México, a 29 de julio de 2020



Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

La minuta se encuentra en el monitor de sus escaños y publicada en la Gaceta del Senado.

En virtud de que dicho asunto forma parte de la sesión extraordinaria a la que fue convocada esta Cámara por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se pondrá a consideración de la Asamblea, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento del Senado, si autoriza que el asunto se considere de urgente resolución y se ponga a discusión de inmediato.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites para proceder a su discusión en este acto.

La Secretaria Senadora Citlalli Hernández Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que el asunto descrito se considere de urgente resolución y se le dispensen todos los trámites para ponerlo a discusión en este acto. Quienes estén porque se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí, se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora Secretaria. En virtud de que el proyecto de Decreto consta de un solo artículo, está a discusión en lo general y en lo particular en un solo acto.

29-07-2020

Cámara de Senadores.

MINUTA con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En votación económica, se autoriza la dispensa de todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 56 votos en pro, 35 en contra y 1 abstención.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 29 de julio de 2020

Discusión y votación 29 de julio de 2020.

DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública Extraordinaria Celebrada en la Ciudad de México, el 29 de Julio de 2020

CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió de la Cámara de Diputados un oficio con el que remite minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La minuta se encuentra en el monitor de sus escaños y publicada en la Gaceta del Senado.

En virtud de que dicho asunto forma parte de la sesión extraordinaria a la que fue convocada esta Cámara por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se pondrá a consideración de la Asamblea, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento del Senado, si autoriza que el asunto se considere de urgente resolución y se ponga a discusión de inmediato.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se considera de urgente resolución y se le dispensan todos los trámites para proceder a su discusión en este acto.

La Secretaria Senadora Citlalli Hernández Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que el asunto descrito se considere de urgente resolución y se le dispensen todos los trámites para ponerlo a discusión en este acto. Quienes estén porque se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se autorice, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí, se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora Secretaria. En virtud de que el proyecto de Decreto consta de un solo artículo, está a discusión en lo general y en lo particular en un solo acto.

Antes de iniciar, sonido al escaño del Senador Damián Zepeda, ¿con qué objeto?

El Senador Damián Zepeda Vidales: (Desde su escaño) Simplemente para dejar constancia en el acta de mi voto en contra de esta aprobación que acaban de dar, ya que la votación económica no permite señalar el sentido del voto.

Gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Se toma nota Senador.

Antes de iniciar la discusión, vamos a pasar a los posicionamientos.

Para ello, tiene la palabra la Senadora Geovanna Bañuelos, que no la veo aquí en el salón.

Entonces, tiene la palabra el Senador Dante Delgado, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para fijar posicionamiento de su grupo.

El Senador Dante Delgado: Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores:

Movimiento Ciudadano se pronuncia de manera clara y contundente en contra de esta reforma innecesaria e inconstitucional.

Es falso que el gobierno requiera modificar el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para supuestamente atender los requerimientos de la pandemia, y lo es porque la propia ley faculta en condiciones de emergencia la atención de las necesidades de salud.

Adicionalmente, se violenta el artículo 134 constitucional y se dan facultades excesivas, discrecionales, sin control alguno para la autoridad.

Y lo quiero subrayar de manera respetuosa, franca, directa y contundentemente, si se quiere combatir la corrupción, nada la podrá facilitar más que aprobar la reforma que tendremos que discutir esta tarde, porque “en el arca abierta, el justo peca”.

Se está dejando sin ningún mecanismo de control y de supervisión decisiones que deben de estar regulados por la propia ley.

Movimiento Ciudadano anticipa tu voto en contra y, además, promoverá acción de inconstitucionalidad contra una ley que es modificada después de que hubo un chasquido de dedos por parte del titular del Poder Ejecutivo hace apenas cien horas.

Y lo verdaderamente fuerte y doloroso es que en una actitud obsequiosa la Dirección Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, a través de su representación en la Cámara de Diputados, obsequiara un periodo extraordinario que, además, en lo esencial rompe el bloque de contención y anticipa el surgimiento de PRIMor.

Esto para nosotros es inaceptable.

Lo queremos decir con todas sus palabras, estamos dispuestos a debatir en los órganos jurisdiccionales la ilegalidad de la norma que hoy quieren modificar, porque es, además de innecesaria, inconstitucional.

Es cuanto. Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Dante Delgado.

Tiene la palabra la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre, para hacer el posicionamiento de su grupo parlamentario del PT.

La Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre: Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores:

Qué lamentable saber que en completa impunidad e incluso en completo contubernio, las administraciones anteriores carcomieron al Estado mexicano en perjuicio de millones de personas. Qué lamentable saber que estos tentáculos de la corrupción también contaminaron al sistema de salud.

La minuta que hace unas horas se aprobó en la Cámara de Diputados y que ahora estamos discutiendo, marca una diferencia a favor de los mexicanos, especialmente para aquellos que están bajo el amparo de los servicios de la salud pública.

Al remitirla a este Senado de la República nos encontramos en la antesala para poder dar un paso más hacia el combate a la corrupción, además avanzamos en la materialización efectiva del derecho a la salud reconocido en el artículo 4o. constitucional. En síntesis, caminamos en el cumplimiento de dos compromisos sociales: el mejoramiento de nuestro sistema de salud y la erradicación de la corrupción.

Esta reforma faculta al Estado para adquirir medicamentos e insumos a precios competitivos suprimiendo la obscena práctica de lucrar con la salud de los mexicanos. En este sentido cumpliremos con el bienestar físico, mental y social de la población, valor fundamental en la vida de todo ser humano, factor esencial para el desarrollo de nuestro país.

Este nuevo mecanismo legal que hoy discutimos ofrece un blindaje esencial, previa autorización de la Secretaría de Hacienda se podría realizar la adquisición de insumos, equipos y medicamentos a través de organismos intergubernamentales internacionales.

De igual manera el Estado mexicano podrá obtener de forma ágil y oportuna los medicamentos que sean necesarios para atender cualquier situación de emergencia sanitaria. Además, cumplimos con los principios de transparencia para frenar la corrupción y el cohecho.

Por otro lado, esta reforma dota de herramientas a la Administración Pública Federal para hacer frente a aquellos que se han coludido para generar escasez de medicamentos e inflar sustancialmente sus precios.

En resumen, este andamiaje nos permitirá que no exista desabasto de medicinas o carencias en la atención de la salud que pongan en riesgo la vida de la población.

La minuta que estamos discutiendo hace eco de la realidad que enfrenta México y el resto del mundo ante la crisis sanitaria global.

Dotemos al gobierno mexicano de las herramientas para enfrentar la pandemia mundial por el COVID-19.

No olvidemos que el Estado mexicano tiene constitucionalmente las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De ahí que sea nuestra responsabilidad reformar y actualizar esta ley a fin de contribuir al cumplimiento de las obligaciones orientadas a garantizar a todos los mexicanos el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo trabajamos incansablemente por la defensa y protección de todas y todos los mexicanos, así lo dicta nuestra agenda legislativa. De eso hemos dado cuenta.

Rescatemos el sistema de salud pública y protejamos el bienestar y la salud de nuestro país.

En el PT habremos de votar a favor de la presente minuta.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Bañuelos De la Torre.

Tiene la palabra la Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, para hacer el posicionamiento de su grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores.

Votaremos en contra de esta reforma a la Ley de Adquisiciones del Sector Público porque pone en peligro la industria farmacéutica nacional.

Es inconcebible que en plena pandemia se ponga en peligro el empleo de miles de mexicanas y mexicanos, cuando lo que tenemos que hacer es tener empleo para generar la economía en nuestro país que tanto nos ha afectado a la pandemia.

Hoy más que nunca debemos apoyar a este sector, a la producción nacional, garantizar la integridad y seguridad de las y de los trabajadores.

Por otro lado, votaremos en contra el grupo del PRI porque el presente dictamen es violatorio de diversos tratados internacionales, con obligaciones sobre compras gubernamentales. Estos tratados exigen que las compras del gobierno sigan ciertos procedimientos legales reconocidos por la Constitución en su artículo 134 y contemplados en la Ley de Adquisiciones del Sector Público, lo cual están haciendo es saltarse estas disposiciones en la Constitución en este dictamen que están presentando.

Estos requisitos regulatorios estrictos no son de adorno, compañeras y compañeros, tienen la sola finalidad de garantizar la calidad de los insumos, la salud y seguridad de los pacientes, y un suministro confiable de medicamentos. Por eso lo más grave es que de aprobarse esta minuta en sus términos se estará poniendo en peligro la vida de millones de connacionales que estuvieran enfermos y atentando contra el derecho a la salud, reconocido en nuestra Carta Magna en el artículo 4o. de nuestra Constitución.

En medio de una pandemia este Senado opta por afectar la salud de los mexicanos, cuando debería de protegerla, que debería de ser al revés, la minuta que hoy se presenta nace de una modificación de último momento que acaba de hacer la Cámara de Diputados y que acaba de ser votada hace escasamente hora y media.

Y ahorita se está excluyendo la investigación de mercado a la licitación pública para la compra de medicamentos y se deja sin ninguna garantía de protección a la salud de las y los mexicanos.

Se aumenta el ancho de la puerta, ahora cualquier dependencia u organismo puede comprar medicamentos en el extranjero, puede comprar y hacer estas compras con organismos internacionales sin poder tener la investigación de mercado, si los precios son más altos o si son más bajos en México.

¿Dónde está la congruencia, compañeras y compañeros legisladores? Primero se le dan todas las facultades a la Secretaría de Hacienda para que haga las compras consolidadas y las compras de todas las dependencias del gobierno federal y ahorita lo acaban de cambiar, están dando la facultad a todas las dependencias y organismos que lo pueda hacer y están dejando a un lado a la Secretaría de Hacienda.

No se ve claridad, dónde está la transparencia que tanto han mencionado, dónde está el poder decirles que las dependencias van a actuar con transparencia, la están dejando a un lado, hay que ser claros, compañeras y compañeros, no es lo mismo comprar un lápiz, o comprar una computadora, o comprar un auto, algún organismo internacional o en el extranjero que comprar millones de medicamentos, de vacunas, de medicamentos para el cáncer, etcétera, etcétera.

Quieren repetir lo que pasó con el medicamento contra el cáncer en niños; recordemos que ya se había comprado este tipo de medicamentos y no contaban con los estándares de verificación, no se puede jugar con la salud de las y los mexicanos, recuerden que se regresaron estos medicamentos contra el cáncer que fueron comprados en el extranjero.

Entendemos que ante el desabasto y la urgencia de comprar medicamentos, es necesario tomar medidas concretas, en esto estamos de acuerdo, pero no sin criterios claros, ni específicos, parece que esta reforma pasará de ser el pretexto para justificar la incapacidad del gobierno, para poder garantizar el abasto de medicamentos, el desabasto es causado por la alta falta de programación del gobierno federal para poder tener medicamentos y que tenemos una industria farmacéutica mexicana que es de calidad, porque más allá de cumplir con la normatividad aplicable sobre la eficacia, calidad y seguridad de los medicamentos, consideremos que para garantizar el derecho de acceso a la salud, la investigación de mercado es fundamental para proveer el riesgo de interrupción en el suministro de los medicamentos.

Y tenemos que tomar en cuenta, ¿quién va a llevar a cabo la logística en la compra de estos medicamentos?

Recordemos que una licitación pública no sólo se evalúa a factores relativos al precio y la calidad, sino también en el licitante cuente con la capacidad de proveer el producto o servicio contratado.

Como esta propuesta de reforma no existe un mecanismo para asegurar que los proveedores extranjeros tengan la logística para surtir los medicamentos, en suma, compañeras y compañeros, tal y como se redacta en la minuta, esto afecta seis puntos básicos: afecta la salud y la vida de los pacientes.

No garantiza la calidad de los medicamentos.

Pone en riesgo a la industria farmacéutica nacional y en riesgo el empleo a miles de personas que se dedican a esto.

No asegura la cadena de suministro, y esto es algo muy preocupante, porque no existe una planeación, no existe una forma de poder distribuir los medicamentos y nos vamos a seguir viendo en que va a existir el desabasto, en donde en sus comunidades de cada uno de los estados que somos nosotros y que venimos, siempre va a faltar el medicamento en la localidad, cuando viene de otro país.

Esto es algo que no están considerando, y los perjudicados van a ser las y los mexicanos.

Es un cheque en blanco al gobierno para comprar medicamentos a cualquier precio en el extranjero.

Y sexto, no hay límites, eliminaron la investigación de mercado a las licitaciones y a la población de la Secretaría de Hacienda, por lo tanto, les reiteramos, votaremos en contra, porque es lo mejor para la industria, para las y los trabajadores y los pacientes mexicanos.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Mayorga Delgado.

Tiene la palabra el Senador José Ramón Enríquez Herrera, del grupo parlamentario del Partido Morena.

El Senador José Ramón Enríquez Herrera: Honorable Asamblea, los saludo a todos ustedes con mucho afecto y cariño. Distinguidas Senadoras y estimados Senadores. Con su venia, señora Presidenta.

Hoy vivimos el siglo XXI, el siglo del conocimiento, donde la ciencia y la tecnología nos han permitido que el perfil epidemiológico en el país pueda tener precisamente números de la morbimortalidad mejores que en tiempos pasados.

Hoy, no solamente enfrentamos la pandemia del Covid-19, del SARS-Cov2, hoy enfrentamos la pandemia de otras enfermedades crónico-degenerativas, cardiovasculares, la diabetes mellitus, el cáncer y emergentes padecimientos como son la salud mental.

¿Qué es necesario hoy? Dotarle al gobierno federal de instrumentos pertinentes.

¿Hoy qué quisiéramos? Que en cada espacio de nuestro país, en cada lugar donde hay una familia puedan tener acceso precisamente a una atención médica de calidad, a que la capacidad de respuesta de nuestro Sistema Nacional de Salud, que sigue fragmentado y lo tenemos que decir desde esta tribuna, que tengan esa infraestructura, pero también el equipamiento médico y los recursos humanos.

Qué fácil es decir vamos a proteger con el nacionalismo a nuestros empleos.

Sí, pero la ciencia y la tecnología nos va a permitir tener acceso pleno a la salud, como lo dice el 4o. constitucional.

Cuando revisamos a cada uno de los padecimientos, quisiéramos tener en nuestros laboratorios en este país la respuesta y no la tenemos.

No es un tema de colores, más allá de los colores y los grupos políticos, es un tema de seres humanos.

Por eso esta propuesta, sin duda, y felicitamos a quienes la impulsaron, a Mario Delgado y a todo el equipo en la Cámara de Diputados, esta propuesta tiene rostro humano y sensibilidad social, porque es llegar a esos padecimientos, no podemos pensar ni siquiera en la vacuna COVID-19 que la tengamos en México, si la transparencia de la mano al tema de salud.

Vamos a seguir insistiendo que la salud no es un tema de colores, ni es un tema de grupo ni de intereses.

Yo quisiera que pudiéramos reflexionar, sobre todo lo que hemos dicho durante esta pandemia, esta crisis sanitaria que en el mundo, ningún grupo, ningún país estaba preparado para enfrentarla.

En este sentido, la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, busca generar mejores condiciones de vida en los mexicanos, abriendo la posibilidad de adquirir mejores y más económicos estos productos, estos medicamentos, lo que impactaría directamente en la cobertura médica de nuestro país.

La iniciativa deja claro que la salud es entendida como un estado completo, y que es necesario también ese valor fundamental en la vida de todo ser humano.

Hoy tenemos como principio y como pilar la salud en cualquier estado del mundo y debe sustentar su crecimiento y desarrollo.

Esta iniciativa cumple con la expectativa de una sociedad que, por supuesto quiere esos instrumentos pertinentes desde un gobierno, vamos a trabajar desde estas trincheras para que el Senado de la República pueda ratificar esa propuesta de la Cámara de Diputados.

Finalmente, poder llevar a nuestro Sistema Nacional de Salud a un sistema Nacional de Salud único y universal, con capacidad de respuesta, porque hoy no la tenemos, ni un número óptimo de profesionales de la salud.

Hoy el 4o. constitucional, no solamente nos dice, nos exige que tomemos ese tipo de decisiones.

Sí, importante la parte jurídica, la parte de la legislación, pero si nosotros seguimos observando vamos a seguir viendo circunstancias como las que hoy vivimos, 402 mil 697 seres humanos infectados por Covid-19; 44 mil 876 decesos y muertes.

Queremos seguir observando desde el Senado o queremos actuar, vamos a darle esa confianza precisamente al gobierno federal, y ya lo dijo, y lo compartió nuestro Presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, con la aprobación de la reforma a la Ley de Adquisiciones se podrán comprar medicamentos en el extranjero mediante licitaciones a las que convoque la Organización de las Naciones Unidas, pero, además, se creará un organismo distribuidor de medicinas para garantizar que lleguen los medicamentos a los sitios más alejados del país.

No sólo se va a licitar desde la ONU, se van a resolver los problemas de salud. Reconozco nuevamente a quienes participaron en la elaboración de esta iniciativa que fue presentada por nuestro compañero Diputado

Mario Delgado, e invito a todos ustedes, compañeras y compañeros Senadores, a votar a favor de este dictamen para ponerle rostro humano y salvar vidas en nuestro país.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Enríquez Herrera.

De último momento se ha inscrito el grupo parlamentario del PAN, para hacer posicionamiento, por lo que le vamos a dar la palabra a la Senadora Noemí Reynoso.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Con su permiso, señora Presidenta.

Es una verdadera lástima que la supuesta cuarta transformación, teniendo la mayoría legislativa en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, y con ello el capital político necesario para impulsar verdaderos cambios que mejoren las condiciones de la calidad de vida de millones de mexicanos se desperdicien piezas legislativas de tan baja calidad, que suenan a burla y que rayan en la más ominosa falta de transparencia en la historia moderna de nuestro país.

El proyecto de dictamen de esta minuta que estamos discutiendo es una verdadera burla para el pueblo de México, en especial para las personas de menores recursos, y por ello menciono los hechos siguientes:

El año pasado, en el mes de mayo, el Presidente de la República reconoció, en su conferencia de prensa matutina, que México atravesaba por un problema de desabasto de medicamentos, pero prometió que tendríamos un sistema de salud como el de Dinamarca o el de Canadá.

Desde luego, como cualquier persona que no sabe cumplir con su deber, se escudó en la corrupción, en el pasado y culpó a la industria farmacéutica nacional.

Dos años después, dos meses después, en el mes de julio, el problema del desabasto de medicinas escaló y de nuevo culpó al pasado y a la corrupción.

De nueva cuenta el problema no se resolvió, pero los más afectados eran los enfermos de cáncer y diabetes, que incluso llegaron a manifestarse en Palacio Nacional sin tener una respuesta satisfactoria ante la falta de tratamientos.

Y el problema continúa, no se ha resuelto, salvo la propuesta de que no se preocupen porque vamos a realizar grandes compras consolidadas con lo que México se va a ahorrar miles de millones de pesos, y esto lo hará la Secretaría de Hacienda.

Pasaron los meses, agosto, septiembre, octubre, cada vez más grande el problema y el gobierno minimizó la gravedad del desabasto contradiciendo varias organizaciones de la sociedad civil y a multitud de padres y madres de niños con cáncer a quienes se les suspendieron los tratamientos.

En Acción Nacional hemos insistido incansablemente que este gobierno ha resultado, a todas luces, incompetente para atender la grave crisis en el abasto de medicinas; pero Morena y sus aliados han preferido renunciar a una posibilidad como gobierno.

A finales del año pasado desaparecieron el Seguro Popular y crearon el Instituto de Salud para el Bienestar robándose el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y dejando en suspenso a millones de derechohabientes que no cuentan con Seguro Social o ISSSTE.

El Instituto Mexicano para la Competitividad publica un documento muy importante, se los recomiendo. Hacen un análisis de lo que ha ocurrido en este año, de lo que ha ocurrido con las compras, y cuando nos dicen que desde el mes de enero el gobierno estaba súper preparado para atender la pandemia, enero y febrero no realizaron una sola compra, una sola compra de salud.

Las primeras compras las empezaron a registrar en el mes de marzo, pero además de eso, pues resulta que las compras que se iban a hacer desde la Secretaría de Hacienda, como lo marca la ley, tampoco se hicieron desde la Secretaría de Hacienda.

Teniendo la bola de fuego ya en las manos, ¿qué decidieron? Cada quien rásquese con sus uñas, y entonces empiezan a hacer compras de pánico cada uno de los subsistemas, y está documentado.

¿Dónde? Tan sólo lo que realiza, en las características de las compras, sólo el 34 por ciento han sido licitadas, todo lo demás ha sido adjudicado.

Pero, además, cuando desaparecen el Seguro Popular y crean este gran Insabi, pues resulta que es también una de las unidades facultadas para adquirir insumos, hacer frente a la crisis sanitaria de Covid, y resulta que

no tiene un solo documento registrado del gasto que ha realizado. Es más, ni en la Plataforma de Transparencia aparecía.

Hace apenas 15 días lo dieron de alta y hay constancia de eso, y hay instituciones, y yo lo he dicho, la opacidad con la que gastaron y les pagaron a los médicos cubanos pensé que era el único tema oculto del Insabi. Pues no, miles de millones de pesos que no han sabido transparentar y que a la fecha siguen sin documentarse.

No es posible encontrar la información de las adquisiciones realizadas por el instituto; sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportó que el Insabi presentó cuatro programas de inversión para la atención de la pandemia que representaban más de 9 mil millones de pesos.

El Insabi no ha publicado un solo documento en qué se gastó 9 mil millones de pesos durante este año.

Entonces, ¿para qué quieren una nueva ley?, ¿para qué quieren modificar la Ley de Adquisiciones?

La Organización Sociedad de las Américas Consejo de las Américas y la Consultora "Control Riskg" afirman en un estudio que el combate a la corrupción del Presidente López Obrador es solamente un discurso sin acciones.

Afirman que México mantiene una pobre capacidad para detectar, castigar y prevenir la corrupción.

En el estudio se añade que México tiene una calificación todavía menor que la que tenía en el 2019.

No es posible, no es posible que sigamos con la ficción.

Como puede notarse, el común denominador de las licitaciones de la cuarta transformación son la opacidad y las adjudicaciones directas.

Hoy nos presentan este dictamen en donde la mal llamada cuarta transformación por fin se quita la careta, de plano presenta esta iniciativa para eliminar las licitaciones y la compra de medicamentos cuando una investigación de mercado concluya que la licitación no es la vía idónea para asegurar al Estado las mejores condiciones.

Por qué tanta prisa, la Presidenta dijo que no tenían prisa para ayudar al país.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Senadora, le pido, por favor, que concluya su tiempo.

Le he permitido pasarse de los cinco minutos porque la Senadora Nuvia Mayorga utilizó siete minutos, y el Senador Enríquez seis y medio, por eso le pido darles el mismo tiempo de tolerancia, y le pido que concluya, por favor.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Enseguida, señora Presidenta.

En suma, este gobierno pretende legalizar la opacidad y desmarcarse de su responsabilidad en la atención de las profundas crisis de salud y económicas en las que se encuentra sumida.

Esta minuta, además, es una burla al proceso del Parlamento Abierto al que había sido convocado por la propia Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados hace apenas unas semanas, y a la cual acudieron diversas organizaciones de la sociedad civil, mismas que habían puesto sobre la mesa una iniciativa para una nueva Ley de Adquisiciones.

No hay garantías en esta minuta que se cumplan las licitaciones. Sí, en el país no hay un proceso previo y bueno para realizarlo.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Concluya, por favor, Senadora.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Concluyo, señora Presidenta.

Lo que nos queda claro con este dictamen que se pone a discusión es la enorme falta de respeto e indiferencia hacia sectores cuya preocupación es mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de nuestro país.

Lo dije ayer y lo digo hoy, para el gobierno federal y la cuarta transformación no importa qué diga la ley, lo importante realmente para México sería que pusieran a funcionarios...

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Concluya, por favor, Senadora.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Lo importante sería que tuvieran la disposición para cumplir la ley.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Concluya, por favor.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: No más opacidad, no más corrupción, por eso es que en Acción Nacional votaremos en contra de esta minuta.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Reynoso Sánchez.

Esta Presidencia ha sido muy tolerante. Dados los temas que se están viendo, hemos tratado de no cortarles el tiempo, pero yo les pido que por favor tengamos respeto para todo el Pleno y no nos queramos pasar de vivos, nadie, por favor.

Entramos a la discusión de este dictamen.

Para hablar, en contra, tiene la palabra la Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel, del grupo parlamentario del PRI.

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: Honorable Asamblea. Distinguida Presidenta y compañeros de la Mesa Directiva.

Sé que esta intervención se relaciona más con mi conciencia que con la posición política conciliatoria que en lo general he pretendido que me caracterice.

Hace tiempo aprendí de un poema de Mario Benedetti, "Carta de un Hombre Preso que Mira a su Hijo", decía, cuando le escribía a su pequeño, el protagonista del poema: *"Botija, uno no siempre puede hacer lo que quiere, no siempre se puede. Pero siempre se puede no hacer lo que no se quiere"*.

Yo ya no quiero avalar con mi silencio o con mi condescendencia una política de salud del Estado mexicano ineficaz y sin rumbo, que por desconocimiento u oportunismo adulador ha incurrido en gravísimos errores, como la estrategia contradictoria y errática en la atención del Covid, con el falseamiento de datos sobre el verdadero número de decesos, con la incapacidad de reconocer errores, ofendiendo la inteligencia de todos los mexicanos, diciendo que la curva se ha aplanado, cuando es evidente que es una diagonal que va en ascenso con más de 400 mil contagiados y más de 45 mil muertos, y estas son las maquilladas cifras oficiales.

A mí no me da alegría que esta administración esté fallando dramáticamente en atender la pandemia. Me duele profundamente, como igual me lacera que haya argumentos falaces que sirven como distractores de la sociedad e incluso confunden a personas de buena fe, como creo que son los legisladores que han posicionado a favor, para que crean que una reforma que burla las normas de transparencia y favorece la discrecionalidad, al contrario de lo que se alega como soporte, que es el combate a la corrupción, se deba votar a favor.

No quiero mencionar la caricatura del Poder Legislativo que provocan estas improntas del Ejecutivo, que no respeta ni los tiempos ni los ritmos parlamentarios, ni aprecia la capacidad analítica y los tiempos de ponderación que merece el Poder Legislativo.

Esta decisión es un error más que se eslabona en la errática política de salud de la presente administración. La falta de solvencia de Cofepris, cuyo titular ni siquiera ha entendido la trascendencia y urgencia de la aplicación de sus funciones, tiene que ver con haber tomado esta decisión precipitada, que conoce poco del mundo internacional de las medicinas.

Una Secretaría de Salud que ha sido rebasada, que está jugando un rol político-electoral, en lugar de cumplir con la obligación de proteger al personal médico. Es una vergüenza que somos el país en donde más miembros del personal médico han sido infectados y que no cumple tampoco con garantizar equipamiento y dotación de medicamentos, porque no se tomaron las decisiones a tiempo.

Se los advertí, compañeras y compañeros legisladores, desde esta tribuna cuando analizamos la nueva Ley de Administración Pública. Les dije entonces que la concentración de las adquisiciones en la Secretaría de Hacienda iba a afectar rotundamente la adquisición de medicamentos. Les sugerí, con un propósito de colaboración, que no se aceptara esa modificación.

Dentro de unos meses, cuando miles de trabajadores que antes recibían sus salarios en la industria farmacéutica nacional estén en la calle demandando empleo, dentro de uno o dos años, cuando no se proporcionen las vacunas a miles de niños, cuando los cadáveres de las decenas de enfermos cancerosos que encontraron la muerte en lugar del tratamiento adecuado estén sobre la conciencia de todos; cuando en unos años veamos que las ofertas de laboratorios extranjeros solo obedecen al lucro y que con la reforma a la propuesta de iniciativa que se introdujo en los últimos minutos no se señala la existencia de ninguna licitación.

Lean cómo quedó la reforma, no se habla de ninguna licitación, no se habla del cumplimiento de ninguna normatividad. Se hace una referencia abstracta a los principios constitucionales. Por eso se ganará la controversia constitucional que vamos a plantear.

Dentro de unos meses, dentro de unos años, nos daremos cuenta de que por estas decisiones la historia no los absolverá.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Paredes Rangel.

Tiene la palabra la Senadora Martha Lucía Micher Camarena, para hablar a favor del dictamen.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros.

En el informe de tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dice textual que la alianza mundial para el desarrollo, es decir, para pasar de las palabras a los hechos en los Objetivo de Desarrollo del Milenio, señala que la accesibilidad y la capacidad para sufragar medicamentos esenciales en países en desarrollo han mejorado muy poco en los últimos años. No lo digo yo, lo dice Naciones Unidas.

Tan solo el 51.8 por ciento de los establecimientos de salud públicos y el 68 por ciento de los privados de estos países pueden ofrecer, a sus pacientes, medicamentos esenciales; los precios de los medicamentos esenciales disponibles suelen ser varias veces superiores a los precios internacionales de referencia.

Eso es lo que duele, que ya se acabó el negocio y hay un grupo por aquí que tenía y que sigue teniendo altos intereses económicos en las ventas de medicamentos, y como ya se les acabó el “moche”, por eso ahora están tan preocupadas y preocupados.

Averigüe, compañero, es importante, es muy importante reconocer que existen organismos intergubernamentales internacionales que ponen a disposición de sus Estados miembros, de sus Estados participantes, diversos mecanismos de cooperación internacional, precisamente para generar condiciones que propicien un abasto eficiente y a costos razonables, porque aquí lo que hicieron, vieron el Covid y van para arriba los medicamentos.

Qué mezquindad la de algunos de los laboratorios que se pusieron a negociar con la salud de las y los mexicanos.

Por eso, compañeras, el Estado tiene la obligación de implementar medidas idóneas que le permitan garantizar, de manera efectiva, la disponibilidad de los medicamentos necesarios para brindar esos servicios de atención médica.

La OMS ha señalado que un sistema de salud que funcione debidamente tiene que posibilitar un acceso equitativo a productos médicos esenciales, vacunas, tecnologías de salud y de calidad garantizadas, así como una utilización científicamente racional, y señala algo importante: un costo eficaz.

Por eso, compañeras, la Suprema Corte de Justicia también ha opinado y ha sostenido que el derecho a la salud comprende el disfrute, por supuesto, de este estado de bienestar de medicamentos que en este momento en el país se están encareciendo como nunca.

Por eso creemos, compañeras y compañeros, que con la propuesta México amplía las posibilidades a su disposición, amplía, no está únicamente diciendo que serán comprados medicamentos fuera del país, está ampliando la gama de adquisiciones, precisamente, y las vacunas de alta calidad a bajo costo que necesitamos las y los mexicanos, para que el derecho a la salud, como lo marca la Constitución, sea una realidad y accedamos a servicios y a medicamentos gratuitos, con transparencia, con eficiencia y con calidad.

Así es que, para acceder a los fondos con mecanismos de cooperación internacional, se tienen que suscribir acuerdos interinstitucionales con organismos intergubernamentales, como lo dice el artículo 2o., fracción II de la Ley sobre la Celebración de Tratados, y, posteriormente el organismo intergubernamental lleva a cabo, conforme a la normatividad, el procedimiento de licitación.

Sí hay claridad en lo que estamos aprobando, no vengan aquí a decir que no lo estamos haciendo, por eso la iniciativa pretende asegurar que las adquisiciones cumplan con los principios constitucionales. Aquí nada fuera de la ley, todo por la razón y el derecho, y se va a garantizar la participación de proveedores nacionales, los que no hagan “cochupus”, los que no lucren con la salud de las personas.

Y por eso estas proveedoras nacionales, toda vez que en caso de que ofrezcan mejores condiciones, las entidades y las dependencias van a estar obligadas a contratar sus servicios, en los términos y procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es por ello, compañeras y compañeros, que les invito, a todas y a todos los integrantes de esta Cámara de Senadores, a votar a favor de este dictamen y de esta reforma a la ley, por supuesto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Micher Camarena.

Tiene la palabra el Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del grupo parlamentario del PRD, para hablar en contra del dictamen.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: Buenas noches. Con su venia, señora Presidenta. Compañeras Senadoras y Senadores:

El gobierno de la República está planteando un cambio a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Públicos, esto es lo que está proponiendo el gobierno de la República y que ya fue autorizado en la Cámara de Diputados Federal para la compra de insumos de bienes y servicios de la salud, sin que medie concursos, se pueden hacer compras directas con el argumento de que son medicinas que urgen a la salud, y más ahorita que hay el Covid-19, entonces qué mejor pretexto que estos para violar la ley y además fundamentando que van a participar la Organización Mundial de la Salud y la ONU en la compra de estos bienes y servicios.

El artículo 134 de la Constitución Política de México establece los principios generales que debe seguir la contratación pública, dicho precepto contempla que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado deberán realizarse a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, con la finalidad de asegurar, para el propio Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El PRD considera que no se están garantizando los mejores precios, ni calidad ni financiamiento, porque cómo se va a supervisar una compra que es por asignación directa, como muchas de las que ha habido actualmente.

Sugeriría que la propuesta es que se hagan convocatorias públicas internacionales donde participen los mexicanos y participe cualquier empresa de cualquier parte del mundo en condiciones iguales, eso sería transparencia y eso sería darle oportunidad, tanto a los mexicanos como a empresas de fuera.

Está proponiendo el gobierno que en todo lo que sea compra de insumos para la salud sea una regla la adjudicación directa, que no haya licitación.

Así que los planteamientos que han hecho aquí de otros partidos están malentendiendo la propuesta que se está haciendo, no les saben a las leyes, este es el problema.

Quisiera preguntar, porque cuando oímos que la Organización Mundial de la Salud y la ONU van a participar funcionarios de estos organismos en la compra de las medicinas, yo quisiera preguntar, cuando pase algo que una medicina no funcione, cuando se descubra que los precios están alzados, ¿a qué funcionario de la ONU vamos a ir a buscar para meterlo al vote y acusarlo de corrupción, o de la Organización Mundial de la Salud, si no son gente que dependa de nuestro gobierno ni de nuestro país?

Y esto de las compras directas sí es importante que lo tomemos en cuenta, porque, por ejemplo, en el gobierno anterior, que se menciona que hubo mucha corrupción, las compras directas fluctuaron entre el 68 y el 76 por ciento de todas las compras que se hicieron, pero ahora están fluctuando entre el 76 y 78 por ciento, o sea, no han bajado las compras directas y, al contrario, hay una tendencia a seguir comprando de manera directa todo lo que requiera el gobierno; o sea, hay una total discrecionalidad y falta de transparencia.

Dicen ustedes que esto va a beneficiar, que ya no hay cochupos, que ya no hay corrupción; es mentira, si acaban de descubrirles ahora que sí hay mezquindad en la cuarta transformación.

¿Por qué? Ahí están los ventiladores de Bartlett, vendiendo al triple.

Pero no fue el único, también en el Gobierno de la Ciudad de México compraron cinco veces más caros los ventiladores.

¿Dónde está la transparencia? ¿Dónde está que son honestos?

Eso es cierto.

Y miren, comprar fuera del país, compañera, deme chanza, no la interrumpimos a usted.

Comprar fuera del país porque posiblemente el precio sea mejor, está bien, pero, ¿y los empleados de la industria farmacéutica de México? ¿Los vamos a desemplear?

Ya deja nuestro país de recibir impuestos al Seguro Social, de Infonavit, del SAR, de ISR, de IVA.

Esto habría que evaluar hasta qué grado te conviene, si el precio es ligeramente más abajo, poderlo conseguir.

Así que creo que no es por ahí los argumentos que nos han dado, al contrario, lo único que se está garantizando es una total discrecionalidad.

Y quisiera decirles que en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya contempla que cuando hay una emergencia económica, de salud, de seguridad, etcétera, el gobierno tiene la facultad, aquí lo dice el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, puede comprar de manera extraordinaria por asignación directa, pero por excepción, no por regla. Esa es la diferencia.

Ahora es al revés, ahora violar la ley es lo normal y la excepción es cumplirla. Así es.

Y quiero decirles que el gobierno de Tabasco, el nuevo gobierno de Morena que entró en el 2019, lo primero que hizo fue cambiar la ley para poder asignar obras y compras de manera directa, de manera totalmente discrecional.

Se presentaron acciones de inconstitucionalidad y la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inválidas esas reformas a la Constitución de Tabasco, porque no garantizan eficiencia, economía, transparencia ni honradez en el gasto público. Está claro que lo que hoy están proponiendo viola la Constitución.

Ya les echaron para atrás en Tabasco esta reforma a la ley, así que les pido no usar el coronavirus para violar la Constitución.

Por eso el PRD está en contra de esta iniciativa, que seguramente, generará más corrupción.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Concluya, por favor, Senador.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez: Y no necesariamente nos garantizará la salud que necesitamos todos los mexicanos y mexicanas.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Fócil Pérez.

Tiene la palabra el Senador Rubén Rocha Moya, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor del dictamen.

El Senador Rubén Rocha Moya: Gracias, señora Presidenta, con su permiso. Honorable Asamblea:

Celebro, por supuesto celebro la adición que se ha propuesto por parte del Ejecutivo al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones.

Dice este párrafo, que es un párrafo muy concreto, pero que tiene un contenido muy importante.

Número uno, incluso para responderle, mi querido Senador.

En el caso de la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud, cuando de la investigación de mercado se concluya que la licitación no es la idónea, fíjense bien, lean el párrafo cuarto del artículo 134 de la Constitución, que dice exactamente lo mismo. Ahí está la constitucionalidad de esta propuesta.

Y cuando dice “cuando el estudio de mercado demuestre que no es posible aplicar la licitación” quiere decir que la Constitución está dando lugar a que, en efecto, no siempre se va a licitar. Para ello, hay que justificar.

Y justamente la excepción...

Señora Presidenta, la regla es la licitación.

Mi querido Senador, esa es la regla.

Y lo que está proponiendo aquí esta adición es la excepción.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Senador Rocha.

El Senador Rubén Rocha Moya: Sí, con gusto.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Sonido al escaño del Senador Dante Delgado, por favor.

El Senador Dante Delgado: (Desde su escaño) Discúlpeme, Senador Rocha Moya, el texto es otro.

Le ruego a la Secretaría le haga llegar el texto aprobado por la Cámara de Diputados, pero es otro, Senador.

El Senador Rubén Rocha Moya: Sí, efectivamente, este es el...

El Senador Dante Delgado: (Desde su escaño) Fue el proyecto inicial y se les hizo poco.

El Senador Rubén Rocha Moya: Este es el proyecto inicial.

El Senador Dante Delgado: (Desde su escaño) Se les hizo poco y lo hicieron más laxo.

Se les hizo poco, tenían que ser mucho más obsequiosos, señor Senador, y lo fueron.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Respóndale, por favor, Senador Rocha, si ya terminó la pregunta.

El Senador Rubén Rocha Moya: Sí, efectivamente, esta es la propuesta de la iniciativa, el proyecto y lo que tenemos como minuta, es el mismo contenido.

El mismo contenido, la base fundamental es que se está proponiendo que cuando no sea posible la licitación pública, en caso de excepción, las mejores condiciones para el Estado es precio, calidad, financiamiento, oportunidad, entre otros.

En los momentos en los que se requiere la oportunidad, que es el caso de esta emergencia, se aplica una opción distinta de compra, opción que el artículo 134 constitucional prevé en su párrafo cuarto.

Es posible adjudicación directa y es posible convocar, porque así lo dice la ley, convocar a por lo menos tres oferentes; es decir, estamos justamente en la hipótesis constitucional.

De ninguna manera estamos borrando la regla que es la licitación pública y estamos, en todo caso, proponiéndonos una opción, a propósito de que existe...

Sí, déjelo.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: ¿Con qué objeto, Senador Zamora?

El Senador Mario Zamora Gastélum: (Desde su escaño) Nada más preguntarle con todo respeto al Senador Rocha...

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Permítame un segundo. ¿Acepta usted la pregunta?

El Senador Rubén Rocha Moya: Sí.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Adelante, Senador.

El Senador Mario Zamora Gastélum: (Desde su escaño) Estimado paisano, si me permites que la Secretaría pueda leer el párrafo que se va a poner a votación, ya que son dos cosas muy distintas la que dijo el doctor Rocha y lo que se va a someter a votación.

Creo que, en beneficio de la Asamblea, para evitar confusiones, si puede la Secretaría leer textualmente qué es lo que viene en la minuta de Diputados, porque no tiene nada que ver una cosa con la otra.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: El Senador Rocha ha aceptado su sugerencia, así que le pedimos a la Secretaría que lea la modificación que viene en la minuta de la Cámara de Diputados.

La Secretaria Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: Con gusto, señora Presidenta.

"Artículo Único. Se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos, al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 1. Primero al sexto, y al final el modificado es.

Queda exceptuada de la aplicación de la presente ley la adquisición de bienes o prestaciones de servicios para la salud que contraten las dependencias y/o entidades con organismos intergubernamentales internacionales a través de mecanismos de colaboración previamente establecidos, siempre que se acredite la aplicación de los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Es cuanto, señora Presidenta.

El Senador Rubén Rocha Moya: Sí, efectivamente, y yo lo remito y si me permiten que se lea el párrafo cuarto del artículo 134 constitucional.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Cuando se haga la solicitud del Senador le volvemos a dar la palabra, Senador Zamora, para preguntarle con qué objeto, y si el Senador Rocha.

El Senador Rubén Rocha Moya: El tiempo está parado ¿no?

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Sí, porque está respondiendo usted preguntas.

La Secretaria Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: Doy lectura al cuarto párrafo del artículo 134 constitucional.

“Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía”.

El Senador Rubén Rocha Moya: Es cuanto, gracias.

La Secretaria Senadora Nancy De la Sierra Arámburo: Gracias, Senador Rocha Moya.

El Senador Rubén Rocha Moya: Sólo hasta ahí.

Muchas gracias, disculpe.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: No sé si usted quiere contestar o acepta una pregunta del Senador Zamora y contesta las dos preguntas.

El Senador Rubén Rocha Moya: Sí, porque es mi paisano.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Sonido al escaño del Senador Zamora.

El Senador Mario Zamora Gastélum: (Desde su escaño) Efectivamente, estimado paisano, este nuevo artículo, nueva redacción, no hace mención del artículo 134.

Efectivamente, lo que sí dice en el texto anterior que usted leyó, y no leyó este que es el actual, o sea, no hace ya referencia al artículo 134 y claramente lo dice al inicio “queda exceptuada de la aplicación de la presente ley”, o sea, su argumentación está basada, paisano, con todo respeto, con lo que decía antes, no con lo que dice ahora.

Y justamente muchos no estamos de acuerdo con lo que dice ahora porque deja por fuera el artículo 134 y deja por fuera o hace una excepción de la ley justamente no cumpliendo con el argumento que usted estaba dando. Por eso creo que es importante clarificarlo porque sus argumentos serían para estar en contra de esta nueva redacción y volver a la anterior.

El Senador Rubén Rocha Moya: Sin embargo, yo quiero reiterar que estamos hablando de lo mismo, el artículo 134 remite a que sean las leyes las que las leyes van a decidir las opciones de compra.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Senador Zamora, le quiero rogar que lo deje responder la pregunta, gracias.

El Senador Rubén Rocha Moya: El artículo 134, en su párrafo cuarto, dice: *que cuando la licitación no garantice la calidad, el precio, el financiamiento, la oportunidad, etcétera, cuando no lo garantice, entonces, dice, las leyes van a establecer los mecanismos, los procedimientos.*

Y la ley reglamentaria del tercero y cuarto párrafo del 134 es la Ley de Adquisiciones justamente esta.

Y la Ley de Adquisiciones ya tiene tres opciones, una que es licitación, otra que es adjudicación directa y otra que es invitación a por lo menos a tres oferentes.

Y hoy lo que está haciendo el párrafo que se adiciona es poner una cuarta opción. Esa cuarta opción consiste en que se va a adquirir por los organismos intergubernamentales internacionales de acuerdo con los criterios y los mecanismos de colaboración, es exactamente eso.

Ahora tenemos cuatro opciones para adquirir la licitación, la adjudicación directa, la invitación a oferentes y también la contratación con organismos intergubernamentales.

De tal manera que la constitucionalidad es lo importante, uno y otro párrafo está conteniendo el párrafo inicial original y este párrafo dicen exactamente lo mismo.

Si eso fue lo que llevó a que hubiera consenso en la Cámara de Diputados, qué bueno.

Entonces, lo que quiero decirles es que ahí está justamente la constitucionalidad, pero no sólo hay la constitucionalidad, aquí se habla de que siempre tendrá que haber una investigación de mercado, y la investigación de mercado, junto a la obligación que en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, establece que siempre deberá la dependencia fundar y motivar, está entonces remitiéndose al artículo 16 constitucional, que dice que toda acción de gobierno debe estar fundada y motivada, tenemos, entonces, un párrafo que tiene por supuesto un criterio de constitucionalidad mucho muy fuerte y muy importante, no hay aquí por supuesto, ninguna violación a la Constitución.

El otro rasgo y el otro tema, ya terminé de contestar.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador, continúe.

El Senador Rubén Rocha Moya: El otro rasgo y el otro tema es la internacionalización. Ahora se va a poder adquirir afuera con esta modalidad que estamos tratando de aprobar, ya la aprobó la Cámara de Diputados, ahora nosotros.

¿Por qué hay que hacerlo ahora? Insisto, Senador del PRD, insisto, esta opción también es excepcional, no podrá aplicarse en cualquier circunstancia, sólo se aplicará en momentos en los cuales se llegue a la conclusión por la investigación de mercado que no es posible aplicar la licitación, esta es excepcional.

¿Por qué excepcional ahora? Porque resulta que estamos ante la pandemia, una pandemia que no nos permite a nosotros adquirir cosas, particularmente de salud, que no están en el mercado nacional; y particularmente un tema central que es el asunto de la oportunidad, necesitamos tener la oportunidad de acceder al mercado donde se encuentren los bienes o los servicios para la salud, y eso es exactamente el tema número uno: la vacuna.

Está demostrado que México no va a tener pronto la vacuna para el Covid.

La adición tiene el propósito fundamental ahora, en este momento, en que podamos acudir a la compra, acceder a la compra de vacunas.

Y yo les digo, compañeros, se los quiero decir reiteradamente, compañeros del PRD, del PAN, de Movimiento Ciudadano, quiero decirles, ustedes si votan en contra, están en contra de la adquisición de las vacunas para el Covid.

Nosotros, Morena, el PT, el Verde, vamos a garantizarle a los mexicanos que van a tener la vacuna en tiempo y forma porque vamos a tener oportunidad de adquirirla. Eso debe quedar muy claro.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: A ver, por favor, cada quien ha hablado y se les ha escuchado. Dejen terminar al Senador, por favor.

El Senador Rubén Rocha Moya: Se oponen ustedes a la adquisición de estos bienes de salud, particularmente el de la vacuna. Y si se oponen ahora a ello es que justamente están bloqueando la posibilidad de que tengamos oportunamente la vacuna.

Y finalmente, bendito chasquido, respetado Senador.

Bendito chasquido, respetado Senador.

El Presidente ha mandado esto, nosotros los de Morena, los de la coalición, en el Parlamento estamos dispuestos totalmente apoyar al Presidente por una razón elemental.

El chasquido del Presidente es porque quiere garantizar el derecho a la salud de los mexicanos.

Y quiero decirles.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Concluya, por favor, Senador.

El Senador Rubén Rocha Moya: Y quiero decirles, bendito chasquido por eso.

Y quiero decirles, compañeros, que no les sorprenda, que no les extrañe, que nosotros apoyemos al gobierno.

En el mundo, en los regímenes presidenciales y en los regímenes parlamentarios, los grupos parlamentarios que se corresponden con el Poder Ejecutivo apoyan otra cosa en la oposición, nosotros tenemos un apoyo digno y decoroso, porque hemos modificado muchas, muchas de las propuestas que nos manda el Ejecutivo, ustedes en su momento no fueron, en su momento, ni dignos, ni decorosos, resolvían a pie juntillas lo que les mandaba el Ejecutivo, hoy es distinto.

Termino, pues, la vacuna para los mexicanos va a ser posible porque Morena, el Verde y PT la vamos a aprobar.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Rocha Moya.

Tiene la palabra el Senador Emilio Álvarez Icaza.

Senador Guadiana, si usted quiere participar lo anoto en el debate, pero no están las participaciones, el Senador no aceptó pregunta, pero el Senador Rocha no aceptó la pregunta, si le contesta el Senador Álvarez Icaza, si también a él le quiere preguntar, pues adelante.

El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias, señora Presidenta.

Lo que hoy discutimos es eventualmente una respuesta, un momento crítico, pero es una pésima respuesta, una muy mala respuesta.

Por supuesto que es nuestra obligación la atención, el derecho a la salud junto con otros derechos, el derecho al trabajo, el derecho al gobierno, el derecho a la transparencia.

Y claro, es absolutamente preocupante cuando van 45 mil muertos oficialmente; después de los ocultamientos de información, quién sabe cuántos miles más, ya no tenemos ni siquiera la certeza, pero lo que sí sabemos es que indignamente México ocupa uno de los primeros lugares de muertos y contagiados del mundo.

Ese es el reflejo del fracaso, una política pública en salud en esta pandemia y de otro tipo.

No se venga aquí a hablar de que preocupa la salud, cuando la gente se está muriendo sin respuesta; el Presidente, le gusta irse a tomar fotos en el avión y no ha tenido una sola reunión con los médicos y con el personal de salud en un solo hospital Covid, ¿de qué habla?

Esta iniciativa es un error, es un abuso y es un engaño.

¿Por qué es un error? Porque va a abrir, indudablemente, una puerta a la corrupción, a la opacidad, a la discrecionalidad y a la falta de transparencia.

Yo llamo solidariamente a los compañeros de la coalición del gobierno, miren lo que pasó con los gobiernos en América Latina, la corrupción los derrotó, véanse Morena, con lo que le pasó al PT en Brasil, se tomaron decisiones que se dejaron pasar y al tiempo el cáncer de la corrupción minó esa confianza, véanlo al tiempo, compañeros, por qué, porque es indispensable tomar decisiones de Estado que permitan tener controles de transparencia.

Hoy la excepcionalidad es la norma, ese gobierno tiene entre ocho y nueve de cada diez adjudicaciones por la vía directa, y eso es importante tenerlo en cuenta, será un error de este Senado si permitimos que esto pase sin más atención, porque es un abuso, es un abuso de los procedimientos parlamentarios, es un abuso del Ejecutivo, es un abuso del uso indebido de los procedimientos, compañeros, ni siquiera pasó por comisiones acá, se dispensaron todos los trámites, llevamos semanas y meses pidiendo que se atienda el tema, como por ejemplo del ingreso vital de emergencia, hemos reiterado de muchas formas que podamos responder a eso y ni siquiera se ha dado respuesta, por eso hay claramente aquí un abuso del Ejecutivo.

Me desdigo, absolutamente, me desmarco absolutamente eso del bendito chasquido, yo no, yo represento un poder soberano.

Creo que aquí hay un engaño, y hay un engaño porque es falso que esta sea la única vía para obtener vacunas, es falso, quien diga eso miente, es falso que con esta norma es la única vía para actuar con la emergencia, no es cierto, la norma ya permite vía para actuar en la emergencia sanitaria y también es falso que con esto se garantice la calidad, por favor, vean las denuncias del personal de la salud, del material médico que recibieron para la protección, vean las múltiples denuncias del material que se recibió del extranjero, es falso que se garantice la calidad, la transparencia, la oportunidad, eso es falso, vergonzosamente somos el país que más personal de salud tiene contagiado.

Compañeros, lo que se hizo fue traer cosas del extranjero, no funcionó y por eso creo que tenemos que tener absolutamente claro que es falso que esto va a ayudar a llegarle rápido los medicamentos a la gente, eso es un engaño, se van a romper las cadenas, como ya se ha roto.

Compañeros, esto se suma, incluso, a la muy preocupante ineficacia, ineficiencia de Cofepris, tenemos ahí un cuello de botella enorme.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Senador Álvarez Icaza, el Senador Guadiana desde hace rato está solicitando hacerle una pregunta, si usted lo acepta y el Senador Fuentes, del PAN, también está solicitando hacerle una pregunta, si usted acepta.

El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Adelante, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Sonido al escaño del Senador Guadiana.

El Senador Santana Armando Guadiana Tijerina: (Desde su escaño) Bueno, Senador Álvarez Icaza, bueno, la pregunta es para él, e inclusive para el compañero Senador Rocha.

Yo no soy ni médico, ni abogado, pero todas las leyes se hacen para que cualquier ciudadano de una mediana inteligencia podamos entenderla.

Entonces, yo veo aquí que en el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones actual, dice que se puede hacer licitación o se puede efectuar licitación cuando peligros alteren la economía, los servicios públicos, la salubridad, o sea, una emergencia de diferentes posibles emergencias sanitarias, como estamos ahorita, o económica, lo que sea, entonces para qué tenemos que cambiar la ley si ya está en el 41, en la fracción II.

Yo creo que cualquier licitación internacional puede resolver el problema que estamos viendo y lo de las opciones intergubernamentales, pues un gobierno se puede hacer una asociación intergubernamental con algún país que no tenga ningún beneficio sanitario para una vacuna y decir que yo voy a hacer un contrato con ellos y la voy a adquirir.

Yo pienso que definitivamente las licitaciones internacionales resuelven la problemática que vivimos actualmente, máxime que aquí pues existen representaciones de laboratorios de todos los países, de Alemania, Inglaterra, etcétera, la vacuna que está en Oxford, que es la que comanda la señora esta Sarah Gilbert o algo así, prácticamente ya está lista, ya se la aplicó a los tres hijos de ella.

Entonces, yo siento y veo que va a ser una vacuna que la van a difundir en todo el mundo para que la hagan y lo hagan lo más barata posible.

Yo no veo necesario, verdad, la modificatoria si está el artículo 41, con la fracción II en la actual Ley de Adquisiciones, pero no se que piense usted, Senador Álvarez Icaza, usted que es más chucho y docto en la parte jurídica de estos temas.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Senador, ¿contesta y después la otra?

El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Sí.

Senador Guadiana, yo coincido plenamente con su planteamiento.

Usted se garantiza por ser un hombre que dice lo que piensa con independencia de en qué lado del Pleno se ubica, es un hombre de una integridad que se le respeta y respeto su militancia y respeto la coalición de gobierno, pero también es necesario disentir, cuando esto obliga en conciencia, y eso dijo, incluso, el mismo Presidente con el caso de la renuncia del Secretario de Comunicaciones y Transportes, no es necesaria esta reforma, la ley ya permite y, por supuesto, que si los laboratorios nacionales o algunos laboratorios nacionales tienen un comportamiento alejado del interés nacional, una licitación internacional resuelve perfectamente, resuelve, pero que puedan competir y bajo las regulaciones, incluso, que establezca el propio gobierno, la Secretaría de Salud o Hacienda, podrán poner todas las especificaciones que se necesiten para garantizar el mejor precio y garantizar el derecho a la salud de los mexicanos.

Pero mire usted, el tema no sólo es garantizar eso, sino lo que implica en este momento de crisis optar por comprar en el extranjero, el gobierno manda el mensaje de que vamos a generar trabajos en el extranjero y no en México, en el momento que estamos perdiendo decenas de miles de empleos, el derecho al trabajo es también obligación nuestra de tutelar en un momento tan crítico.

Pienso yo, Senador Guadiana, con honestidad se lo digo, que ya tenemos todo el instrumental necesario, jurídicamente hablando, para atender la emergencia sanitaria o de cualquier otro tipo porque la ley ya lo prevé.

Gracias por su pregunta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Sonido al escaño del Senador Fuentes.

El Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís: (Desde su escaño) Ya está, ya.

Es que rara vez me da oportunidad de hablar la Presidenta, entonces tengo que aprovechar de sobremanera este espacio que me dan.

Va un poco relacionado con lo que el Senador Guadiana ha comentado.

Yo a usted, compañero Senador, le admiro mucho su trayectoria, su altura cívica está a prueba de todo, usted ha visto pasar y ha analizado gobiernos panistas, priistas, y hoy tiene la oportunidad de ver este gobierno morenista, populista, demagogo, de izquierda.

Y mi pregunta es en torno a lo que comentaba el Senador Guadiana. La estructura para poder licitar internacionalmente, poder hacer una adquisición internacional, la estructura jurídica ya está definida, no se requiere hacer esta modificación.

¿Cuál cree usted, como analista político, que sea la razón de fondo de por qué hacer esta modificación? Cuál cree que sean las razones que van más allá de la simple, mandar una propuesta y teoría para intentar resolver un problema inmediato, obviamente muy grave como el Covid, pero para resolver el problema de adquirir la vacuna, el antídoto para el Covid, pues la estructura jurídica ya está, se puede agotar y se puede adquirir, y obviamente ojalá y lo hagan en los mejores términos, porque este gobierno se ha destacado, entre otras muchas deficiencias, por ser un pésimo administrador, pésimo para obtener las mercancías en el momento que se requieren, entonces ¿cuál cree usted que sea la estrategia, el plan con maña que hay detrás de esto?

El Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria: Gracias, Senador.

Mire, yo veo con preocupación la tendencia que existe de hacer adjudicaciones directas.

Yo veo con preocupación la tendencia a hacer invitaciones restringidas, y del primer año de ejercicio a este ya no leyeron los porcentajes, se ha incrementado, y no me es suficiente porque ya empezamos a ver casos de preocupante corrupción, se citó ya el caso de los ventiladores vendidos por el hijo de Bartlett, y otros más acá en la Ciudad de México, y lo que falta por saberse.

No basta, como argumento político, el decir "somos diferentes", no basta, ¡eh!, porque faltan cuatro años y medio de gobierno, y se necesitan tener reglas de transparencia, incluso donde intervengan otros para que se pueda monitorear de la mejor manera.

Lo que yo observo es una tendencia preocupante a una enorme discrecionalidad de opacidad, y me parece que eso es contrario a la lógica del buen gobierno, de la normalidad democrática y de la transición que requerimos como país.

Lo que yo espero es que este gobierno derrote en materia de transparencia y buena gestión a los anteriores, eso es lo que yo espero, que nos dé esa muestra.

Honestamente no veo esa tendencia, y no quiero llegar al término de este sexenio enterándome del pago de favores, porque eso son las adjudicaciones directas en muchas ocasiones, son pago de favores a quien financió campañas y por eso me parece importante, con independencia, con independencia.

Y no me basta como principio de buen gobierno y de término de construcción de relación de la democracia que me digan que no son iguales, no me basta.

Miren, yo sí pienso que lo que ha pasado en esta pandemia debe llamar profundamente la atención. La cantidad de personas contagiadas en el personal de la salud debería de ser un tema de prioridad, es absolutamente indigno lo que ha pasado, absolutamente indigno.

Y lo han denunciado en múltiples entidades de la República, en múltiples. Incluso han hecho manifestaciones los trabajadores del IMSS en distintos lugares, y por eso me parece que sólo como indicador se está dando una manifestación de negligencia, de indolencia y de desatención.

No es cierto que con esta modificación se vaya a garantizar el derecho a la salud y se vaya a garantizar la vacuna, eso es una falsedad.

Y por eso quiero decir, en este momento, es momento importante para tomar acuerdos de Estado.

En este momento es importante para generar espacios de construcción de acuerdos.

Este es un momento que necesitamos responder a la emergencia, pero no así, no así, compañeros.

Y en ese sentido, yo quiero anunciar que me voy a sumar a la acción de inconstitucionalidad anunciada por el Senador Dante, porque no podemos, aun teniendo los instrumentos que ya tenemos para actuar en la emergencia, sacrificar los términos del debido proceso, la atención a la salud, el derecho humano que significa, el derecho a la transparencia y la información en aras de una demagogia que, perdóneme, tiene tufo electoral.

Muchísimas gracias por su atención.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Álvarez Icaza.

Tiene la palabra la Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor del dictamen.

Perdón, sonido al escaño del Senador Rocha, ¿con qué objeto?

El Senador Rubén Rocha Moya: (Desde su escaño) Para alusiones personales.

Me aludió el Senador Guadiana.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Sí, Senadora Nancy, si me permite un minuto, por favor.

Desde su escaño, Senador, ¿o viene usted para acá?

El Senador Rubén Rocha Moya: (Desde su escaño) Voy para allá.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Lo mencionó el Senador Guadiana y el otro Senador por su nombre.

El Senador Rubén Rocha Moya: Bueno, y sólo lo hago porque no sólo lo ha referido el Senador Guadiana, el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones.

Dice que se exceptúa más o menos como empieza aquí la de comprar, que las dependencias compren por licitación pública en una serie de hipótesis.

Esa a la que se refiere el Senador Guadiana, es: “se exceptúa derivado de caso fortuito o fuerza mayor, o no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate”, es decir, el tema de oportunidad.

En este supuesto “las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla”.

Y dicen, “no era necesaria la adición”.

Lo que yo quiero decirles, compañeras y compañeros, la adición tiene un propósito central, ir al ámbito internacional.

Es decir, la nueva opción para adquirir bienes o contratar servicios para la salud es hacerlo con un organismo intergubernamental internacional.

Entonces, el artículo 41 no aplica, por eso era necesario el tema de la adición...

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Está hablando el Senador por alusiones, no se hacen preguntas ahorita, por favor.

Está hablando el Senador por alusiones, las preguntas se hacen cuando le toca, por favor.

Continúe, Senador, por favor.

El Senador Rubén Rocha Moya: El párrafo que se adiciona al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones tiene el propósito de crear una nueva opción de compra, y esa opción de compra es en el plano internacional a través de los organismos intergubernamentales internacionales con los cuales el país, México, tiene una relación de colaboración o es miembro en algunos casos.

Entonces, por eso la adición era necesaria y, disculpen ustedes, tan necesaria, a propósito, lo decía aquí, de la urgencia de ya empezar a pujar por el tema de la vacuna. Ya lo está haciendo México, pero para que no haya trabas, no haya diques, como los que ustedes quieren ponerle aquí y lo excluyo a usted, para que no exista eso es necesario que haya una adición, una reforma a la ley como la que estamos haciendo, además que es una reforma enteramente constitucional.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Sonido al escaño de la Senadora Paredes, ¿con qué objeto?

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: Para rectificación de hechos, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: La anoto al final del debate, por favor, para que puedan participar los cinco oradores a favor y los cinco en contra.

¿Con qué objeto, Senadora Kenia?

La Senadora Kenia López Rabadán: Gracias, señora Presidenta, muy amable.

Voy a citar sus palabras, dijo usted: *“No se pasen de listos”*. Esas fueron las palabras que usted refirió.

No puede haber alusiones sobre preguntas. Si hay alguna duda ojalá y pueda usted preguntarle al equipo parlamentario, para que nadie aquí se pase de lista.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Hubo dos alusiones, Senadora, y están en las actas. Le pido a la Secretaría que se las hagan llegar textualmente a la Senadora Kenia López, para que quede constancia que aquí no se pasa, desde esta Mesa Directiva, nadie de listo.

Tiene la palabra la Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo.

La Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: Gracias, señora Presidenta, con su venia. Compañeros Senadores:

El Estado mexicano debe implementar acciones que garanticen de manera efectiva la disponibilidad de los medicamentos e insumos médicos. Esto se vuelve una prioridad, contar con un marco jurídico adecuado que permita acceder a lo que el mercado global de salud nos ofrece, especialmente cuando los procesos de adquisición estén apegados a las mejores prácticas y estándares de organismos e instituciones internacionales de salud que avalen y den transparencia a estos procesos.

No nos confundamos, compañeros Senadores, ni confundamos tampoco a la sociedad que nos observa. La reforma, la adición, contempla la incorporación de un nuevo procedimiento de excepción al marco jurídico vigente, el cual nos abre una ventana de oportunidades grandísima para encontrar soluciones en los mercados globales a problemas locales para adquirir insumos que exclusivamente demanda el sector salud, en mejores condiciones y en beneficio de la sociedad mexicana.

Con este nuevo procedimiento homologamos con otros países, después de 20 años de retraso, el marco jurídico requerido para acceder a los fondos de organismos internacionales de salud y de los cuales somos miembros, se requiere de este ordenamiento jurídico.

Nos vamos a aliar al conjunto de países que demandan los mismos insumos en compras consolidadas para acceder a mejores condiciones de calidad y de precio, para que esto se vea reflejado en el beneficio de las familias mexicanas, sobre todo de los que menos tienen.

Estamos atravesando condiciones extraordinarias, lo han dicho mil veces, aunque esto no es el único motivo, es cierto que la vacuna nos mueve rápido, pero en todo momento deberíamos buscar el mejor precio y este mecanismo jurídico nos va a permitir acceder a él. La vacuna del Covid nos hace urgente estar preparados; ante la creación de la vacuna, este ordenamiento jurídico.

Se trata de buscar las mejores condiciones de calidad y precio de medicamentos e insumos y buscar los mejores mercados. Necesitamos, claro, también necesitamos a la industria farmacéutica nacional responsable. Algo que llegará a la población más vulnerable del país no debe permitirse jamás caer en los tentáculos de los cabilderos corporativos.

Señores, compañeros, los exhorto a superar la oposición sistemática que nada le abona al desarrollo del país. Como representantes de la sociedad y a quienes debemos de servir, prioricemos sus intereses que ningún otro, ni de grupo ni de empresas ni de corporativos.

Las familias mexicanas demandan que hagamos nuestro propio trabajo realizando el máximo de los esfuerzos para lograr consensos en beneficio de los hogares de los que más necesitan.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Sánchez Arredondo.

Tiene la palabra la Senadora Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del PAN, para hablar en contra del dictamen.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Con su venia, señora Presidenta.

Esta LXIV Legislatura pasará a la historia por ejercer su función legislativa de manera apresurada, sin un suficiente análisis de los problemas que se quieren abordar y sometida a presiones de carácter político o económico.

Para Acción Nacional no pasa desapercibido ese jalón de orejas presidencial para los coordinadores de la mayoría parlamentaria en el Congreso de la Unión, pero hay que recordarle al Presidente que aquí se privilegia el diálogo entre pares, que esta Asamblea forma parte de uno de los Poderes de la Unión y que en protección del principio democrático de la división de poderes no podemos estar supeditados a los intereses del Poder Ejecutivo, obedecemos al mandato popular y al interés de toda la población mexicana.

En Acción Nacional estamos a favor de la salud de la población, de hacer realidad el derecho constitucional de protección a la salud, de acceso a los servicios de salud y de la atención integral y gratuita para todos, pero no podemos cerrar los ojos ante la actuación equivocada del Presidente en atender esos mandatos constitucionales.

Les invito a revisar los informes trimestrales de Hacienda, para que corroboren los datos.

A marzo de este año, se le quitaron 73 millones al Instituto Nacional de Cardiología; 39 millones al de Pediatría; se redujeron en promedio 20 millones a los hospitales General, General de México y al Infantil, y también quitaron tres millones de pesos al Hospital Juárez. Y ni qué decir del desabasto de medicina para el cáncer.

Claramente a este gobierno no le interesa la salud de los mexicanos.

Ahora nos vienen a decir que para enfrentar la epidemia del Covid se necesitan hacer compras de medicamentos en el extranjero que permitan ahorros presupuestales, pero esos recursos, Senadoras y Senadores, no serán direccionados a la atención de la salud.

Hemos visto que los recursos para el Tren Maya, para Dos Bocas, para el Aeropuerto de Santa Lucía, “no se toca ni con el pétalo de un recorte” a pesar de las muertes, de la enfermedad y de las dificultades económicas que atraviesa la población...

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Senadora Hernández, la Senadora Margarita Valdez solicita hacerle una pregunta, si usted lo autoriza.

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Con mucho gusto.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Sonido, por favor, al escaño de la Senadora Margarita Valdez.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: (Desde su escaño) Gracias, señora Presidenta. Y le agradezco a la Senadora Minerva que me la haya aceptado.

Estoy muy atenta a lo que están diciendo todos y cada uno de los compañeros, pero de repente no podemos intervenir tanto.

Yo le pregunto, en relación a que categóricamente usted dice que a este gobierno no le interesa la salud de los mexicanos.

Me puede decir, Senadora, ¿a cuál de los gobiernos anteriores le ha interesado la salud de los mexicanos para poder hacerle como ellos le hicieron?

La Senadora Minerva Hernández Ramos: Lo que le puedo decir, apreciable Senadora, es que, en los hechos, con estos datos duros que les estoy dando, ahí se demuestra el poco, escaso o nulo interés que tiene este gobierno por la salud, esa es mi respuesta. No podemos permitir que continúe la indolencia del gobierno y de su partido.

Transparencia Mexicana reporta que más del 70 por ciento de las contrataciones públicas de este gobierno de Andrés Manuel López Obrador, se da por adjudicación directa, porcentaje mayor que el del gobierno de Peña.

Qué bueno que digan que no son iguales, son la versión corregida y aumentada donde continúa el pacto de impunidad y se mantiene abierta la puerta a la corrupción.

Acción Nacional votará en contra porque nos oponemos a tapar el sol con un dedo, porque no queremos mayor discrecionalidad en el gasto, porque este gobierno se opone a la rendición de cuentas y se resiste a ser transparente; votamos en contra porque queremos que se haga una discusión profunda sobre el gasto público, porque hemos propuesto fuertes reformas de avanzada a la Ley de Presupuesto que no han querido ser discutidas por la mayoría parlamentaria.

Acción Nacional vota en contra porque, así como pasó con esas famosas pipas antihuachicol adquiridas en el extranjero por adjudicación directa, las medidas que hoy se proponen son producto de una crisis autoinfligida en el abasto de medicamentos, son resultado del control centralista de Presidencia, de la incompetencia de Cofepris y de la apatía para direccionar el presupuesto en beneficio real de la población.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Hernández Ramos.

Tiene la palabra la Senadora Imelda Castro Castro, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor del dictamen.

La Senadora Imelda Castro Castro: Mucha gracias, señora Presidenta.

Necropolítica es la lógica perversa, la lógica política perversa que usa la muerte como un instrumento de dominación política.

Eso es lo que una buena parte de esta oposición está utilizando, la necropolítica, están aprovechando una pandemia que, como su nombre lo indica, es de carácter mundial, histórica que fue para muchos, incluidos los expertos de la medicina, de la ciencia, un “cisne negro”, eso es la pandemia; es decir, un acontecimiento que nadie esperaba y que las transformaciones negativas y positivas que va a generar todavía no tenemos la menor idea y justamente buscan desviar la atención del tema principal que se está debatiendo aquí en este Senado.

No se nos olvide que cuando este gobierno inició, una de las cosas que descubrió fue justamente toda una red de intereses tejida alrededor de unas cuantas empresas que controlaban la venta de medicamentos bajo un esquema de monopolio, que en realidad significaba una transferencia directa de miles y miles de millones de dinero público a manos privadas, a negocios políticos y a negocios de políticos.

Y ya saben los panistas y los priistas a quiénes y a qué nos estamos refiriendo, el “lozoyaso”.

Compañeras Senadoras y Senadores, la mafiofarmacéutica es el fenómeno que se vivió en décadas en este país y justamente la recuperación del control del gobierno sobre la adquisición de medicamentos para el sector salud, para empezar con un sistema de compras consolidadas, eso es el gran dolor que ahora tiene, porque simple y sencillamente el año pasado en estas fechas ya se nos informaba que este instrumento de compras consolidadas había ahorrado, recuperado ya en compras en el IMSS y en el ISSSTE más de ocho mil millones de pesos en la revisión de contratos con esas empresas de la mafiofarmacéutica.

Simple y sencillamente no nos hagamos los desconocidos de este tema de fondo, simple y sencillamente que solo 10 proveedores concentraban el 79.6 por ciento del gasto público que correspondía a la compra de medicamentos durante, por lo menos el análisis que hizo Hacienda, del 2012 a 2018; es decir, de 303 mil 076 millones de pesos que se invirtieron en la compra de medicamentos en ese periodo, esa mafiofarmacéutica se llevó 241 mil 191 millones de pesos y no las 10 que ahorita les mencionaba. No, solo tres empresas se llevaban todo ese dinero.

Simple y sencillamente el tema del cáncer que aquí lo han venido a llevar y traer, y usando el dolor de las familias, de las víctimas, de las personas enfermas por cáncer, habiendo por lo menos cinco fabricantes de medicamentos para enfermos de cáncer, el sector salud, el sector de la salud pública en México en este tema estaba en un solo proveedor.

Y aquí traigo los nombres de las empresas, pero las voy a obviar porque muchos ya las conocen muy bien.

Entonces, no nos andemos por las ramas, es cierto que el día de hoy la Cámara de Diputados discutió el tema y estamos en esta relación de Cámara de Origen y Cámara Revisora, ciertamente es un asunto de un tiempo corto, pero este tema tiene desde que este gobierno entró y está revisando esto.

Se trata, entonces, con esta modificación, a la Ley de Adquisiciones, con esta visión al artículo primero, se trata justamente de combatir ese monopolio que han tenido, que ha tenido la mafiofarmacéutica y cuando se hagan más investigaciones, como en el caso de Lozoya, van a salir los nombres de quienes creaban esas empresas, de quiénes estaban detrás, de quiénes eran los traficantes, traficaban con la salud, con el derecho a la salud de los mexicanos.

Por eso la convocatoria es muy clara, dejemos, dejen de hacer necropolítica y respalden el sistema de salud que estamos construyendo por el bien de todos los mexicanos.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Castro Castro.

Tiene el uso de la palabra el Senador Julen Rementería del Puerto, del grupo parlamentario del PAN, para hablar en contra del dictamen.

Si me puede permitir un minuto.

Senadora Paredes, ¿de una vez, antes de que usted salga del recinto?

Senador Julen, la Senadora Paredes nos había solicitado la palabra.

Nada más por ello, tiene que moverse de edificio, entonces de una vez, por favor.

La Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel: (Desde su escaño) Muchas gracias, señora Presidenta. Disculpe, Senador Rementería.

Sólo quería decirle a mi querido amigo Senador Rocha que la fracción que se adicionó como quedó no menciona el concepto "licitación", la excepción que se hace es que puede no haber licitación.

Ojalá en los acuerdos internacionales logremos que el espíritu que ustedes han dicho se refleje y que eso quede plasmado en los acuerdos internacionales con los organismos de salud multinacionales.

Gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Paredes Rangel.

Senador Julen Rementería, por favor.

El Senador Julen Rementería del Puerto: Con su permiso, señora Presidenta.

A mí me parece que en esta ocasión algo que no se puede negar es que se está atendiendo a una instrucción, a una orden, a un mandato del Presidente.

Miren, hay mucha gente que dice "en política no hay coincidencias". Y lo que estamos viendo es cómo vienen desarrollando los hechos, cuando en aquella sesión de la Comisión Permanente, hace unos cuantos días, no se autorizaron determinados asuntos a tratar.

Fue que el Presidente llamó la atención a los coordinadores de sus grupos e inmediatamente después, ahí sí como hace el Senador Dante, así, con el chasquido, mandó a que se hiciera y se obviaron todos los trámites.

Y ahora salen a decir que "porque conviene, que porque la emergencia, que porque necesitamos salvar vidas". Claro que necesitamos salvar vidas, vidas que ha comprometido este gobierno por el mal manejo de la emergencia sanitaria.

A ver, la pandemia, como ya se dijo aquí, ataca a todo el mundo y no distingue más que a los que tratan de minimizar sus efectos, aquellos gobiernos que procuran hacer bien las cosas.

Y claramente aquí lo que hemos tenido es fatalidades, bueno, más de 400 mil contagiados; 45 mil muertos, se dice en las cifras oficiales.

Claro que hay una emergencia, claro que necesitamos medicamentos, pero los necesitábamos desde hace mucho, necesitábamos que este gobierno se pusiera a trabajar, hiciera las cosas como lo ofreció, de manera competente.

Viene una crisis e inventan un pretexto, en el pasado siempre, acusando a los de atrás. Ok, eso pasó. ¿Y ustedes qué hacen? ¿En dónde está este gobierno resolviendo las cosas?

Dijo, con todo respeto al Senador que lo mencionó, dice "es que ahora con esto va a venir la vacuna, con esto la vacuna va a llegar y, quien no lo apruebe -y mencionó a distintos grupos parlamentarios- no estará apoyando a que llegue la vacuna a México".

A ver, a México le aqueja un problema muy serio. Fíjense lo que voy a decir, de repente más serio que la pandemia, le aqueja un gobierno verdaderamente ineficiente, incapaz, que ha derrumbado la economía, que ha comprometido la salud de los mexicanos, que ha matado a muchos por su mal ejercicio en el gobierno.

Eso es lo que le aqueja a México.

No hay inversión, más de 10 millones de personas engrosaron ahora las filas de la pobreza. Datos de ustedes, del gobierno, no me los invento yo.

Eso es lo que le está aquejando a México.

A México, diría, le aqueja algo peor que la pandemia, lo definiría como el morenavirus; a México le aqueja el morenavirus; el morenavirus hace que se pasen por arriba de todas las leyes.

Es mentira que están dentro de la ley y todo lo que establezca la ley, es el morenavirus lo que está matando a México.

Pero ahí sí hay una vacuna, el 6 de junio de 2021 hay que curarnos del morenavirus todos los mexicanos.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Rementería del Puerto.

Tiene la palabra el Senador Miguel Ángel Navarro Quintero, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hablar a favor del dictamen.

El Senador Miguel Ángel Navarro Quintero: Muchas gracias, señora Presidenta. Honorable Asamblea:

Este debate da para mucho más de lo que estamos aquí discutiendo.

Entre gitanos no nos podemos leer la mano, vivimos en un México hipotecado, un México en el que somos extranjeros en nuestra propia tierra.

Quisiera ver cómo reaccionaron algunos colaboradores frente a Miguel Ángel Yunes, gobernador.

Quisiera ver cómo reaccionan con algunos gobernadores, como el de Tamaulipas o el de Guanajuato, o algunas personas que han sido gobernadoras o gobernadores en gobiernos absolutistas.

No nos da vergüenza, venimos a apoyar un proyecto de nación, un proyecto en el que creemos y hoy en día el saldo de los 13 millones de diabéticos no son de ciudadanos que empezaron con su padecimiento hace dos años.

Las cardiopatías, que es la principal causa de muerte en México, no empezaron en este sexenio.

El cáncer no empezó en este sexenio.

Creo que lo que debe de privar aquí es otro tipo de discurso, porque el hecho que adjetiven una solicitud con un tronido de dedos para mí es insultante; sin embargo, no se puede hablar más de quien no puede discutir de otra manera.

Y esta situación nos debe de hacer reflexionar, el mundo entero se está enfrentando al problema sanitario más grave de toda la historia de la humanidad, más grave de toda la historia de la humanidad, en el que un país como Estados Unidos está totalmente rebasado y colapsado, es el país que tiene el mayor número de enfermos y el mayor número de muertes, desafortunadamente. Esto habla de la magnitud sanitaria que estamos viviendo.

Yo creo en lo que el Presidente López Obrador cree. El Presidente cree en los trabajadores de México. Hoy en día viven en las mejores condiciones laborales los que son del sector informal. Si no, veamos el salario mínimo que tienen. Tienen las mejores condiciones laborales que se obtuvieron en el Tratado de Libre Comercio renovado. ¿Por qué se renovó? Porque era la única válvula de oxígeno que tenía México, la única válvula de oxígeno.

Por eso hubo necesidad de volver a relanzar un proyecto nacional, cuando menos en circunstancias mínimas.

Por eso Dos Bocas, pues se acabaron todas las refinerías. Y las que había, funcionaban a un 30 por ciento.

Por eso el Tren Maya, entre otras cosas, pues vendieron a Ferrocarriles Nacionales de México.

Por eso se volvió a tratar de capitalizar, México perdió soberanía de su territorio.

Con 11 billones de pesos de deuda y los Estados Unidos en un billón casi de deuda, atreviéndose gobernadores a pedir más deuda, cuando no saben cómo pagar la que tienen.

Son situaciones verdaderamente lamentables.

Creemos en la empresa mexicana.

Yo creo en la empresa farmacéutica nacional, pero lo que no creo, al igual que los productos del campo, que se tratan de comercializar a un precio muy diferente al que se producen.

¿Por quién? Por los coyotes, también había coyotes de la medicina. Esos coyotes que son los que compraban bajo presión a la industria farmacéutica nacional para luego venderlos al precio que querían.

Vean los datos que hay en el Inegi.

Y tener distribuidoras que cobraban a precios altísimos.

La industria farmacéutica nacional, en su nueva licites, claro que tiene la solidaridad de nosotros, pero cuántos legisladores, Senadores y Diputados, estuvieron metidos en medio de esa venta fraudulenta a precios inimaginables.

¿Cuál fue el saldo histórico de México más allá de la salud? Le quitamos credibilidad y confiabilidad al Estado mexicano. Hoy es necesario volverlo a reconstruir.

Y en lo que hoy aquí se discute tendremos que hablar muy claro, no hubo ninguna reforma al artículo 134 constitucional. Claro que puede haber el recurso de inconstitucionalidad, hay libertad para hacerlo, el párrafo tercero del artículo 134 no se modificó, se modificó la Ley de Adquisiciones, quedando como sigue: “queda exceptuado de la aplicación de la presente ley, la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud que contraten las dependencias y entidades con organismos intergubernamentales internacionales a través de mecanismos de colaboración previamente establecidos, siempre que se acredite la aplicación de los principios previstos, subrayo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

No hubo ningún cambio.

Y cuando hablamos de los convenios internacionales; sí, en el año 2000 que todavía no empezaba la administración del licenciado López Obrador, y que si nos dicen que nos tronaron los dedos, hay a otros colaboradores que los llevaron a China a hacer un juego de los monumentos históricos donde no respetaron para nada a otros países y sus culturas.

Por eso en el año 2000, en nuestro continente, se formó un fondo rotatorio para la compra de vacunas y el fondo rotatorio regional para la adquisición de productos estratégicos en salud pública, ambos constituidos en el marco de la Organización Panamericana de la Salud.

Cualquier empresa que está produciendo ahorita medicamentos a nivel internacional o las que están en proceso de encontrar una vacuna que consideramos pudiera llegar a fines del año 2020, principios del 2021, que pudiera ser la alemana Pfizer, una empresa china o una empresa americana, se comprometen a producir 200 millones de vacunas.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Concluya, por favor, Senador.

El Senador Miguel Ángel Navarro Quintero: Termino. 200 millones de vacunas. Nada más que somos 7 mil 500 millones de habitantes.

Y aquí es donde yo le pido, respetuosamente, a la Junta de Coordinación Política pudiera ser el puente que acerque y no el discurso que agriete y que rompa.

A López Obrador le interesa un México social.

¡Un México libre!

¡Un México sano!

¡Un México independiente!

Y estamos con Andrés Manuel López Obrador.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Navarro Quintero.

Informo a la Asamblea que en este debate han participado cinco oradores a favor y cinco oradores en contra.

Están inscritos, solicitaron inscribirse para hablar en contra, la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz y para hablar a favor el Senador Félix Salgado Macedonio.

Sin embargo, tengo que poner a consideración de este Pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Por este motivo, le pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido en lo general este proyecto de Decreto.

La Secretaria Senadora Citlalli Hernández Mora: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se considera lo suficientemente discutido el presente proyecto. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Se considera suficientemente discutido, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora Secretaria. Antes de pasar a la votación en lo general y en lo particular, vamos a dar entrada a las reservas que han presentado a este dictamen.

Les informo que hasta el momento han presentado reservas:

El Senador Damián Zepeda, en la cual propone modificar el párrafo quinto del artículo 1 de la ley.

El Senador Juan Manuel Fócil Pérez, que propone modificar el artículo 1 de la ley.

La Senadora Nuvia Mayorga, que propone una adición de un párrafo quinto al artículo 1 de la ley.

Y la Senadora Antares Vázquez, que también propone la adición de un párrafo quinto al artículo 1 de la ley.

Pregunto a la Asamblea si hay alguien más que quiera presentar alguna reserva al proyecto de dictamen.

Gracias.

En este sentido, tiene la palabra el Senador Damián Zepeda Vidales.

Dado que vamos a hacer la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, por tratarse de un solo artículo, vamos a empezar con las reservas y después tomaremos la votación.

Tiene la palabra el Senador Damián Zepeda, del grupo parlamentario del PAN.

El Senador Damián Zepeda Vidales: Con su permiso, señora Presidenta. Y con el permiso de la Asamblea.

Debo decir que tengo todo el día haciendo una reflexión profunda de cómo votar este tema, me parece que nadie puede negar la importancia de que el gobierno pueda comprar medicinas cuando se requieren. Al menos un servidor piensa que si se necesitan se debe de poder comprar medicinas al mejor precio, con la mejor calidad para dársela a los ciudadanos.

¿Dónde? Donde se encuentren, esa es mi forma de pensar.

Yo pienso que sí, un gobierno tiene que tener herramientas para poder atender un problema de salud.

Y si para hacerlo tiene que ir a otro país, pues que vaya a donde sea con tal de que le responda la necesidad de los mexicanos.

Me parecía que con el dictamen como estaba propuesto, con un poco de apertura y generosidad, se podía llegar a una muy buena propuesta, poniéndole algunos candados adicionales.

Sin embargo, debo decir que el cambio que hizo la Cámara de Diputados generó algo negativo que no va en el sentido de lo que yo he estado escuchando a los compañeros.

Déjenme enfocarme a las coincidencias y hacer una propuesta de cómo llegar ahí.

Todos aquí han dicho que se trata del Coronavirus, que es una excepción y que queremos la vacuna, el problema es que la redacción del artículo que nos proponen no es una excepción, es una regla que se plantea para siempre, no para un caso extraordinario de emergencia, para cualquier momento.

Todos aquí han dicho que se trata de encontrar el mejor producto, con la mejor calidad, al mejor precio, el problema es que el dictamen que nos presentan aquí quitó la obligación del gobierno de hacer una investigación de mercado, que es lo que pudo haber garantizado que se tuviera el mejor precio.

Entonces, lo que quiero proponer aquí es pongámoslo, lo que ustedes están diciendo en su argumento, pongámoslo en el texto de la ley, y creo que con eso muchos podemos estar a favor.

Este tema de compra de medicinas debió de haber salido por unanimidad, porque a todos nos une el deseo de atender el problema de salud.

Hoy lo que tenemos es una excepción genérica, yo escucho mucha defensa, y con todo respeto les digo que lo que hicieron fue hacer un círculo vicioso en Diputados, la Constitución dice que las leyes van a regular los casos de excepción, y ahora la ley dice que esta compra no la regula la Ley de Adquisiciones, entonces la pregunta elemental es, ¿y quién la regula?, ¿quién le pone reglas? Respuesta, nadie, eso no estaba así y así, y así es como quedó, o sea, no dice absolutamente nada el párrafo, por eso nosotros proponemos, yo les propongo aquí en específico lo siguiente:

Que sí se pueda comprar donde sea, si se necesita medicina, pero que se haga sólo previa investigación de mercado, sólo entre gobierno o instancia, como está planteado, que se ponga un aviso en el Diario Oficial de la Federación que se plantea comprar productos, qué cantidad, con qué calidad, para que cualquier proveedor nacional pueda responder y decir, espérate tantito, yo te lo puedo vender más barato, por qué te vas a ir a comprarlo a nivel internacional.

Y entonces sí, si no hay mejores condiciones en México, si nadie tiene posibilidad de ofertar el producto que está buscando el gobierno pues que el gobierno vaya y lo consiga donde sea.

Esa es la lógica, de hecho, en las leyes de adquisiciones en el mundo están llenas de excepciones, nuestra propia ley, como bien dijeron ahorita, no sólo regula la licitación nacional, internacional, regula, incluso, la internacional abierta, internacional para privados, internacional mixta, todo, y establece casos de excepción.

Hoy el problema es que estamos poniendo una ventana para que todas las compras, sean de Coronavirus o no, de lo que sea, se pueda comprar en el extranjero, sin hacer primero la revisión externa.

Yo pregunto, ¿por qué no quererle comprar a un nacional que genera empleos en México, si vende el producto más barato y de la misma calidad? Si no lo tienen, entonces sí que el gobierno vaya y lo compre al extranjero.

Si las condiciones son iguales o mejores, se las deberían de comprar al nacional, de hecho, no sé si sepan, pero la Ley de Adquisiciones y en muchos estados, establece ventajas, por ejemplo, de compras a micro, pequeña y mediana empresa nacional, como medida de derrama económica y permite, incluso, comprar con un sobreprecio menor, por el beneficio que trae el desarrollo económico.

Entonces yo lo que digo aquí es, ¿podemos hoy lograr unanimidad? Bueno, yo voto a favor, no voy a hablar por nadie, si le ponemos la garantía de que tengan que ser al mejor precio, el mejor producto y la mejor calidad, ¿dónde?, donde mejor se puedan conseguir condiciones. Eso sería atender la atención que ustedes están diciendo, y eso nos puede unir a todos por México.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senador Zepeda Vidales.

Le pido a la Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Doy lectura, señora Presidenta.

En el caso de la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud, cuando de la investigación de mercado se concluya que la licitación no es la vía idónea para asegurar al Estado las mejores condiciones, conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias y entidades, previa autorización de la Secretaría, por conducto de la Oficialía Mayor, podrán contratar con organismos intergubernamentales internacionales a través de los mecanismos de colaboración, previamente establecidos en estos, para efectos de la investigación de mercado señalada en el presente artículo, las dependencias deberán publicar una aviso en el Diario Oficial de la Federación que incluya el producto y volumen que se pretende adquirir, a efectos de que proveedores nacionales puedan expresar su disposición u ofertar en las mejores condiciones establecidas en la Constitución.

El resultado de la investigación deberá ser publicado íntegro en el Diario Oficial de la Federación, previo a proceder con la adquisición internacional excepcional, señalada en el presente artículo, sólo en el caso de que

el mercado internacional no exista el producto con la calidad y volumen requerido y a igual o mejor precio se podrá hacer uso de esta facultad, bajo plena responsabilidad de la dependencia.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Por favor, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del Senador Damián Zepeda.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora Secretaria. El dictamen permanece en sus términos.

Tiene la palabra el Senador Juan Manuel Fócil Pérez, del grupo parlamentario del PRD, para presentar su reserva.

Gracias, el Senador Juan Manuel Fócil Pérez ha retirado su reserva.

Tiene la palabra la Senadora Nuvia Mayorga Delgado, del grupo parlamentario del PRI, para presentar también una reserva de adición de un párrafo quinto al artículo 1 de la ley.

La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado: Con su permiso, señora Presidenta.

La presente reserva que vengo a presentar a esta tribuna no es más que una oportunidad para modificar lo siguiente.

Garantizar la calidad de los medicamentos, brindarle seguridad para que las y los mexicanos puedan utilizar de forma segura los medicamentos y vacunas que sean adquiridos en el extranjero, asegurar la calidad de suministro, la cadena de suministro, lo cual nos preocupa; que se garanticen los tiempos de entrega y la distribución de los medicamentos, es decir, que lleguen en tiempo y en forma a las comunidades, a las localidades más alejadas y de difícil acceso.

Que las compras a realizarse en el extranjero sólo se den cuando se cumplan con los más altos estándares de calidad y, sobre todo, que no se supere el precio a las ofertadas en territorio nacional, esto es muy importante, que le demos la oportunidad a la industria farmacéutica cuando los precios son cómodos y no vayamos a cometer el error de comprar en el extranjero a precios mucho más altos y con una mejor calidad, como ha pasado en el medicamento del cáncer en este año.

De igual manera, la reserva que hoy presento establece que la Secretaría, por conducto de la Oficialía Mayor, deberá autorizar las compras a realizarse en el extranjero.

Compañeras y compañeros Senadores, es nuestro deber como legisladores velar por los intereses de las y los mexicanos.

No podemos darle un cheque en blanco al gobierno para comprar medicamentos en cualquier precio en el extranjero, eso es lo que no se está puntualizando, y esa es la reserva que estoy poniendo, podemos recapacitar, Senadoras y Senadores, brindemos un marco jurídico certero para las comparas de salud, no es cualquier compra, son las compras que hoy más que nunca debemos de vigilar, está de por medio la salud y la vida de millones de mexicanos.

Es por todo esto que les pido de la mejor forma aprobemos esta reserva, velemos por la integridad de las y los mexicanos, así nos lo está demandando el pueblo y así lo estamos viviendo día a día, de lo contrario, y ustedes lo saben, y no nos preocupemos porque esta reforma es inconstitucional y nos vamos a ver en la Corte.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Mayorga Delgado.

Le pido a la Secretaría dé lectura a la propuesta de reserva de la Senadora Mayorga, por favor.

La Senadora Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat: Doy lectura, señora Presidenta.

En el caso de la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud cuando de un dictamen de mercado se concluya que la licitación no es la vía idónea para asegurar al Estado las mejores condiciones conforme a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias y entidades, previa autorización de la Secretaría por conducto de la Oficialía Mayor, podrán contratar siempre y cuando se garantice la seguridad del paciente, la calidad del insumo y la cadena de suministro, la cual no deberá superar en ningún momento el precio a las ofertadas en territorio nacional con organismos intergubernamentales, internacionales o a través de los mecanismos de colaboración previamente establecidos con estos.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora Secretaria.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión esta propuesta.

La Senadora Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta que he acabado de leer. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora Secretaria. El dictamen permanece en sus términos.

Antes de darle la palabra a la última reserva, hacer mención que nuestra compañera Fabiola, que nos ha acompañado todo el día, ya se ha ido a descansar, y darle la bienvenida y agradecerle también a Beatriz, que es quien ahora nos está apoyando con la desinfección y limpieza.

Tiene la palabra la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del grupo parlamentario del Partido Morena, para proponer la adición de un párrafo quinto al artículo 1 de esta ley.

La Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Gracias, señora Presidenta.

Yo quiero hacer una reserva nada más para proponer una mejora que permita distinguir el carácter intergubernamental en el ámbito internacional, y para esto también quiero que se incluya en la redacción de este párrafo quinto a los estados como entes con los que pueda tratarse directamente, ya sea cualquiera de los países que estén ahí.

Llama la atención que hay muchos de los que me antecieron como que no leen bien. Y aquí hemos estado escuchando toda clase de mentiras y de actos desesperados, andan muy desesperados, están muy nerviosos, veo a una oposición muy nerviosa, muy angustiada y recurren a mentir, agredir, a violentar porque no tienen más alternativas, no tienen argumentos.

Dicen, por ejemplo, que el Presidente no quiere algo, que no piensa en algo, que al Presidente no le importa, o sea, quiere decir que están metidos en la cabeza del Presidente porque esos son actos privados, el querer, el pensar. El saber que te importa son actos privados, no tienen por qué saberlos ellos, pero ahora resulta que ellos ya son los intérpretes de lo que el Presidente piensa, cree y siente.

Dicen también que se pretende evitar las licitaciones, lo que pasa es que hoy estamos haciendo una modificación de un párrafo, de un artículo, de una ley completa, y entonces sacan de contexto para entonces decir que ya vamos a estar en contra de las licitaciones.

Y llegan al extremo algunos de decir que estamos haciendo esta modificación de la ley porque queremos violar la ley. Entonces, ¡A caray! Bueno, como que ya están muy rebuscados sus pseudoargumentos, andan muy desesperados por esto, ya son pitonisos, son médiums, pero están derrotados.

El problema del Covid es muy grave, por supuesto es muy grave, como ya decía el Senador Navarro, es el problema de salud más grave que el mundo ha enfrentado en la historia.

Pero, sin duda, la pandemia es una de las peores lacras que hemos tenido en este país, es una de las cuestiones más graves, es una de las pestes más importantes para nuestro país.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Vázquez Alatorre.

Le pido a la Secretaría que dé lectura a la propuesta de la Senadora Antares Vázquez.

La Senadora Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat: Doy lectura, señora Presidenta.

Queda exceptuada de la aplicación de la presente ley la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud que contraten con las dependencias y/o entidades con estados y organismos internacionales a través de mecanismos de colaboración previamente establecidos siempre que se acredite la aplicación de los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora Secretaria. Le pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión esta propuesta de reserva.

La Senadora Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat: Sí, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta que se acaba de leer. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora Secretaria. El dictamen queda en sus términos.

Con fundamento en el artículo 200 del Reglamento del Senado, se procederá a recoger la votación del dictamen en lo general y en lo particular.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación, ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular.

¿Con qué objeto, Senadora? Estamos en votación.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: (Desde su escaño) Por la falta de respeto de algunos y algunas Senadoras para la gente que ha muerto en este país. Se nota que no conocen el dolor de la familia que está sufriendo, para que ustedes politicen y vengan aquí a intentar burlarse de ellos.

No tienen vergüenza.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Senadora, estamos en votación. No es debate.

A ver, no me griten, por favor. No griten. Se les está oyendo perfectamente. Le puedo dar la palabra, pero sin gritos, Senadora.

La Senadora habló 28 segundos, puede usted hablar exactamente el mismo tiempo porque estamos en una votación.

Sonido al escaño de la Senadora Xóchitl Gálvez.

La Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: (Desde su escaño) Este gobierno tuvo tres meses para prepararse y prevenir la pandemia, se negaron sistemáticamente a dar apoyos a las personas para que se quedaran en su casa. La gente no se podía quedar en su casa porque no tenían para comer.

Esa es su responsabilidad.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: ¿Con qué objeto, Senador Navarro?

No estamos en debate, las Senadoras han expresado algún sentir fuera de toda norma.

Dígame, Senador, ¿con qué objeto?

El Senador Miguel Ángel Navarro Quintero: (Desde su escaño) A nombre del grupo parlamentario del Partido Morena, le solicito a usted un minuto de silencio por la gente que ha fallecido por el Coronavirus.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Así lo haremos cuando concluyamos con la votación. Lo haremos con mucho gusto.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: ¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema.

A las y los coordinadores parlamentarios, si alguno de sus Senadores no ha llegado a votar, les pedimos, por favor, nos notifiquen.

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 92 votos; de los cuales 56 son a favor, 35 en contra y 1 abstención.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora Secretaria. En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.**

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos, al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

I. a VI. ...

...

...

...

Queda exceptuada de la aplicación de la presente Ley, la adquisición de bienes o prestación de servicios para la salud que contraten las dependencias y/o entidades con organismos intergubernamentales internacionales, a través de mecanismos de colaboración previamente establecidos, siempre que se acredite la aplicación de los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

...

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 29 de julio de 2020.- DIP. **LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ**, Presidenta.- SEN. **MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA**, Presidenta.- DIP. **JULIETA MACÍAS RÁBAGO**, Secretaria.- SEN. **PRIMO DOTHÉ MATA**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 11 de agosto de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.